



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/206
18 agosto 1978
ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones

Temas 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38,
46, 47, 48, 49, 50, 55, 57, 58, 59, 69,
70, 73, 74, 75, 81, 82, 86, 88, 94, 95,
97 y 119 del programa provisional*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

CUESTION DE NAMIBIA

CUESTION DE CHIPRE

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTION DE PALESTINA

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

APLICACION DE LA RESOLUCION 32/78 DE LA ASAMBLEA GENERAL

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

DESARME GENERAL Y COMPLETO

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES
DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL

* A/33/150.

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS
NACIONES UNIDAS

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

COOPERACION TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO

APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO
Y LA DISCRIMINACION RACIAL

CONFERENCIA MUNDIAL PARA COMBATIR EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

PROYECTO DE CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION
CONTRA LA MUJER

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA
LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS
DE LOS DERECHOS HUMANOS

DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

CUESTION DE RHODESIA DEL SUR

CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL
FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION

Carta de fecha 6 de septiembre de 1978 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjuntos a la presente los siguientes documentos de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978:

Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados (anexo I);

Programa de Acción para la Cooperación Económica (anexo II);

Resoluciones políticas y económicas (anexo III);

Declaración de Su Excelencia Josip Broz Tito, Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia (anexo IV).

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, le rogaría que tuviera a bien hacerlos publicar y distribuir en un documento oficial de la Asamblea General. Estos documentos se refieren en particular a los temas 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 57, 58, 59, 69, 70, 73, 74, 75, 81, 82, 86, 88, 94, 95, 97 y 119 del programa provisional.

(Firmado) Dzevad MUJEZINOVIC
Embajador

Representante Permanente Adjunto de la
República Federativa Socialista de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas
Encargado de Negocios interino

DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES
EXTERIORES DE LOS PAISES NO ALINEADOS

Celebrada en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978

INDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Anexo I: Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados | 5 |
| Anexo II: Programa de acción para la cooperación económica | 123 |
| Anexo III: Resoluciones políticas y económicas | 145 |
| 1. Oriente Medio | 147 |
| 2. Cuestión de Palestina | 153 |
| 3. Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados | 161 |
| 4. Agradecimiento a los pueblos y al Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia | 165 |
| Anexo IV: Declaración de Su Excelencia Josip Broz Tito, Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia | 167 |

ANEXO I

Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones
Exteriores de los Países no Alineados

1. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados se celebró en Belgrado (Yugoslavia) del 25 al 30 de julio de 1978.

2. Los siguientes países participaron en calidad de miembros: Afganistán, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Birmania, Botswana, Burundi, Cabo Verde, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Shad, Chipre, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Imperio Centroafricano, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenia, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Organización de Liberación de Palestina, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Socialista de Viet Nam, República Unida de Tanzania, Republica Unida del Camerún, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Uganda, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

3. De conformidad con las decisiones de la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, se otorgó estatuto especial a Belice, incluido el derecho de voz en la Conferencia.

4. Los siguientes países y organizaciones asistieron a la Conferencia en calidad de observadores: Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Granada, México, Uruguay, Venezuela, Partido Socialista de Puerto Rico, Patriotic Front of Zimbabwe (ZANU), Patriotic Front of Zimbabwe (ZAPU), South West Africa People's Organization, African National Congress of South Africa, Afro-Asian People's Solidarity Organization, Conferencia Islámica, Liga Árabe, Naciones Unidas, Organización de la Unidad Africana, Pan African 1st Congress of Azania.

5. Los siguientes países asistieron a la Conferencia en calidad de invitados: Austria, Filipinas, Finlandia, Pakistán, Portugal, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

6. En su sesión inaugural, la Conferencia tuvo el privilegio de escuchar una inspirada e importante alocución del Excmo. Sr. Josip Broz Tito, Presidente de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, cuyo texto se incluyó por decisión unánime en las actas de la Conferencia. El discurso fue aclamado de modo general como contribución importante a las deliberaciones y al éxito final de la Conferencia.

La Conferencia reconoció la histórica función que el Presidente Tito continúa desempeñando en el fortalecimiento de la política de no alineación y su ulterior consolidación como fuerza independiente para construir un nuevo sistema, más equitativo y justo, de relaciones internacionales.

La Conferencia saluda los infatigables esfuerzos del Presidente Tito por fomentar los principios fundamentales de la política de no alineación y reitera su agradecimiento a la dedicación y entrega del Presidente a la consolidación y preservación de la unidad y solidaridad de los países no alineados que constituyen la piedra angular de la fuerza y la eficacia del Movimiento.

7. La Conferencia, después de haber escuchado la declaración del jefe de la delegación de Malta, sobre la decisión de su país de liberarse de las bases militares extranjeras para el 31 de marzo de 1979 y de continuar más libremente con una política basada en los principios de no alineación, declara su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de la República de Malta y les brinda su pleno apoyo moral, político y económico.

INTRODUCCION
DECLARACION POLITICA

I

Política y papel del Movimiento No Alineado en los
Asuntos Internacionales

8. Los Ministros observan con satisfacción el papel creciente, la eficacia y la aceptación cada vez mayor de la política de no alineación en todas las regiones del mundo. El Movimiento de los no Alineados ha surgido con éxito como un factor internacional independiente que inspira a los pueblos y países en su lucha por establecer un nuevo sistema de relaciones internacionales basado en la independencia, la igualdad y la justicia.

La Conferencia se felicita por el ingreso en el Movimiento del nuevo Estado independiente de Djibouti, que alcanzó su plena independencia el 27 de junio de 1977.

9. Los Ministros de Relaciones Exteriores intercambiaron opiniones sobre la situación internacional y los problemas mundiales más importantes, así como sobre el papel que desempeña el Movimiento de los Países no Alineados en la lucha por un nuevo sistema de relaciones políticas y económicas internacionales. Pusieron de relieve que la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, en continuidad con las Conferencias celebradas en Belgrado, El Cairo, Lusaka y Argelia, elaboró una amplia plataforma política

y programas concretos para la acción conjunta de los países no alineados en los ámbitos internacionales, encaminada a la solución de los problemas fundamentales del mundo y al establecimiento de un nuevo sistema de relaciones internacionales. Reviste la máxima importancia que la Quinta Conferencia haya reafirmado la necesidad de una vigilancia incesante con el fin de preservar intacto el carácter esencial de la no alineación, manteniendo fidelidad inquebrantable a sus principios y políticas y preservando su identidad propia y carácter auténtico y observando pleno respeto a sus decisiones, como la mejor salvaguardia contra cualquier amenaza a la integridad y solidaridad del Movimiento. La Quinta Conferencia rechazó todas las presiones externas ejercidas sobre el Movimiento y fortaleció su papel como uno de los factores mundiales más dinámicos. La Conferencia Cumbre de Colombo reiteró los preciados principios de independencia de acción y de juicio y destacó la necesidad de reforzar los principios fundamentales de la no alineación, que han resistido a la prueba del tiempo.

10. La evolución de la situación internacional, a partir de la Quinta Conferencia de Países no Alineados, ha demostrado plenamente que, unido en la acción, el Movimiento No Alineado es un factor indispensable para resolver problemas internacionales fundamentales en las condiciones de las contradicciones presentes y de la creciente interdependencia mundial. En su calidad de fuerza vital e independiente, el Movimiento se ha comprometido plenamente en luchar contra el imperialismo, el expansionismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo incluyendo el sionismo, la explotación, las políticas de

fuerza y todas las formas de dominación extranjera y de hegemonía o sea, el rechazo de toda forma de subyugación, dependencia, injerencia o presión, ya sean de carácter económico, político o militar. El Movimiento ha dado una contribución vital al establecimiento de relaciones equitativas entre todos los países y pueblos y a la creación. La tendencia básica de nuestro tiempo es la aspiración de pueblos y países a lograr y consolidar la independencia, y en eso no puede haber reversión.

11. Los países no alineados han luchado de manera constante y perseverante por el mantenimiento de la paz mundial y la solución justa de las crisis y conflictos en diversas regiones, sobre la base del pleno respeto a los objetivos y principios de las Naciones Unidas y a la política de no alineación, con lo cual han contribuido a la disminución de las tensiones en todas las regiones del mundo, incluida la distensión entre las grandes potencias. También han rechazado resueltamente las políticas de bloque, las alianzas militares y toda política tendente a dividir el mundo en esferas de dominación y de influencia.

Su apoyo, su asistencia global y su solidaridad con los movimientos de liberación nacional, han sido una contribución decisiva a la lucha por poner fin al colonialismo y al neocolonialismo y por llevar a término el proceso de liberación de los pueblos oprimidos. Al tomar la iniciativa para que se establezca el Nuevo Orden Económico Internacional y lograr con ese objeto una amplia

actividad internacional, tanto en el sexto y el séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como en otras conferencias internacionales, los países no alineados han dado paso a una nueva etapa en la lucha por la transformación fundamental de las relaciones económicas internacionales y de la emancipación económica de los países no alineados y de otros países en desarrollo. La celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema del desarme, a propuesta de los países no alineados, puso en marcha una de las acciones más importantes en la lucha en pro del fortalecimiento de la paz y la seguridad en el mundo, y en favor de la realización del proceso de desarme general y completo.

12. Los Ministros Constataron con particular satisfacción que el aumento continuo del número de participantes en el Movimiento se manifiesta en la asistencia a la presente Conferencia de representantes de las dos terceras partes de los países y pueblos del mundo. Esta es una prueba más de que los principios, objetivos y criterios fundamentales del Movimiento No Alineado son objeto de una aceptación cada vez más amplia, lo mismo como expresión de los intereses de un número creciente de Estados y pueblos del mundo, que como símbolo de las aspiraciones de los mismos. Los Ministros reiteraron la importancia especial que revisten los principios y objetivos siguientes: el logro de la paz sobre la base de la aplicación universal de los principios de la coexistencia pacífica activa; la independencia nacional, la soberanía, la integridad territorial, la

igualdad, el libre desarrollo social de todos los países; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el cumplimiento del derecho a la auto determinación y la independencia de todos los pueblos sometidos a la dominación colonial y extranjera, y la supresión de la ocupación extranjera; la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, con inclusión del sionismo y todas las formas de expansionismo, de dominación extranjera y de hegemonía; la superación de la división del mundo en alianzas políticomilitares antagónicas; la retirada de las fuerzas armadas militares extranjeras; el desmantelamiento de todas las bases militares extranjeras; el rechazo de doctrinas obsoletas, como la de las esferas de influencia y la del equilibrio del terror; la no injerencia en los asuntos internos de otros países; la no intervención; la inviolabilidad de las fronteras internacionales legalmente establecidas; la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la guerra o de la ocupación; la solución pacífica de los conflictos; el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y el fomento de la cooperación internacional basada en la igualdad. Es cada vez mayor el número de países que se agrupan en torno a estos valores permanentes, independientemente de sus posiciones ideológicas, del lugar que ocupan en la esfera internacional, de su sistema social y del nivel de desarrollo que hayan alcanzado; asimismo, es cada vez más amplio el apoyo que recibe la cooperación internacional

equitativa destinada a la modificación progresiva de las relaciones internacionales.

13. Es precisamente la fuerza y la influencia creciente del movimiento de los no alineados, las que la han hecho blanco de las ataques de las fuerzas que tratan de perpetuar las relaciones desiguales, socavar la unidad de los países no alineados, limitar y diluir su acción, alterar el carácter del conjunto de la política de no alineación y debilitar el papel del Movimiento en el ámbito internacional en general. Los Ministros afirman categóricamente que la respuesta educuada y eficaz a dichos intentos es la de preservar el carácter auténtico de la no alineación como factor mundial independiente y fortalecer la solidaridad, la unidad de acción y la cooperación de los países no alineados en la fiel aplicación de los principios fundamentales y de los programas de acción del Movimiento No Alineado. Subrayan la necesidad de la adhesión estricta a los principios y criterios de la no alineación, como de la aplicación fiel de esos principios y criterios y de la decisión del movimiento, e instan por la vigilancia frente a todo intento de subvertir el movimiento o de violar sus principios. Insisten en la necesidad de combatir todo intento procedente del interior o del exterior por debilitar o desviar al movimiento de sus principios fundamentales.

14. Los Ministros recomiendan a la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados

en la Habana, que considere las medidas a adoptar para asegurar la plena realización des esas tareas prioritarias.

15. La celebración en Europa de la Conferencia de Ministros de los Países no Alineados es una prueba más del papel del Movimiento No Alineado y de su mayor influencia en todas las regiones dentro del contexto del proceso universal de disminución de las tensiones y de fortalecimiento de las tendencias hacia la cooperación sobre una base de igualdad y de superación de las divisiones en bloques. Los Ministros aprovechan la ocasión de su presencia en suelo europeo para insistir en la necesidad de que todos los países de Europa contribuyan plenamente al fortalecimiento de la paz y de la seguridad y a salvar el haito que existe entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo, con miras a lograr un desarrollo económico más armonioso en el mundo. Abrigan la esperanza de que las decisiones y las posturas adoptadas por la presente Conferencia encuentren un amplio eco en Europa para promover la cooperación sobre la base de la igualdad.

/...

II

Actividades de los Países no Alineados desde la
Quinta Conferencia de Países no Alineados

16. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los importantes resultados obtenidos por los países no alineados en el conjunto de sus actividades y en la cooperación mutua tanto en el interior de las Naciones Unidas como fuera de dicha organización. Los satisfactorios resultados obtenidos en las Reuniones de Ministros de la Mesa de Coordinación, celebradas en Nueva Delhi y La Habana; en las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores dedicadas al Oriente Medio, al Africa Austral y a Chipre en el comienzo del 32^o período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en el comienzo del período especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al desarme; en las labores permanentes de la Mesa de Coordinación de los Países no Alineados, en Nueva York, han contribuido de manera importante al fomento de la iniciativa de los países no alineados en el plano internacional general, a la armonización de sus posiciones y a la coordinación de sus acciones.

17. Revisten especial importancia en este período tanto las constantes acciones de apoyo a la lucha de los pueblos bajo la dominación colonial por la auto determinación y la independencia y contra la ocupación, la agresión, la dominación extranjera y la injerencia en los asuntos interiores de los países. En este contexto, el Movimiento

No Alineado mediante oportunas iniciativas adoptadas por el Byró de Coordinación, expresó activamente su solidaridad y apoyo en situaciones concretas de crisis afrontadas por países no alineados. Igualmente importantes fueron las actividades orientadas al establecimiento del nuevo Orden Económico Internacional y la acción satisfactoria para la convocación y la celebración del período especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. En el 32^o período de sesiones de la Asamblea General, los países no alineados fueron los promotores de importantes iniciativas y nuevos enfoques para resolver los principales problemas internacionales. Durante este período, los países no alineados también hicieron notable progreso en la ejecución de programas de cooperación bilaterales y multilaterales que se extienden constantemente a nuevas zonas y adoptan formas cada vez más concretas y organizadas.

18. Los Ministros indican el positivo historial y la actividad dinámica de los países no alineados. Asimismo, observan que ha habido también retrasos en la ejecución de algunas decisiones adoptadas conjuntamente. A ese respecto, los Ministros subrayan la necesidad de consultas permanentes y de acuerdos democráticos en la determinación de las acciones comunes encaminadas a la solución de problemas internacionales y al establecimiento de programas de cooperación mutua, acordes con la realidad. Reviste particular importancia que se adopten disposiciones y se creen condiciones para la prosecución de programas a largo plazo de cooperación mutua, capaces de fortalecer de manera considerable la orientación básica hacia la

autosuficiencia, individual y colectiva, que tan trascendental importancia tiene para las relaciones internacionales en general y para la posición que en ellas mantienen los países no alineados en particular.

19. Los Ministros recomiendan a la Sexta Conferencia Cumbre de Países no Alineados de La Habana que adopte decisiones adecuadas tendentes a promover la cooperación mutua.

Examen y evaluación de la situación
internacional actual

20. Al Examinar la situación internacional, los Ministros convinieron en que la evaluación de los acontecimientos registrados en la asfera de las relaciones internacionales efectuada en la Quinta Conferencia de los Países no Alineados, ha sido confirmada en la práctica y constituye una guia segura para evaluar acontecimientos internacionales concretos. Desde que se celebró la Quinta Conferencia de Países no Alineados, se han obtenido éxitos importantes en la lucha de los pueblos y países en pro de la paz, la independenciam, la igualdad de derechos y el progreso. Al mismo tiempo se agrava constantemente la crisis del sistema actual de relaciones internacionales, todavía basado en la desigualdad, la explotación y las divisiones por bloques.

Las principales causas de las tensiones internacionales que amenazan la paz y la seguridad mundiales residen en el empeoramiento de las relaciones entra las grandes potencias, en la escalada de la carrera de armamentos

nucleares y en las fuerzas del imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, racismo, incluido el sionismo y otras formas de dominación extranjera, que intentan con presiones y amenazas, o mediante el empleo de la fuerza, frenar la emancipación política y económica de las naciones y mantener dentro de la comunidad internacional las actuales relaciones basadas en la desigualdad y la injusticia, negando así a los pueblos del mundo el derecho inalienable a la libertad y a la auto determinación.

21. La característica primordial de la situación internacional es la lucha por la plena emancipación política y económica de los pueblos y países que se esfuerzan resueltamente por el desarrollo libre y contra toda forma de explotación y de dependencia. Ningún pueblo acepta la injerencia extranjera ni la imposición de la voluntad ajena. Es continuo el fortalecimiento de los esfuerzos destinados a establecer nuevas relaciones democráticas en el mundo, basadas en el respeto a la auto determinación de los pueblos bajo la dominación colonial y extranjera, y en su derecho a la libre elección de su sistema social y económico. La lucha resuelta de los movimientos de liberación nacional, en particular en Zumbabwe, Namibia, Palestina y en Sudáfrica, así como en otros territorios dependientes y ocupados, demuestra que los pueblos están dispuestos a soportar los mayores sacrificios en aras de su libertad. Los Ministros saludan con agrado la independencia de Djibouti, fruto de la lucha anticolonial.

/...

22. El Movimiento de los Países no Alineados ha animado de manera constante a esos procesos positivos y ha sido el promotor principal de diversas iniciativas sumamente importantes en ese aspecto. Se confirma cada vez más que la existencia y la actividad del movimiento de los países no alineados es uno de los factores esenciales para el mantenimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

23. Esas tendencias positivas tropiezan con una resistencia cada vez mayor de las fuerzas que siguen manteniendo el neocolonialismo y perpetúa las relaciones desiguales. Los países no alineados deben mantener una actitud alerta en lo que se refiere a todas las formas de relaciones desiguales y de dominación que constituyen el imperialismo. No se han eliminado los principales focos de tensión y de guerra, se incita a nuevos conflictos y crisis regionales, mientras que aún siguen sin resolver los más importantes problemas internacionales. Se agudizan muchas de las crisis actuales, como lo revela ante todo, la situación en el Oriente Medio y en Africa Austral. No han cesado las agresiones constantes de Israel y Sudáfrica y siguen manteniéndose la ocupación y la esclavitud colonial y racista. La amenaza y el uso de la fuerza, la agresión directa o indirecta, la ocupación y las intervenciones ponen en peligro la independencia, la integridad territorial, la soberanía y el libre desarrollo de muchos países, especialmente los de los no alineados y en vías de desarrollo. Empeora la situación de los países en vías de desarrollo y no se resuelven los problemas

críticos de las relaciones económicas internacionales, a causa de la falta de voluntad política por parte de algunos de los países desarrollados. En sus esfuerzos por recuperar las posiciones perdidos y por imponer relaciones neocolonialistas a los países no alineados y en vías de desarrollo, las fuerzas colonialistas y neocolonialistas pugnan por imponer nuevas formas de dependencia, para lo cual se utilizan sobre todo las compañías transnacionales.

24. La intensificación de las divisiones y las rivalidades entre bloques y pactos militares y su lucha por lograr esferas de influencia, combinadas con la escalada de la carrera armamentista constituyen un motivo de grave preocupación para el Movimiento de los Países no Alineados y subrayan la continua importancia del mantenimiento de su unidad.

La no injerencia en los asuntos internos de los Estados

25. Los Ministros señalan con preocupación el hecho de que se recurra cada vez más abiertamente a la injerencia en los asuntos internos de los países independientes, sobre todo de los no alineados, a fin de influir en su desarrollo sociopolítico, sus políticas exteriores y a fin de limitar su independencia. La injerencia extranjera se realiza mediante el poder estatal y por conducto de otras entidades e instituciones políticas y económicas, y organizaciones e instituciones financieras tanto oficiales como privadas, especialmente mediante las sociedades transnacionales y los medios de comunicación utilizados a escala mundial.

Entre las formas de injerencia extranjera se cuentan las acciones agresivas directas e indirectas, las presiones, la subversión y las campanas organizadas de difamación, orientadas especialmente a socavar el desarrollo independiente de los países no alineados y a desestabilizar a sus gobiernos, para lo cual se recurre también a las intervenciones armadas de fuerzas especiales y de mercenarios. Son sobre todo los regímenes racistas y otras fuerzas coloniales quienes recurren cada vez más a esos métodos en su afán de recuperar las posiciones perdidas a ganar nuevas. La injerencia en los asuntos internos se está convirtiendo en una de las formas principales de agresión contra El Movimiento de los no Alineados y contra la unidad de los países no alineados.

26. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresan preocupación especial respecto a los retrocesos en el proceso de la distensión y las tendencias peligrosas hacia la reavivación de algunas manifestaciones de la guerra fría. Desde su primera Conferencia en Belgrado, en 1961, los países no alineados emprendieron muchas iniciativas destinadas a promover el aflojamiento de tensiones y apoyaron todos los esfuerzos destinados a resolver los conflictos par vías de negociación. Los Ministros de Relaciones Exteriores desean destacar nuevamente la profunda validez de la posición de los países no alineados, confirmada en todas las conferencias, de que una paz duradera no puede ser edificada sobre una política de equilibrio de fuerras,

/...

esferas de influencia, rivalidad entre bloques de poder y carrera armamentista. Por consiguiente, reiteran que uno de los objetivos fundamentales de la política de no alineamiento es eliminar de las relaciones internacionales la amenaza o el uso de la fuerza y las presiones.

27. La Conferencia, fiel a los principios de no alineamiento y a la Carta de las Naciones Unidas, reafirma el derecho del pueblo a la auto determinación y a la independencia y denuncia toda tentativa de despojar a los pueblos de su inalienable derecho de patria.

28. La Conferencia apoya el legítimo derecho de los pueblos bajo dominación colonial y ocupación extranjera a recurrir a la lucha armada para su liberación nacional e independencia.

29. La Conferencia reafirma el deber de las potencias coloniales, neocoloniales y racistas de no usar la fuerza armada para privar a los pueblos de su derecho a la auto determinación, a la libertad e independencia, y recuerda que la subyugación de pueblos por dominación y explotación extranjeras constituye una violación de los principios y orientaciones de los no alineados, así como una violación de los derechos humanos fundamentales y es contraria a la Carta de las Naciones Unidas.

30. La Conferencia deplora el mantenimiento de bases militares extranjeras y condena el uso de estas bases por las potencias colonialistas contra los pueblos que combaten para recuperar sus derechos nacionales y la integridad territorial de su tierra natal.

Seguridad internacional, cooperación y distensión

31. Los Ministros de Relaciones Exteriores analizaron la situación internacional actual y expresaron su seria preocupación ante los recientes retrocesos en el proceso de distensión, las tendencias peligrosas a reavivar manifestaciones de la guerra fría, la carrera armamentista que aumenta incesantemente y el deterioro de la situación en algunas regiones debido a la falta de progresos en la solución de algunos de los más importantes problemas internacionales, atacando las causas en sus orígenes, tendencias a las que se debe poner fin porque pueden ser una amenaza a la paz y seguridad internacionales y realmente a la misma sobrevivencia de la humanidad, en el caso de estallido de una guerra nuclear.

32. Los Ministros exhortaron a profundizar y ampliar el proceso de distensión para abarcar todos los campos de las relaciones internacionales en todas las regiones del mundo y contribuir a resolver problemas internacionales claves con la participación de todos los países y sostuvieron que un avance en la distensión y un avance en el desarme son recíprocamente complementarios y se vigorizan mutuamente. Los Ministros reiteraron que la paz, la seguridad y la disminución de la tensión no pueden basarse en la política del equilibrio de fuerzas, en la división del mundo en bloques de poder y esferas de influencia y en la carrera armamentista.

33. Los Países no alineados, que son un fuerte factor de paz y de cooperación internacional sobre bases de igualdad, exhortaron a toda la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para detener la agravación de tensiones que afectan negativamente sobre todo a los países no alineados y en vías de desarrollo, a su independencia y a su libre desarrollo. La política de disminución de tensiones no puede ser duradera ni estable sin la justa solución de las crisis y la eliminación de sus causas. Sin embargo, la política de aflojamiento de tensiones no afecta sólo las relaciones entre las grandes potencias o entre los dos bloques de poder. Para prevenir nuevas agravamientos de tensiones, afirmar lo que se ha logrado y promover nuevos aflojamientos de tensiones internacionales, la distensión debe transformarse necesariamente en un factor positivo tendiente a un nuevo y más equitativo sistema de relaciones internacionales y debe extenderse a todas las regiones del mundo y a todos los campos de las relaciones internacionales. Esto es imposible de lograr sin la aplicación estricta de la Carta de las Naciones Unidas y la participación equitativa de todos los países en la solución de las cuestiones internacionales claves, porque soluciones firmes y duraderas a los problemas del mundo sólo pueden encontrarse a través de los esfuerzos de la comunidad internacional en su conjunto.

/...

34. La democratización de las relaciones internacionales es un imperativo de la estabilidad y una condición esencial para el progreso de la humanidad en su conjunto y de cada país en particular.

35. Los Ministros dedicaron gran atención a los problemas de la seguridad internacional y sobre esa base al fortalecimiento de la seguridad de los países no alineados. Confirmaron nuevamente que la seguridad real, duradera e igual para todos los pueblos es viable sólo como parte de esfuerzos para cambiar el conjunto de las relaciones internacionales, lo que supone la solución de los problemas esenciales del mundo contemporáneo mediante la realización de un verdadero y completo desarme, en especial el desarme nuclear.

36. Los Ministros de Relaciones Exteriores subrayan su determinación de cooperar juntos y de fortalecer la solidaridad mediante acciones conjuntas en concordancia con los principios del no alineamiento y a colaborar en la búsqueda de modalidades para establecer auténtica seguridad para todos los países sin excepción, sobre la base del principio de cooperación fundado en la igualdad. Con este fin, los países no alineados están dispuestos a cooperar con todas las fuerzas democráticas y progresistas del mundo, así como con todos los países que luchan por la universal aplicación del principio de coexistencia pacífica y activa.

37. Los Ministros de Relaciones Exteriores reconocen también que el reforzamiento de la lucha por la liberación de los pueblos del colonialismo, del apartheid, de la discriminación racial y de toda otra forma de agresión, es una contribución al fortalecimiento de la paz y la seguridad mundiales y reafirman el derecho legítimo de los pueblos a recurrir a la lucha armada para su liberación nacional.

38. Los Ministros llegan a la conclusión de que es necesario evaluar el grado de ejecución de las intenciones y recomendaciones contenidas en los documentos de los países no aliados, la Declaración sobre los principios de Derecho internacional referentes a las relaciones amistosas entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración 2732 (XXV) de las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1970, sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, así como otras resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas, particularmente la Declaración sobre la profundización y consolidación de la distensión internacional y la prevención del peligro de la guerra nuclear. En particular, los Ministros subrayan la urgente necesidad de aplicar las disposiciones de las resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas que vinculan la distensión al establecimiento de relaciones económicas justas y equilibradas entre los Estados y el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

Fortalecimiento de la solidaridad y la unidad
de acción de los países no alineados

39. Los Ministros subrayan la inquebrantable convicción de sus países en la fuerza inagotable de la política de no alineación que se desprende del esfuerzo de los pueblos por la paz, la independencia, la igualdad, el desarrollo y el progreso social y de su determinación de vivir libres de toda forma de opresión y explotación. El Movimiento No Alineado ha devenido parte integrante de los profundos cambios positivos en las relaciones internacionales. La solidaridad y la unidad de acción de los países no alineados se edificó sobre tales fundamentos y se han fortalecido a través de la lucha común para lograr los objetivos y cumplir los programas adoptados en sus conferencias cumbres. Tal unidad ha resistido todas las presiones, pues está arraigada en una comunidad de intereses y aspiraciones en cuanto al establecimiento de nuevas relaciones internacionales, basadas en la igualdad soberana y la libre opción, junto con el respeto por las diferencias sobre problemas particulares que se derivan de las distintas condiciones de desarrollo. Siempre los países no alineados han acentuado lo que los une y han superado con éxito lo que los divide.

40. Partiendo de la convicción compartida de que el fortalecimiento del movimiento de los países no alineados corresponde al interés individual de todos y cada uno

de los países no alineados, los Ministros subrayan la significación primordial de la unidad como condición previa para el cumplimiento del papel histórico del Movimiento No Alineado. Consecuentemente, condenan resueltamente y rechazan todo intento de debilitar su unidad y solidaridad, cualesquiera que sean sus razones o su procedencia. Reiteran la necesidad de adherirse firmemente a los principios fundamentales de la no alineación enunciados en las conferencias cumbre de los países no alineados, y de la armonización de posiciones en los problemas cruciales. Los países no alineados no han permitido que las dificultades momentáneas, las presiones, diferencias y conflictos pongan en peligro su unidad y los desvíen de mantenerse activos en cuanto a los principales problemas de las relaciones internacionales. Los Ministros subrayan la necesidad de que todos los países no alineados trabajen para el fortalecimiento de la unidad, favoreciendo la solidaridad y promoviendo la cooperación mutua, sobre todo mediante la autonomía económica colectiva.

41. Los Ministros observan con preocupación que recientemente se han exacerbado algunas disputas que incluso han llevado a conflictos armados entre algunos países no alineados. A menos que estos conflictos se resuelvan, pueden danar la unidad de los países no alineados y debilitar su capacidad de acción. En consecuencia, tiene permanentemente importancia que, para sus relaciones mutuas, los países no alineados se guíen firmemente por los principios de la

no alineación y la Carta de las Naciones Unidas, sobre la base del estricto respeto mutuo por la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la inviolabilidad de las fronteras internacionales- legalmente establecidas, la no injerencia y el respeto al derecho del pueblo al libre desarrollo nacional y social. Los Ministros subrayan la necesidad de resolver todas las disputas exclusivamente por medios pacíficos, a través de negociaciones, mediación, buenos oficios y otras medidas incluidas en la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con los legítimos derechos de los pueblos, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, los intereses de la unidad y la solidaridad de todo el Movimiento, sin injerencia exterior y sin recurrir a presiones, a la amenaza o al uso de la fuerza.

/...

42. La Conferencia dirige un llamamiento especial a los gobiernos de los países no alineados implicados en mutuos litigios para que ellos mismos hagan lo posible para lograr arreglos pacíficos, en primer lugar por vía bilateral.

43. Los Ministros expresan su profunda convicción de que todos los países no alineados pueden rendir ayuda a las partes en conflicto de una manera bilateral, en variadas formas de buenos oficios y por otros medios, para superar pacíficamente los litigios surgidos, incluso dentro del marco de sus organizaciones regionales, tales como la Organización de la Unidad Africana, y si es necesario, también con la ayuda de las Naciones Unidas. Minifiestan la disposición de sus Gobiernos para actuar en tal sentido, individual o colectivamente.

44. Los Ministros creen que el Movimiento no Alineado también puede ayudar a las partes en litigio a prevenir con tiempo que tales litigios evolucionen hacia conflictos armados con involucración de intereses extranjeros. Con respecto a ello, la Conferencia examinó la posibilidad, cuando las partes en conflicto lo soliciten, de establecer grupos oficiosos ad hoc, que brinden sus buenos oficios a las partes en conflicto y fomenten los arreglos pacíficos por vía de negociaciones, mediación, buenos oficios y otras medidas incluidas en la Carta de las Naciones Unidas. La composición de tales grupos se determinará a la luz de las situaciones concretas, la naturaleza del conflicto y los puntos, de vista de los países implicados en el conflicto. El Buró de Coordinación podría trabajar en ese sentido siempre y cuando lo pidan las partes interesadas.

45. La Conferencia recomienda a las partes directamente

interesadas que estudien las posibilidades de hacer uso de esas formas de buenos oficios.

III

Posiciones y acciones en torno a determinados problemas internacionales

46. La Conferencia subraya que los Países no Alineados deben trabajar enérgicamente en la búsqueda de soluciones a los problemas internacionales clave. Los Ministros consideran que los problemas siguientes merecen su especial atención y enfatizan la necesidad de acciones conjuntas urgentes, a tal fin, por parte de los Países no Alineados.

Oriente Medio

47. Los Ministros de Relaciones Exteriores llaman la atención de la comunidad internacional sobre la grave evolución de la crisis en el Oriente Medio, que constituye un serio peligro, susceptible de provocar una nueva guerra. Los Ministros examinaron la situación en esta región y concluyeron que la causa del aumento de la inestabilidad de la situación en la región radica todavía en la persistencia de Israel en seguir la política de agresión, ocupación y expansionismo, en su negativa a retirarse de los territorios palestinos y árabes ocupados y en su persistente negativo a acatar los principios establecidos por la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones y, en particular, las resoluciones concer-

nientes al problema palestino y al reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino.

48. Los Ministros, una vez examinada la nueva evolución de la situación en el Oriente Medio, afirmaron que la cuestión de Palestina constituye la esencia del problema del Oriente Medio y que la solución de uno de los dos problemas, sin resolver el otro, resulta irrealizable. Los Ministros afirmaron, además, su insistencia en sostener la indivisibilidad entre la causa de Palestina y la situación en Oriente Medio.

49. Los Ministros de Relaciones Exteriores consideraron que el establecimiento de una paz justa y duradera en Oriente Medio requiere, inevitablemente, la retirada de Israel de todos los territorios que ocupay el reconocimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, afirmados por la resolución 3/236 de la Asamblea General. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su convencimiento de que toda solución que no tome en cuenta estas dos condiciones fundamentales no podrá servir a la paz, sino, por el contrario, no hará más que allanar el camino a las tentativas de los Estados Unidos de liquidar la causa de Palestina y de ayudar a Israel en la realización de sus objetivos y en la perpetuación de la situación derivada de la ocupación, capacitando con ello a Israel para el desempeño de su función colonialista, imperialista y racista, en la región.

50. Los Ministros de Relaciones Exteriores afirmaron la adhesión de sus países a estos principios y consideraron que todo intento por debilitar la lucha por la aplicación de

los citados principios constituye una desviación del empeño de los países no alineados de poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes ocupados y de ayudar al pueblo palestino a realizar sus derechos nacionales inalienables. Los Ministros de Relaciones Exteriores afirmaron el derecho de los árabes y de la Organización para la Liberación de Palestina a hacer frente, con todos los medios posibles, para invalidar toda solución y arreglo a costa de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y de la liberación de los territorios palestinos y árabes ocupados.

51. Los Ministros de Relaciones Exteriores afirmaron que la persistencia de los Estados Unidos en su actitud hostil a los derechos del pueblo palestino y a la total retirada de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, contradice las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas concernientes al problema palestino y del Oriente Medio y constituye un obstáculo para el establecimiento de la paz justa en la región. Los Ministros condenaron las políticas que los Estados Unidos tratan de imponer en la región, a expensas de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y de la liberación de todos los territorios palestinos y árabes ocupados.

52. Los Ministros de Relaciones Exteriores consideraron que Israel todavía persiste en su política anexionista, tendente a la anexión de los territorios palestinos y otros territorios árabes, mientras multiplica las expulsiones de la población y las masivas detenciones, siguiendo una polí-

tica de pillaje y explotación de la población árabe en los territorios que ocupa.

53. Los Ministros de Relaciones Exteriores condenaron enérgicamente la explotación, por parte de Israel, de las riquezas y recursos naturales en Palestina y demás territorios árabes ocupados, con lo que este viola las disposiciones de La Haya y los Convenios de Ginebra. Exhortaron a todos los países a adoptar las necesarias medidas para impedir el establecimiento de toda colaboración con Israel que pueda allanarle el camino hacia el ejercicio de esta ilícita explotación que las autoridades israelíes de ocupación llevan a cabo.

54. Los Ministros de Relaciones Exteriores tomaron nota, con profunda preocupación, de las declaraciones hechas por los círculos colonialistas e imperialistas, en las que amenazan con recurrir al uso de la fuerza contra los países productores de petróleo y, en especial, aquellos que están situados en la región del Golfo árabe. Condenan también todos los preparativos llevados a efecto para poner en cumplimiento estas amenazas.

55. Los Ministros de Relaciones Exteriores consideraron que la población árabe en los territorios ocupados sigue estando privada de los derechos y libertades fundamentales y que la libertad religiosa está expuesta a violaciones. Israel intensifica su política colonialista, reforzando y ampliando sus asentamientos en Palestina y demás territorios árabes ocupados, con el fin de consolidar la ocupación, obstaculizar el establecimiento de una paz duradera y justa en Oriente Medio y alterar las situaciones naturales, políticas, cultu-

rales, religiosas y demográficas en estos territorios. Israel no sólo explotan la mano de obra árabe, ilícita y deliberadamente, sino que persiste en violar sus derechos humanos y procede premeditadamente a torturar y asesinar los presos árabes.

56. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su profunda preocupación ante la insistente violación por Israel de los derechos humanos de la población árabe en todos los territorios palestinos y árabes que ocupa, y condenaron a las autoridades israelíes por negarse a permitir a la Comisión Especial de las Naciones Unidas a investigar las prácticas israelíes atentatorias a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y a entrar en los territorios árabes. Asimismo, condenaron la política de Israel de anexión de territorios palestinos y árabes.

57. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su pleno apoyo a la resolución 32/91 de las Naciones Unidas, por la que se reafirma que la Convención de Ginebra, concerniente a la protección de la población civil durante la guerra, fechada el 12 de agosto de 1948, es aplicable a todos los territorios árabes ocupados por Israel, incluyendo Jerusalén.

58. Los Ministros de Relaciones Exteriores afirmaron que no podrá establecerse una paz justa en la región si no es en el marco de una solución basada en la total retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes que ocupa, en la recuperación por el pueblo palestino de sus derechos nacionales legítimos e inalienables y del ejercicio de estos derechos, incluyendo su derecho al retorno, a la auto determi-

nación y al establecimiento de su Estado nacional independiente en Palestina; la participación de la Organización para la Liberación de Palestina, único representante del pueblo palestino, de modo independiente y equitativo, en todas las conferencias, actividades y foros internacionales a los que concierne el problema palestino, el ofrecimiento de todo tipo de apoyo a la Organización para la Liberación de Palestina y a los países árabes, en su lucha por poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes.

59. Los Ministros afirmaron que, en vista de la política expansionista de Israel y de sus planes dilatorios que pretenden la perpetuación de su ilegal ocupación de los territorios palestinos y árabes y, a la vista del apoyo político, económico y militar que Israel recibe de los Estados Unidos de América y de otros países, la situación suscita una profunda preocupación.

60. Los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron su llamamiento a rechazar los cambios que Israel trata de introducir en la región con el fin de alterar las condiciones naturales, demográficas y económicas.

61. La Conferencia condenó enérgicamente a Israel por su agresión contra el Líbano y por sus acciones retardatorias en la retirada de algunas posiciones que aún ocupa. Afirmó su interés en la seguridad, soberanía e independencia del Líbano y en la unidad de su territorio y de su pueblo.

62. Los Ministros condenan la escalada de armamento israelí en el campo de las armas convencionales y denuncian

su intención de poseer armas nucleares, puesto que tal situación constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los Ministros acordaron la presentación de una propuesta al trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se estipula en lo que sigue:

- i) Invitar a todos los países y en particular a los Estados Unidos de América, a cooperar plenamente en que se adopten medidas eficaces, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para evitar esta grave amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.
- ii) Apelar particularmente al Consejo de Seguridad para que invite a todos los países a tomar las siguientes medidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y no obstante cualquier acuerdo vigente:
 - a) Abstenerse de suministrar a Israel cualquier tipo de armamentos, municiones, equipos, vehículos militares y piezas de recambio correspondientes, sin excepción alguna.
 - b) Garantizar que estos suministros no lleguen a Israel por terceras partes.
 - c) Poner término al suministro de equipo nuclear y de materiales o tecnologías nucleares a Israel.
- iii) Apelar también al Consejo de Seguridad a crear

un órgano para supervisar la ejecución la ejecución de las medidas mencionadas en el párrafo 2 supra.

- iv) Invitar a todos los gobiernos y organizaciones a adoptar todas las medidas oportunas con el fin de fortalecer el apoyo a la causa palestina

La cuestión palestina

63. Los Ministros de Relaciones Exteriores afirman una vez más que la causa palestina es el quid del conflicto del Oriente Medio y denuncian todas las políticas de los Estados Unidos de América tendientes a desconocer los derechos legítimos, nacionales e inalienables del pueblo palestino, así como a no reconocer la Organización para la Liberación de Palestina como el único representante legítimo del pueblo palestino y a imponer soluciones parciales y bilaterales.

64. Los Ministros Expresan su grave preocupación por la persistencia de Israel en la usurpación de Palestina, su baladronada a reconocer los derechos nacionales e inalienables del pueblo palestino, y por la política racista y expansionista adoptada por el Estado sionista. Tales hechos aumentan sin cesar y representan un abierto desafío a la comunidad internacional, una constante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

65. Los Ministros confirmaron la necesidad de refor-

zar, tanto a nivel bilateral como internacional, la coordinación entre los países no alineados y la Organización para la Liberación de Palestina, que es el **único** representante legítimo del pueblo palestino, con el fin de establecer una estrategia destinada a conseguir la liberación de Palestina y que el pueblo palestino ejerza sus derechos nacionales e inalienables: La Conferencia afirma también la necesidad de adoptar las medidas adecuadas para aceptar representaciones de la Organización para la Liberación de Palestina, que es el **único** representante legítimo del pueblo palestino, con el fin de establecer una estrategia destinada a conseguir la liberación de Palestina y que el pueblo palestino ejerza sus derechos nacionales e inalienables. La Conferencia afirma también la necesidad de adoptar las medidas adecuadas para aceptar representaciones de la Organización para la Liberación de Palestina en las capitales de los países no alineados, considerándola el **único** representante legítimo del pueblo palestino y otorgándole los derechos, privilegios e inmunidades, propios de misiones diplomáticas.

66. Los Ministros evocaron todas las anteriores Conferencias de los Países no Alineados que insistieron sobre la necesidad de que los miembros ejerzan más presiones sobre Israel en las Naciones Unidas y en sus organismos especializados, Apelaron en particular al Consejo, de Seguridad a adoptar medidas eficaces, algunas de las que han sido con-

templuduo en el Capítulo séptimo de la Carta, para obligar a Israel a cumplir con las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas. Los Ministros observaron con gran inquietud que a pesar de estas medidas, la entidad sionista ha continuado sus violaciones y ataques, incurriendo en la condenación internacional. Los Ministros estimaron que debían insistir sobre la gravedad de esta situación y pedir la adopción de medidas más fuertes y eficaces con el fin de acabar con la política agresiva de Israel.

67. La Conferencia afirmó que las tentativas y gestiones de los Estados Unidos para liquidar la causa palestina, ayudar a Israel en la realización de su política expansionista, imperialista y racista en Palestina ocupada y favorecer las soluciones bilaterales y parciales, no llevarán a ninguna solución justa. Por lo tanto, la Conferencia condenó estas políticas, tentativas y gestiones e hizo un llamamiento para combatirlas. La Conferencia afirmó también el derecho de la OLP a rechazar todo tipo de arreglos, proyectos y soluciones que tengan como objetivo la liquidación de la causa palestina y atenten a los derechos nacionales e inalienables del pueblo palestino.

68. Los Ministros de Relaciones Exteriores invitaron al Consejo de Seguridad a adoptar una resolución que incorpore los principios y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en particular la resolución 3236 (XXIX). A este respecto, los Ministros recordaron la aportación a la cuestión Palestina del "Comité especial de las Naciones Unidas sobre el ejercicio de los derechos legítimos del pueblo palestino". Los Ministros afirmaron que la constante negativa de Israel a cooperar con este Comité confirma la persistencia israelí en desafiar la voluntad de

la comunidad internacional y la legitimidad internacional y la legitimidad internacional y en impedir el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables, lo que agrava aún más la situación en la región y constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

69. Los Ministros recordaron que la Conferencia de Colombo reafirmó que el sionismo es uno de los aspectos del racismo y de la discriminación racial y exhortó a los países no alineados a que no lo olvidaran, cuando se encuentren participando en la Conferencia internacional para combatir el racismo y la discriminación racial, que se celebrará en Ginebra en agosto de 1978.

70. Los Ministros pidieron que en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se hiciese lo necesario para que se convoque un período extraordinario de sesiones dedicado al estudio de la cuestión palestina con el fin de adoptar las medidas adecuadas para el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con la retirada de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados y el logro de los derechos nacionales e inalienables del pueblo palestino.

71. Los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron que se celebre anualmente, a partir del año 1978, el 29 de noviembre como día de solidaridad internacional con el pueblo palestino.

Chipre

72. Recordando la posición que sobre Chipre se expresa en las declaraciones adoptadas hasta ahora por las

conferencias de los países no alineados, los Ministros deploran el hecho de que una parte del territorio de Chipre esté todavía bajo la ocupación de fuerzas militares extranjeras.

73. Los Ministros reiteran su pleno apoyo y su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la República de Chipre, miembro fundador del Movimiento no Alineado, y piden la inmediata aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, y sobre todo de la resolución 3212 (XXIX), unánimemente adoptadas por la Asamblea General y aprobadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974).

74. Los países no alineados piden a todos los Estados que respeten estrictamente la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de Chipre y que cese toda injerencia extranjera en sus asuntos; exigen la retirada inmediata e incondicional de la República de Chipre de las fuerzas armadas extranjeras y de toda otra presencia militar, así como la adopción de medidas urgentes para el seguro retorno de todos los refugiados a sus hogares, y piden que se respeten los derechos humanos de todos los chipriotas, incluida la búsqueda y recuento de los desaparecidos. Insisten en la necesidad de que se celebren negociaciones relevantes y constructivas, sobre la base de la citada resolución de las Naciones Unidas, entre representantes de las comunidades chipriotas griega y turca, en pie de igualdad y sin intervención extranjera, a fin de que puedan lograr

un acuerdo mutuamente aceptable en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de los países no alineados.

75. Los países no alineados están convencidos de que de este modo puede resolverse sobre bases justas y duraderas la crisis de Chipre, cuya continuación pone en peligro la paz y la seguridad del Mediterráneo.

76. La Conferencia pide que dotad las partes se abstengan de tomar medidas unilaterales, y deplora las ya adoptadas, en particular las medidas arbitraria para promover de algún modo cambios en la estructura demográfica de la isla. No debe permitirse que la situación creada por este tipo de medidas influya en la solución del problema de Chipre.

77. La Conferencia apoya la resolución 32/15 de la Asamblea General y estima que las Naciones Unidas y en particular el Consejo de Seguridad deben adoptar todas las medidas adecuadas, incluidas, si fuera necesario, las que figuran en el Capítulo VII de la Carta, a fin de asegurar la rápida y eficaz aplicación de sus resoluciones referentes a Chipre.

78. La Conferencia toma nota del constructivo papel desempeñado por el Grupo de contacto de los países no alineados, en particular en las Naciones Unidas, y de la invitación del Gobierno de la República de Chipre a dicho Grupo de contacto a visitar la República para evaluar sobre el terreno la situación, si los acontecimientos lo justifican.

79. Los Ministros acogen con agrado la propuesta presentada por el Presidente de la República de Chipre en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, relativa a la desmilitarización y desarme completos de la República de Chipre, y estima que la realización de esta propuesta, en el marco de la plena aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, contribuirá positivamente a una solución duradera del problema de Chipre y al logro de los objetivos más amplios de reforzar la seguridad y el desarme internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

AFRICA

80. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresan su satisfacción por el resultado de la XV Reunión Cumbre Ordinaria de la Organización de la Unidad Africana, celebrada recientemente en Jurtún, República Democrática de Sudán. Recordaron en especial la resolución de la OUA sobre una estrategia común africana para consolidar el Movimiento no Alineado en la que se insta a los Estados miembros de la OUA a que desempeñen un importante papel dentro del Movimiento de los países no alineados, con el fin de consolidar la unidad del Movimiento y fomentar la solidaridad entre los países no alineados. A este respecto, la Conferencia toma nota con profunda apreciación de la decisión de la Reunión Cumbre de la OUA de presentar sus respectivas resoluciones a la Conferencia de Ministros de los Países no Alineados de Belgrado y de cooperar para asegurar el éxito de la Conferencia.

81. La Conferencia estima que las resoluciones y decisiones de la XV Reunión Cumbre Ordinaria de la OUA constituyen contribución importante para el éxito de la Conferencia de Belgrado, ya que se refieren a cuestiones actuales que son objeto de preocupación por parte del Movimiento no Alineado. La Conferencia subraya en especial la importancia del deseo de los países africanos, manifestado en la Conferencia de Jártún, de adoptar medidas contra las

maniobras neocolonialistas y sus intervenciones militares extranjeras en Africa, por su rechazo y condena de la existencia de todas las bases militares extranjeras en Africa, así como de los pactos con las potencias extraafricanas. Estiman que este deseo se ve reforzado aún más por el rechazo absoluto por la Conferencia Cumbre de todos los intentos destinados a extender al Africa los intereses de los bloques de potencias, concebidos con el fin de convertir al Continente africano en un campo de batalla o un escenario de políticas de guerra fría, por su condena de todas las injerencias extranjeras en los asuntos internos de los Estados africanos y por su compromiso de resolver pacíficamente los litigios entre Estados a fin de evitar las intervenciones extranjeras en Africa.

82. La Conferencia admira la valiente postura de los Estados africanos en Jartún al tomar la decisión de ser exclusivamente responsables de la defenza y seguridad de Africa, Considerando la posibilidad de crear una fuerza interafricana en el marco de la Organización de la Unidad Africana, que será necesaria para lograr la liberación total del Continente, y salvaguardar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros y para ligrar la liberación total del Continente, así como la eliminación de los regímenes recistas minoritarios del Africa Meridional.

83. Los Ministros de Relaciones Exteriores están de acuerdo en que los nobles y convenientes objetivos de la OUA sólo podrán lograrse cuando se liquiden los últimos vestigios de los regímenes minoritarios racistas y colonialistas. Un examen de la lucha de Africa para terminar con las plagas del colonialismo y del racismo, territorio por territorio, indica todavía que el enemigo sigue siendo tan implacable como siempre. El enemigo ha proseguido la política de agresión, discriminación racial, apartheid y terror en el Africa Meridional, que hacen de esta región uno de los semilleros de crisis más agudas del mundo, que ponen en peligro directamente la seguridad y la independencia de todos los países africanos y en especial de los países de la "línea del frente". Los Ministros condenan particularmente la permanente agresión de los regímenes racistas contra los países frontetizos de Mozambique, Angola, Zambia y Botswana. Los regímenes racistas y minoritarios intentan conservar sus plazas fuertes a cualquier precio y perpetuar un sistema de colonialismo, dominación, opresión y explotación.

84. La Conferencia llama la atención de la Comunidad internacional sobre la necesidad de tomar medidas efectivas para poner fin a la agresión permanente y al sistema de genocidio y brutal opresión de los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica. Los Ministros instan a los países que mantienen relaciones económicas, militares y nucleares con los regímenes racistas, a que pongan fin a las mismas y cooperen con las Naciones Unidas en el esfuerzo para eliminar tales relaciones y, en particular, que trabajen en pro de la rápida convocación del Consejo de Seguridad

a fin de que examine el embargo petrolero en contra del régimen racista sudafricano. Los Ministros instaron a todos los Estados del Tercer Mundo que no pertenecen al Movimiento de los no Alineados y de modo especial el Irán a que se adhieren al embargo haciéndolo efectivo. La Conferencia rinde homenaje a la heroica lucha que sostienen los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica, por la definitiva liquidación del colonialismo, el racismo y el apartheid, como una importante contribución a la lucha por la emancipación general de las naciones y países. Los Ministros piden la aplicación completa y consecuente de las decisiones de las Naciones Unidas sobre la descolonización del Africa Austral y sobre el apoyo generalizado a los movimientos de liberación en esta etana crítica de la lucha por la liberación y la independencia. Subrayan al respecto la importancia del papel de las Naciones Unidas y en particular de la Organización para la Unidad Africana.

85. Los Ministros señalan especialmente los peligros que emanan de los distintos esfuerzos de las fuerzas colonialistas y neocolonialistas para impedir que los pueblos del Africa Meridional obtengan una verdadera independencia y libertad, y especialmente para impedir que los movimientos de liberación nacional decidan el destino de sus países. Los países no alineados deben bloquear tales intentos y continuar con su apoyo generalizado a los movimientos de liberación como una de sus tareas prioritarias. La Conferencia expresa su satisfacción por el creciente apoyo internacional a la lucha de los pueblos oprimidos del Africa Austral.

86. Los Ministros aceptan las recomendaciones de la Reunión de Ministros del Buró de Coordinación, celebrada en Nueva Delhi, en abril de 1977, en cuanto al envío de una misión de solidaridad de los países no alineados a los Estados de la "línea del frente" y a los movimientos de liberación del Africa Meridional. Ratifican, especialmente, la decisión de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación, aprobada en La Habana en mayo de 1978, de celebrar una Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación en Maputo (Mozambique), para examinar la situación existente en Africa Austral y para proporcionar una oportunidad a que se exprese la más profunda solidaridad con los movimientos de liberación y con los Estados de la "línea del frente".

87. Los Ministros recuerdan los significativos resultados de la Conferencia Internacional de Solidaridad con los pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo en mayo de 1977, y de la Conferencia Mundial de acción contra el apartheid, celebrada en Lagos en agosto de 1977. Invitan a todos los Estados a participar en la próxima Conferencia Mundial sobre la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que se celebrará en Ginebra, en agosto de 1978.

/...

SUDAFRICA

88. Los Ministros de Relaciones Exteriores declaran que la situación en Sudáfrica se caracteriza hoy por una renovada militancia y una mayor capacidad de lucha del combativo pueblo de Sudáfrica. Por otro lado, se evidencia una escalada de la represión y de las brutalidades contra la población aborígen, combinado con actos subversivos contra los Estados de la "línea del frente", así como la preparación de desenfrenados actos de agresión contra Estados africanos independientes en todo el Continente africano.

89. Llegaron a la conclusión de que el sistema de apartheid es un producto derivado del colonialismo ocupante, dirigido a potenciar al máximo el saqueo y la explotación en provecho de una minoría racista blanca y del imperialismo internacional. Apoyaron la postura aprobada por la Comunidad internacional a través de las Naciones Unidas, condenando el apartheid no sólo como un crimen contra la humanidad, sino también por constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

90. Invocan las innumerables resoluciones de las Naciones Unidas que reconocen la legitimidad de la lucha contra el apartheid en todas sus formas, incluyendo la lucha armada para la destrucción de este sistema maligno y exhortan a los Estados miembros a brindar apoyo moral, político, financiero y material a los movimientos de liberación reconocidos por la OUA, las Naciones Unidas y el Movimiento de los Países no Alineados.

91. Condenan la persecución de la cooperación económica, militar y nuclear de ciertos países occidentales y algunos otros países, especialmente Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Israel y Japón, en su contubernio con el régimen racista de Sudáfrica. Destacaron que el apoyo que está recibiendo del exterior le permitió crear su creciente poderío militar y aparato de dominación, incluidos los planes de desarrollo de armamentos nucleares. Los Ministros exigen que esta colaboración cese inmediatamente.

92. Subrayan la importancia del embargo imperativo de armamentos, establecido por el Consejo de Seguridad contra Sudáfrica, en su resolución 418 (1977). Instan a todos los países, y en particular a los países occidentales miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a que apliquen este embargo. Exigen que el Consejo de Seguridad aplique estrictamente las disposiciones de la resolución 418 (1977) con el fin de asegurar que se ponga fin a todas las formas de cooperación militar con el régimen de Smith. Los Ministros condenan vigorosamente esta complicidad con el régimen de apartheid, que lo ha estimulado a desafiar a la opinión pública. Esto ha contribuido a que aumente su intransigencia y también ha fortalecido sus pretensiones de ser el defensor de la civilización blanca, cristiana y occidental y de asumir el papel de gendarme del llamado mundo libre en la región, arrogándose el derecho de intervenir en todos los países africanos.

93. Los Ministros ponen de relieve que, a raíz de la derrota del colonialismo portugués, el régimen de apartheid incrementó sus tendencias represivas, agresoras y expansionistas. No sólo continuó con su ocupación ilegal de Namibia y con su apoyo al régimen ilegal de Ian Smith, sino que también invadió la República Popular de Angola en un intento de asegurar la creación de un Estado espurio en este territorio. Saludan la solidaridad activa de algunos países africanos y de otros Estados amigos en la ayuda al heroico pueblo de Angola a frustrar este complot.

94. Los Ministros rinden homenaje al papel heroico desempeñado por el pueblo luchador de Sudáfrica que frente a una represión salvaje, a las matanzas y al asesinato sistemático de los presos políticos, ha demostrado su inquebrantable resolución de realizar el sacrificio supremo para alcanzar su libertad. Piden un aumento del apoyo financiero y material a los movimientos de liberación, cuyos programas de lucha armada y su propósito de establecer un Estado democrático cuentan con en pleno e incondicional apoyo de la OUA, Movimiento No Alineado y las Naciones Unidas. Piden también a la Comunidad Internacional el total aislamiento del régimen sudafricano.

95. Demandan que el Consejo de Seguridad aplique estrictamente las disposiciones de esta resolución con el fin de asegurar que se ponga fin a toda cooperación militar con el régimen racista. Los Ministros piden al Consejo de Seguridad que aplique sanciones económicas contra Sudáfrica, especialmente un embargo sobre el petróleo, ya

que, además, Sudáfrica ha violado las sanciones contra Rhodesia impuestas por el Consejo de Seguridad en su resolución 253 (1968), y que procuren cerrar todos los efugios que se están utilizando para sortear estas resoluciones.

96. Los Ministros elogian a los Estados de la "línea del frente", que están realizando enormes sacrificios económicos y de otra índole en la lucha común por la liberación del Africa Austral. Recuerdan la resolución de las Naciones Unidas sobre la asistencia a Angola, Botswana, Mozambique y Zambia y piden a todos los países que aumenten su ayuda a dichos Estados con el fin de consolidar sus posibilidades de defensa y permitirles el desempeño de su papel de bases de retaguardia seguras para la lucha en pro de la liberación. También piden ayuda para Lesotho, a fin de que este país pueda llevar a cabo sus proyectos de desarrollo e incrementar sus posibilidades de aplicar plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid y los bantustanes.

97. Los Ministros hacen también un llamamiento a la Comunidad Internacional para que asista a los esfuerzos que realizan Swazilandia, Lesotho, Botswana, Zambia y Mozambique, para ayudarles a resolver los problemas creados por la gran afluencia de refugiados procedentes de Sudáfrica. Recomendamos especialmente que los países que aún no lo hayan hecho, contribuyan al Fondo de solidaridad de los países no alineados en pro de la liberación del Africa Austral.

98. Los Ministros Constatan con gran preocupación que el régimen racista de Pretoria está prosiguiendo su finaido programa de bantustanización y reafirman las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de la OUA y del Movimiento no Alineado, e instan a todos los países a que repudien su presunta independencia y rechacen de plano estas entidades artificiales.

99. Los Ministros recuerdan la resolución sobre el apartheid en los deportes, aprobada por la Quinta Conferencia de Colombo, y reiteran la necesidad de intensificar todavía más sus esfuerzos para lograr la erradicación del apartheid y de la discriminación racial en la esfera del deporte. Sobre este particular, los Ministros de Relaciones Exteriores aplauden la adopción por la Asamblea General de la declaración internacional contra el apartheid en los deportes y reafirman su compromiso de apoyar la preparación y aprobación, en un plazo breve, de una convención internacional contra el apartheid en los deportes, que se convertiría en un importante instrumento de la campana para eliminar el apartheid en todas las esferas.

100. Apoyan plenamente la decisión de la Reunión-cumbre de Jartún sobre la cuestión de Sudáfrica.

101. Los Ministros deciden conceder la máxima prioridad al problema del apartheid y procurar la máxima ayuda financiera y material a los movimientos de liberación que luchan por derrocar dicho régimen. También se comprometen a observar el Año Internacional de Lucha contra el Apartheid y la Dóada de Lucha contra el Racismo, con el fin de asegurar el total aislamiento del régimen de Pretoria y de

fortalecer los movimientos de liberación.

NAMIBIA

102. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados sostienen plenamente el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad, la independencia nacional y la integridad territorial y apoyan incondicionalmente su legítima lucha para liquidar, por todos los medios posibles, la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica. Manifiestan una vez más que la ocupación ilegal de Namibia por parte de la racista Sudáfrica constituye una gresión no sólo contra el pueblo de Namibia sino contra todos los pueblos y países del Africa libre y, por consiguiente, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y un desafío a las Naciones Unidas, responsables de poner fin a la administración colonial de este territorio.

103. Los Ministros saludan complacidos la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en su reciente reunión, de tomar medidas prácticas para establecer la independencia de Namibia conforme a lo dispuesto por la resolución 385 (1976) de dicho Consejo. Los Ministros reconocen que esta decisión del Consejo de Seguridad es fruto de la lucha victoriosa del pueblo de Namibia, conducido por el SWAPO, por su derecho inalienable a la autodeterminación y a la independencia

nacional. Así pues, felicitan al SWAPO, que en el curso de los años se ha mantenido con firmeza y perseverancia en su gallarda y valiente lucha por dar la libertad y la independencia a Namibia, por su firmeza y calidades de estadista, que hicieron posible la decisión del Consejo de Seguridad.

104. Los Ministros instan a una vigilancia total en la nueva etapa de los esfuerzos desplegados por la liberación de Namibia. Instan a todos los países no alineados a que presten un apoyo financiero y material constante y cada vez mayor al SWAPO, a fin de que éste pueda combatir con eficacia las maniobras y propósitos siniestros de Sudáfrica respecto de Namibia.

105. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados reiteró también su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su calidad de autoridad administrativa legal para el territorio hasta que éste alcance su independencia.

106. La Conferencia condena con firmeza al régimen racista de Sudáfrica por la represión salvaje de que hace objeto al pueblo de Namibia y por la campana de terror que despliega contra su movimiento de liberación, el SWAPO. La Conferencia condena también enérgicamente a Sudáfrica por el uso que hace del territorio de Namibia para sus reiterados actos de agresión contra los Estados vecinos de Angola, Zambia y Botswana y por su intento de

establecer un régimen títere en Namibia y de desmembrarla mediante la fragmentación tribal y el establecimiento de bantustanes.

107. Los Ministros reafirman de la manera más solemne que la Bahía de Walvis forma parte integrante de Namibia y reiteran su condena inequívoca al intento de anexión de la Bahía de Walvis por Sudáfrica, lo cual constituye una violación flagrante de la unidad de Namibia y de su integridad territorial.

108. Los Ministros instan a que se hagan todos los esfuerzos necesarios para garantizar la preservación de la integridad territorial de Namibia y toman nota de la reciente decisión adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

ZIMBABWE

109. La Conferencia de los Países no Alineados reafirma la decisión adoptada por la Conferencia-Cumbre de la OUA, celebrada en Jurtún, la cual rechazó y condenó totalmente la llamada "solución interna" en Rodesia del Sur. La Conferencia consideró que el presunto acuerdo de Salisbury, del 3 de marzo de 1978, es un intento vil, fraudulento y traidor de consolidar el poder minoritario racista, militar, económico y político y de dar algún estatuto político a los elementos oportunistas y no representativos que tomaron parte en aso.

110. Los Ministros condenan enérgicamente todo intento de imponer la dominación neocolonialista al pueblo de Zimbabwe y declaran una vez más que sólo es posible una solución justa si ésta se basa en los deseos de la mayoría, representada por el Frente Patriótico que libra una lucha armada heroica y popular por liberar a todo el país. Subrayan que una solución duradera al problema de Zimbabwe debe consistir en la transferencia total del poder de la minoría al pueblo de Zimbabwe, respetando su derecho a la libre determinación y a la auténtica independencia.

111. La Conferencia insta a la colectividad internacional a que despliegue todos los esfuerzos para contribuir a la liquidación del régimen inhumano de Rodesia del Sur, para poner término a la colonización de Zimbabwe y para permitir al Frente Patriótico que garantice la transferencia irreversible del poder de la minoría a manos del pueblo de Zimbabwe, conducido por el Frente Patriótico. Los Ministros sostienen el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la auto determinación y a la verdadera independencia, y reafirman su apoyo a la lucha legítima dirigida por el Frente Patriótico, que es el único y legítimo movimiento de liberación de Zimbabwe.

112. Los Ministros rinden homenaje al pueblo de Zimbabwe, conducido por el Frente Patriótico, por librar una heroica lucha armada, y se compromete a proporcionarle apoyo material y financiero. Asimismo, reafirman y manifiestan su plena solidaridad con el movimiento de liberación del luchador y sufrido pueblo de Zimbabwe. Condenan con la mayor energía

los desafueros y actos sistemáticos de agresión contra los Estados de la línea del frente de Botswana, Mozambique y Zambia, y declaran su apoyo y solidaridad con esos países. Los Ministros invitan a las Naciones Unidas a que adopten medidas eficaces para impedir esta reiterada agresión y a que presten toda la ayuda posible que permita a esos países defender eficazmente su integridad territorial y su independencia.

113. Los Ministros manifiestan su profunda preocupación por las violaciones cada vez mayores y más frecuentes de las sanciones adoptadas contra el régimen racista por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se declaran partidarios de la adopción de sanciones económicas totales, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas y llaman a todos los Estados a que observen estrictamente esas sanciones.

SAHARA OCCIDENTAL

114. La Conferencia, teniendo en cuenta que el debate y las discusiones que tuvieron lugar en la Reunión-Cumbre de la OUA, celebrada en Jartún, son suficientes en esta fase, apoya la resolución adoptada en la Reunión Cumbre de la OUA sobre la cuestión del Sáhara Occidental en todas sus partes y expresa su sincera esperanza de que el Comité especial designado por la Reunión Cumbre de la OUA en Jartún va a hallar una solución justa y pacífica para la región del Sáhara Occidental en virtud de lo estipulado por la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones del Movimiento de países no alineados u la Carta y resoluciones de la Organización de la Unidad Africana.

115. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, en solidaridad con el Africa, decidió hacer suyos las siguientes resoluciones políticas relativas al continente de Africa, aprobadas en el 15^o período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA celebrada en Jartún:

Zimbabwe, sanciones contra el régimen de Ian Smith, Namibia, Sudáfrica, Embargo del petróleo, sanciones contra Sudáfrica, Sáhara Occidental, Mayotte, Comoro establecimiento de una fuerza militar interafricana, medidas contra las maniobras neocolonialistas y las intervenciones militares extranjeras en Africa y la nuclearización de Sudáfrica, agresión e invasión mercenarios.

/...

Asuntos latinoamericanos

116. Los Ministros reiteran la solidaridad del Movimiento de los Países no Alineados con la lucha de los pueblos de América Latina que todavía no han logrado su completa emancipación, apoyan plenamente los esfuerzos realizados por los Estados de la región destinados a la consolidación y la defensa de su soberanía y la recuperación de su riqueza y recursos naturales. Por consiguiente, condenan toda forma de presión extranjera dirigida contra su desarrollo económico y social. Los Ministros expresan también su convencimiento de que la política de no alineación continuará fortaleciéndose en América Latina.

117. La Conferencia saluda completada la Concertación y ratificación por Panamá y los Estados Unidos de los Tratados sobre el Canal de Panamá de 1977, como un paso importante hacia el rescate de la integridad territorial de Panamá y de su soberanía efectiva sobre todo su territorio nacional incluida la faja de tierra donde se encuentra el canal, siendo estos tratados una aportación a la descolonización de América Latina. Ese importante logro del pueblo del Gobierno de Panamá es un resultado de su consecuente lucha y del apoyo y la solidaridad de los países no alineados y de todas las fuerzas amantes de la paz del mundo. Los países no alineados seguirán apoyando a Panamá para asegurar el cumplimiento pleno y consecuente de dichos Tratados. Los Ministros tomaron nota de que Panamá

y los Estados Unidos de América habían convenido en que el Protocolo del Tratado sobre la Neutralización Permanente del Canal esté abierto a la adhesión de todos los países y, por consiguiente, los Ministros decidieron instar a todos los Estados del mundo a que se adhieran al Protocolo para respetar la neutralidad permanente del Canal y observar estrictamente el principio de no intervención en los asuntos panamenos.

118. La Conferencia denunció las agresiones, presiones y amenazas constantes contra Cuba por parte del Gobierno de los Estados Unidos y reafirmó, asimismo, su condena del bloqueo con el que ese Gobierno intenta aislar y destruir la revolución cubana, exigiendo que sea levantado inmediata e incondicionalmente. Al mismo tiempo, se reconoció que el pueblo cubano ha sufrido grandes pérdidas materiales y económicas, a consecuencia de la invasión de la Bahía de Cochinos, en 1961, y del bloqueo, pérdidas que deben ser compensados.

119. La Conferencia reafirma su solidaridad con la justa exigencia de Cuba relativa a la devolución inmediata e incondicional de la base, neval que ocupa actualmente Estados Unidos en Guantánamo.

120. Los Ministros reafirman su apoyo incondicional el derecho inalienable del pueblo de Belice a la auto determinación, independencia e integridad territorial y

/...

expresan su grave preocupación por la prosecución de las presiones y amenazas contra la inviolabilidad e integridad territorial de Belice.

121. Los Ministros reconocen que esta situación perpetúa el colonialismo en el hemisferio, que puede constituir una amenaza para la paz y la seguridad e impide el desarrollo de unas relaciones más armoniosas entre los países de la región.

122. Los Ministros apoyan la política de Gobierno de Belice encaminada a lograr rápidamente y de manera segura la independencia del territorio y hacen constar que esto sólo puede lograrse sea mediante un acuerdo negociado, aceptable para su pueblo, o por la toma de medidas de seguridad que puedan ser necesarias para garantizar la independencia y la integridad territorial de Belice. A este respecto, los Ministros repararon también en la responsabilidad particular de Gran Bretaña en lo que de retiere a ayudar a Belice a lograr una independencia segura.

123. Al instar por una aplicación estricta de la resolución 32/32 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 28 de noviembre de 1977, solicitan a todos los Estados Miembros del Movimiento y a la Comunidad Internacional que presten toda la asistencia práctica necesaria para facilitar a Belice progresar rápidamente hacia una inmediata y segura independencia, con plena soberanía e integridad territorial.

/...

124. En el caso especial y particular de las Islas Malvinas, los Ministros apoyan firmemente las justas aspiraciones de la Argentina en pro de la reintegración de ese territorio a la soberanía argentina e instan a que se aceleren las negociaciones a este respecto.

125. Los Ministros recuerdan las posturas adoptadas anteriormente por los países no alineados y, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, confirman su apoyo al derecho legítimo del pueblo de Puerto Rico a la auto determinación y a la independencia y demandan la adopción urgente de medidas a tal efecto.

126. Los Ministros reiteraron la petición de la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de que el Gobierno de los Estados Unidos suspenda todas las maniobras políticas o represivas tendientes a perpetuar el Estatuto colonial de Puerto Rico y expresaron gran preocupación por la continuidad de dichas maniobras.

127. Los Ministros apoyan la resolución del XXXII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la situación en Chile. Al aplicar la decisión aprobada en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de Colombo de prestar permanente atención a la situación en Chile y de intensificar la solidaridad con el pueblo chileno, los Ministros condenaron las actuales violaciones de los derechos democráticos en ese país y reafirmaron su apoyo a las resoluciones aprobadas a dicho efecto en los diferentes períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

128. Los Ministros condenaron la existencia en América Latina de territorios todavía sometidos a la dominación colonial, pidieron al Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas que exija la aplicación inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas por las potencias coloniales y expresaron su solidaridad con la justa lucha de los pueblos de esos territorios en pro de la auto determinación e independencia. Los Ministros condearon asimismo la permanencia de bases militares extranjeras tales como las de Cuba y Puerto Rico, y reafirmaron la demanda de la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento No Alineado de que las potencias coloniales devuelvan inmediatamente los territorios ocupados a las soberanías nacionales y desmantelen las bases militares establecidas contra la voluntad de esos pueblos.

129. La Conferencia condenó las crecientes vinculaciones que Sudáfrica y el régimen ilegal y racista de Smith habían perseguido durante algún tiempo, en algunos países latinoamericanos, buscando la colaboración militar, advirtieron, y con gran preocupación, sobre la concesión de facilidades de inmigración a los colonos racistas, con las que se atropellan las reiterados demandas de las Naciones Unidas y del Movimiento no Alineado.

130. Los Ministros toman nota con satisfacción de que dos Potencias nucleares han aceptado recientemente los protocolos correspondientes del Tratado de Proscripción de Armas

Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco), comprometiéndose, por dicho instrumento, facilitar así la consiguiente aplicación del Tratado.

131. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la Declaración firmada el 23 de junio de 1978, por los Ministros de Relaciones Exteriores de ocho países latinoamericanos, ampliando el alcance de la Declaración de Ayacucho sobre la limitación de armamentos en América Latina, firmada por dichos países en 1974.

132. La Conferencia apreció grandemente el hecho de que la próxima Conferencia Cumbre del Movimiento se celebrará por vez primera en América Latina, en la República de Cuba. Esta será una ocasión excepcional para que el Movimiento exprese su solidaridad con los países latinoamericanos y contribuya de manera significativa a la afirmación de su soberanía nacional, de su desarrollo económico y social independiente y de su derecho a vivir en paz y seguridad.

Timor oriental

133. Al partir de las decisiones de la Quinta Conferencia de Países no Alineados, los Ministros afirman el derecho del pueblo de Timor oriental a la auto determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Territorios no autónomos

134. Los Ministros reafirman el derecho a la auto determinación y a la independencia de todos los restantes territorios no autónomos, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y exigen que las potencias coloniales y administradoras establezcan rápidamente condiciones normales para la realización del derecho de esos pueblos a la auto determinación.

135. Los Ministros afirman su convencimiento de que la existencia de bases militares extranjeras en territorios coloniales y no autónomos constituye un obstáculo para la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Hacen constar que los países no alineados deben continuar haciendo lo posible para lograr la urgente eliminación de todas las bases militares extranjeras de dichos territorios, con el fin de que sus pueblos puedan realizar su derecho inalienable a la autodeterminación y la independencia.

COREA

136. La Conferencia Constata con preocupación que pese a las deseos del pueblo coreano de una reunificación pacífica de su patria, Corea sigue dividida, habiéndose creada una situación tirante que constituye una amenaza potencial a la paz. Los Ministros de Relaciones Exteriores rechazan todos los intentos de dividir a Corea en dos partes, por ser contrarios al deseo del pueblo coreano.

137. Los Ministros saludan con agrado la actitud del pueblo coreano en sus esfuerzos por lograr la independencia y la unificación pacífica de su país, libre de toda injerencia exterior, conforme a los tres principios: independencia, unificación pacífica y gran unidad nacional, establecidos en la Declaración Conjunta Norte Sur, de 4 de julio de 1972.

138. La Conferencia invita a todos los países a respetar el derecho del pueblo coreano a la reunificación pacífica y expresan la esperanza de que el cumplimiento de ese deseo será asistido por la retirada de todas las tropas extranjeras, la disolución del Mando de las Naciones Unidas y el desmantelamiento de todas las bases militares extranjeras y otras instalaciones militares extranjeras en Corea del Sur y la sustitución del Acuerdo de Armisticio por un convenio de paz duradera, teniendo en cuenta los intereses de todo el pueblo coreano y la libre expresión de su voluntad.

Océano Indico

139. La Conferencia examinó la evolución de la situación en el Océano Indico desde la Quinta Conferencia de Países no Alineados. Los Ministros reafirman la Declaración de la Quinta Conferencia y confirman la adhesión de los países no alineados a la Declaración sobre el Océano Indico como Zona de Paz, aprobada por la Asamblea General en 1971. Confirman su completa dedicación al objetivo de transformar el Océano Indico en Zona de Paz, con miras a proteger la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados de la región. Los Ministros reafirman la postura y decisiones de la Quinta Conferencia de Países no Alineados sobre los derechos de todos los Estados a utilizar libremente y sin trabas el Océano Indico, de conformidad con el derecho internacional, a condición de que no se amenacen la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados del Océano Indico. Los Ministros condenan el establecimiento, el mantenimiento y la ampliación de la bases e instalaciones militares extranjeras en la región del Océano Indico, por ejemplo en Diego García, por constituir una amenaza directa a la independencia, soberanía, integridad territorial y desarrollo pacífico de los Estados de la región. La Conferencia condena las bases militares de Sudáfrica y el sistema de vigilancia establecido por dicho país en cooperación con algunas potencias occidentales, lo que, junto con la creciente

presencia militar de Sudáfrica en esa región, constituye una amenaza a la paz en la región y a los movimientos de liberación de Africa. La Conferencia exige la eliminación de todas las bases militares, instalaciones y otros servicios de apoyo logístico extranjeros y de las instalaciones de armas nucleares y de destrucción masiva y condena toda manifestación de la presencia militar de las grandes potencias en el Océano Indico, concebida en el contexto de la rivalidad entre la grandes potencias. Los Ministros confirman la actitud de la Quinta Conferencia de países no Alineados por la que se invitó a los Estados ribereños y limítrofes a no ingresar en alianzas o pactos militares concebidos en el contexto de la rivalidad entre grandes potencias o que perjudiquen los intereses de los pueblos de la región. Si bien constató que las grandes Potencias han iniciado conversaciones encaminadas a la limitación de su presencia militar en el Océano Indico, la Conferencia subrayó lo limitado de su alcance y naturaleza, ya que tales conversaciones no van lo bastante lejos como para alcanzar los objetivos de la Declaración sobre el Océano Indico como Zona de Paz. Los Ministros expresaron también su decepción por el hecho de que incluso en esas conversaciones limitadas no se hayan logrado sino progresos aparentes. Pidieron a las grandes Potencias que amplíen el ámbito de sus conversaciones e inicien negociaciones con los Estados ribereños y con los del interior, a fin de alcanzar los objetivos de la resolución 2832 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

140. Los Ministros subrayan la necesidad de convocar una conferencia sobre el Océano Indico y se remiten a la decisión del XXXII período de sesiones de la Asamblea General sobre convocación de una reunión de los Estados ribereños y limítrofes, como medida encaminada a la celebración de dicha Conferencia.

141. En el contexto de los párrafos precedentes, el concepto del Océano Indico como Zona de Paz comprende sus extensiones naturales a los Estados ribereños y limítrofes.

Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa

142. Los países no alineados saludan los esfuerzos hechos por los países europeos para normalizar sus relaciones y consolidar los cimientos de la cooperación equitativa que supere las divisiones entre bloques y pactos militares y amplíe la distensión, por intermedio de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. En la Quinta Conferencia de Colombo evaluaron positivamente esos esfuerzos y recomendaron a los países no alineados que participasen en ella, que coordinasen sus esfuerzos por fomentar el desarrollo y que mantuviesen posición común, de acuerdo con las aspiraciones del movimiento de países no alineados, en la Reunión de Belgrado de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Al mismo tiempo subrayaron que la normalización en Europa no puede ser duradera si no se extiende a otras regiones y señalaron la particular interdependencia que existe entre los problemas de la seguridad en Europa, la región del Mediterráneo y el Oriente Medio.

143. La Conferencia constata que la Reunión de Belgrado de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa confirmó que el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación equitativa en Europa constituye una opción permanente para todos los Estados participantes y su orientación hacia el logro de la continuidad de este proceso sobre las bases del Acta Final. La Conferencia toma nota con satisfacción de la fecunda cooperación y de los esfuerzos combinados de los países no alineados y neutrales de Europa en la Reunión antes mencionada, encaminados a conseguir la cooperación sobre la base de la igualdad entre los países europeos en cuanto Estados soberanos, a superar las divisiones en bloques, a consolidar la distensión y a lograr que los países europeos contribuyan a la solución de los problemas generales, tales como los concernientes a los países en vías de desarrollo, el desarme, la descolonización y otros.

Región del Mediterráneo

144. La Conferencia expresa su preocupación por el aumento de las tensiones en la región del Mediterráneo a consecuencia de los focos de crisis no resueltas y por el creciente aumento de las armas y fuerzas armadas extranjeras en la región. Los Ministros reiferan las decisiones de la Quinta Conferencia de Países no Alineados sobre la transformación del Mediterráneo en una zona de paz y cooperación, y la importancia del hecho de que este concepto fuese incluido

asimismo en la Resolución sobre la seguridad internacional del XXXII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Piden a los países alineados y a los demás países que cooperen en la aplicación de esas decisiones, en especial en las Naciones Unidas, y que contribuyan a la eliminación de las causas de la tensión y, sobre todo, a la justa solución de la cuestión de Palestina, la crisis del Oriente Medio y la cuestión de Chipre. Subrayan especialmente la necesidad intensificar los esfuerzos comunes de los países no alineados de la región del Mediterráneo para transformar esta región en una zona de paz y cooperación. Los Ministros toman nota con interés de la decisión de la Reunión de Belgrado de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de convocar en Malta una reunión de expertos, que iniciará sus trabajos en febrero de 1979, con miras a fomentar la cooperación en la región del Mediterráneo en las esferas económica, científica y cultural. Los Ministros instaron a todos los países del Mediterráneo a que preparasen proyectos concretos de cooperación para el Orden del Día de dicha reunión y que los envíen a las autoridades de Malta con tiempo suficiente para la reunión. Consideran asimismo que debería atenderse a la cuestión de la seguridad en todas las acciones encaminadas a la consolidación de la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo.

El desarme

145. La Conferencia examinó los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, que se celebró por iniciativa de la V Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados. Los Ministros quedaron muy complacidos por que el período extraordinario de sesiones se celebrara a un alto nivel político, con la participación de gran número de Jefes de Estado o de Gobierno y de Ministros de Relaciones Exteriores. Observaron que ese período de sesiones había interesado a la opinión internacional, reflejando así el deseo de toda la Comunidad internacional de que se emprenda finalmente una amplia acción internacional, por conducto de las Naciones Unidas, para poner freno a la carrera armamentista e iniciar el proceso de un verdadero desarme, en especial, de un desarme nuclear. Constataron que mediante su participación muy activa y sus esfuerzos conjuntos, los países no alineados han contribuido, en grado máximo, a la elaboración del Documento Final de ese período de sesiones, aprobado por consenso y que, para ello, han contado con el apoyo pleno de un considerable número de otros países cuyas posiciones eran análogas a las de los países no alineados. También constataron con satisfacción el hecho de que todos los Estados que poseen armas nucleares participaran activamente en los trabajos del período de sesiones.

/...

146. Los Ministros consideraron importantes las decisiones relativas al establecimiento de los principios en que habrán de basarse las futuras deliberaciones y negociaciones sobre el desarme y que contemplan la participación de todos los Estados, así como la obligación de informar a las Naciones Unidas de todas las negociaciones, en reconocimiento del papel fundamental y la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas en este terreno. Constataron con satisfacción la reactivación de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, encargada de vigilar el cumplimiento de las decisiones del período extraordinario de sesiones y de preparar los elementos de un amplio programa de desarme. También saludaron complacidos la creación de un nuevo órgano de negociación, el Comité de Desarme, con la participación, en pie de igualdad, de todos los Estados que poseen armas nucleares y de cierto número de Estados que no poseen armas nucleares, incluido un número importante de países no alineados.

147. Si bien subrayaron la importancia de que se haya aprobado por vez primera un programa de acción en materia de desarme, los Ministros expresaron su pesar por el hecho de que, a causa de la actitud negativa de algunos Estados que poseen armas nucleares, no se hayan podido adoptar las medidas necesarias para prohibir el empleo de armas nucleares y aplazar los ensayos que se realizan con las mismas hasta que se concluya un tratado sobre prohibición de ensayos nucleares, y estimaron que deben proseguir enérgicamente

los esfuerzos colectivos para lograr sus objetivos. Los Ministros hicieron notar con preocupación y pesar que todavía continúa la carrera armamentista, sobre todo la de armas nucleares, lo que constituye una de las principales fuentes de peligro no sólo para la paz y la seguridad mundial sino para la supervivencia de toda la humanidad.

Esta situación se debe principalmente a la falta de una seguridad internacional suficiente, tal como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas, y al hecho de que no se haya sustituido el anticuado concepto del equilibrio de fuerzas como medio para garantizar la seguridad.

148. Los Ministros reciben complacidos la decisión de convocar otro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y estiman que ello está en consonancia con los continuos esfuerzos de los países no alineados para fortalecer el papel de las Naciones Unidas en este terreno. Reciben también con satisfacción la idea de convocar una conferencia mundial sobre el desarme en el momento oportuno, con la participación de todos los países y previo una preparación adecuada.

149. Los Ministros subrayan la resolución de los países no alineados de continuar, dentro del marco de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales, sus esfuerzos encaminados a la aplicación plena de las disposiciones del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado al Desarme, a fin de frenar y poner fin a la carrera

armamentista particularmente la de las armas nucleares. Los Ministros decidieron que durante el XXXII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas los países no alineados elaborarán una estrategia y coordinarán sus actividades para que se apliquen de forma rápida y eficaz las decisiones del período extraordinario de sesiones.

150. Los Ministros llaman la atención sobre la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la prohibición o restricción del empleo de ciertas armas convencionales que pueden ser excesivamente perjudiciales o tener efectos, ridiseriminados, que ha de celebrarse en 1979, y la Conferencia Preparatoria que se reunirá en agosto de 1978. Expresan la esperanza de que los países no alineados participen activamente en la Conferencia, que deberá tratar de llegar a un acuerdo sobre la prohibición o limitación de la producción, empleo o transferencia de dichas armas.

Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

151. Al recordar la Resolución de la Quinta Conferencia de Países no Alineados, la resolución del XXXII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la postura de las reuniones ministeriales del Buró Coordinación, celebradas en Nueva Delhi y La Habana, los Ministros subrayaron la excepcional importancia de la cooperación internacional entre los países no alineados y demás países en vías de desarrollo en la esfera del uso pacífico de la energía nuclear. Esta cooperación es de particular importancia en esferas en las que es posible un alto grado de autosuficiencia para usar la energía nuclear con fines de desarrollo de dichos países.

152. Basándose en la importancia de la energía nuclear para acelerar el desarrollo económico de los países no alineados y demás países en vías de desarrollo, los Ministros lamentan las políticas monopolísticas inaceptables de los países nucleares y piden que se creen las condiciones necesarias para la transferencia libre de la tecnología nuclear. Subrayan, al mismo tiempo, la necesidad de observar los principios del libre acceso a la tecnología nuclear y las de la no discriminación, así como el derecho de cada país a desarrollar programas para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el desarrollo de sus necesidades económicas y sociales.

153. Los Ministros consideran que los países no alineados deberían preparar y aprobar programas para una futura acción común dentro de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, a fin de coordinar su acción con la de ellas y fomentar la cooperación mutua. Por consiguiente, los Ministros apoyan la idea de convocar una conferencia internacional sobre el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 32/50 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

/...

Derechos Humanos

154. Los Ministros reiteran su compromiso de hacer avanzar los derechos humanos en concordancia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

155. Los Ministros subrayan también la importancia de la iniciativa de los países no alineados y algunos otros países en el XXXII período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para formular y aprobar, sobre las bases de la igualdad, un enfoque íntegro y cabal de los derechos humanos como materia de gran importancia para asegurar la dignidad de los seres humanos y lograr la paz, la cooperación internacionales en pie de igualdad. Señalan que la cuestión de los derechos humanos no puede aislarse de su contexto nacional, económico y social, que la libertad personal es inseparable de los derechos de los pueblos y que los derechos humanos y las libertades fundamentales del individuo y de los pueblos son inalienables. Es necesario asegurar plenamente los derechos humanos para lograr la completa dignidad de la persona humana y es parte integrante de la lucha por un cambio de las relaciones internacionales en general y por su democratización y no debería explotarse como instrumento político de las grandes potencias, ni en la confrontación de sistemas sociales, como injerencia en los asuntos internos de los países soberanos. Al partir de la inseparabilidad de los

derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, los Ministros subrayan la necesidad de crear condiciones, a niveles nacionales e internacionales, para el pleno fomento y protección de los derechos humanos de las personas y de los pueblos.

156. Los Ministros subrayan la necesidad de un estricto respeto de los derechos de las minorías étnicas y religiosas, que deben ser protegidos especialmente contra los crímenes de genocidio o cualquier otra violación de sus fundamentales derechos humanos. Es también un imperativo que el amparo de los derechos humanos sea aplicado sin ninguna discriminación. Sobre todo afearir de las personas que, por razones económicas y sociales, viven y trabajan en países distintos del suvo, a sea, a favor de los trabajadores migrantes.

157. Los Ministros condenan el colonialismo, el sionismo, el apartheid y la discriminación racial, la ocupación y el terrorismo de Estado, como las formas más extendidas y drásticas de violación de los derechos humanos. Asimismo, se declaran dispuestos a laborar en pro de la aplicación de la resolución 32/130 a frarei del sistema de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas

158. Los Ministros reiteran la posoción de la Quinta Conferencia de Países no Alineados y subrayan una vez más la importancia de la lucha por transformar las Naciones Unidas en un instrumento aún más eficaz de salvaguardia y de consolidación de la paz y la seguridad y del progreso de la cooperación internacional sobre la base de la igualdad.

Senalan particularmente la importancia de las Naciones Unidas en el ejercicio del papel global de los países no alineados.

159. Los Ministros expresaron su satisfacción por los progresos logrados con respecto al pleno ejercicio del principio de la universalidad de las Naciones Unidas y subrayaron que las más de las veces los miembros recientemente admitidos en las Naciones Unidas son también países no alineados. Consideran que los países no alineados y otros países en vías de desarrollo deberían tener una representación mayor en los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, inclusive en la Secretaría, de modo que podrían expresarse en su trabajo aún más los intereses de toda la comunidad internacional.

160. La Conferencia, al reiferar las decisiones de las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados, celebradas en Argel y en Colombo, las de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados, celebrada en Lima y las de la reunión del Buró de Coordinación, celebrada La Habana en el presente ano, conelfin de reforzar y aumentar la representación de los países no alineados en las organizaciones internacionales y en todos los órganos principales de las Naciones Unidas, particularmente en el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia, y teniendo en cuenta además el principio de rotación geográfica, recomendó a los países miembros que den preferencia a las candidaturas de los países no alineados, para lograr asi el objetivo

mencionado y fomentar una unidad y una cohesión más estrechas en el seno y fuera del Movimiento.

161. Los Ministros apoyan el trabajo del Comité por la Carta de las Naciones Unidas y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, evalúan positivamente los esfuerzos dedicados por los países no alineados a esta labor y apoyan la idea de reestructurar los sectores económicos y sociales de las Naciones Unidas. Los Ministros opinan que la aplicación eficaz de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas constituyen un serio problema al que se debe prestar una especial atención y que requiere una acción constante de los países no alineados para potenciar el papel y la eficacia de las Naciones Unidas, aplicando un sistema de seguridad internacional como el que ha sido expresamente previsto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, ante todo en las esferas del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, del desarme y de la eliminación de los focos de crisis. Los Ministros recomiendan que el Buró de Coordinación de los países no alineados de Nueva York considere oportunamente la acción común y coordinada de los países no alineados en el XXXII período de sesiones de la Asamblea General y armonicen sus puntos de vista acerca del orden de materias a tratar en el período de sesiones. Consideran especialmente valioso desarrollar y fomentar la cooperación entre los países no alineados y demás países en vías de desarrollo en los organismos especializados de las Naciones Unidas y en torno a sus programas sobre la base de la plataforma aprobada.

162. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados aplandio la candidatura del Excmo. Sr. Salim A. Salim, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania en las Naciones Unidas, a la Presidencia del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la importancia del papel desempeñado por la República Unida de Tanzania en la afirmación de la política de no alineación, en la lucha por la liberación y en el fomento de la paz y la seguridad mundiales, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores pidió a los países no alineados y a los demás países amigos que apoyen plenamente esa candidatura.

Cooperación en la esfera de la información

163. La Conferencia subraya de nuevo que el nuevo orden internacional en la esfera de la información es un componente significativo de la lucha de los países no alineados y demás países en vías de desarrollo por establecer nuevas relaciones internacionales en general. Los Ministros constatan con satisfacción que los países no alineados han dado pasos notables hacia la emancipación y el desarrollo de las medios nacionales de información de masas, confiando en sus propias fuerzas, desarrollando sus propias capacidades y medios de comunicación de masas, en estrecha cooperación mutua y utilizando la ayuda de otros miembros del movimiento y su experiencia en este campo. Los Ministros consideran que las actividades previstas en diversas esferas de la información facilitarán una mayor contribución al

proceso ulterior de descolonización en la esfera de la información, que es parte integrante de la lucha por el Nuevo Orden Económico Internacional.

164. Los Ministros recibieron con satisfacción los informes sobre las actividades de los países no alineados y su cooperación mutua en la esfera de la información:

a) El informe de Túnez, como Presidente del Consejo Intergubernamental de Cooperación en la esfera de la información;

b) El Informe de India, como Presidente del Comité de Coordinación del Pool de Agencias de Prensa de los países no alineados;

c) El informe de Yugoslavia, como Presidente del Comité de Cooperación de las Organizaciones de Radiodifusión de los Países no alineados.

165. Los Ministros felicitaron por el fecundo trabajo de la Primera Conferencia de Organizaciones de Radiodifusión de los Países no Alineados, celebrada en Sarajevo (Yugoslavia) del 27 al 30 octubre de 1977 y por el comienzo de una cooperación organizada en esta esfera entre los países no alineados, de acuerdo con el Programa de Acción aprobado.

166. La Conferencia ratifica las decisiones aprobadas en la Segunda Reunión del Comité de Coordinación del Pool de Yakarta, celebrada del 3 al 5 de abril de 1978; en la Segunda Reunión del Comité de Cooperación de las organizaciones de Radiodifusión de los Países no Alineados, celebrada en Bagdad del 11 al 13 de marzo de 1978 y en la Segunda

Reunión del Consejo Intergubernamental de Cooperación entre Países no Alineados en la esfera de la Información, celebrada en La Habana del 17 al 19 de abril de 1978, La Conferencia constata con satisfacción que un creciente número de países no alineados está participando en la realización del programa de actividades de cooperación, tanto mediante actividades específicas como por medio de nuevas acciones. Basándose en la importancia de las actividades previstas, la Conferencia pide a todos los miembros del Movimiento, no Alineado que tomen parte activa en sus realizaciones y, según sus medios lo permitan, hagan una contribución concreta al logro de los objetivos comunes. La Conferencia pide a los Gobiernos de los Países no Alineados que acepten y apliquen sin demora las recomendaciones aprobadas en las reuniones mencionadas, especialmente en lo que respecta al mejoramiento de la infraestructura en materia de comunicaciones, reduciendo los costos de transmisión, en lo que se refiere al problema de la formación de personal, y con respecto a la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

167. Después de destacar la necesidad de la aplicación de los programas de acción de cooperación mutua, formulados a nivel de Gobiernos- y en el sector de la información, la Conferencia pidió a todos los Miembros del Movimiento de países no Alineados que participen activamente en su realización y que, en la medida en que sus medios lo permitan, hagan contribuciones concretas al logro de los objetivos comunes.

168. La Conferencia apoya plenamente las decisiones adoptadas en la reunión del Consejo intergubernamental de coordinación para la cooperación en la esfera de la información, relativas a la colaboración en el control y la información a través del Pool de Agencias de Prensa de los países no alineados y de los pooles especializados de organizaciones de radiodifusión sobre todas las reuniones importantes de los países no alineados, especialmente sobre las reuniones ministeriales del Buró de Coordinación, las conferencias ministeriales de los países no alineados y la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.

169. Los Ministros reiteran la recomendación del Buró de Coordinación, formulada en la Reunión Ministerial de La Habana de mayo de 1978, de que los países no alineados deberían coordinar sus posiciones y actividades en las Naciones Unidas y en la UNESCO a fin de orientar el debate sobre la información hacia la creación de un nuevo orden internacional en la esfera de la información, como lo contemplaba la Declaración de la Quinta Conferencia de países no Alineados.

170. La Conferencia tomó nota de la recomendación de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, favorable a la propuesta de Sri Lanka de establecer un Centro de Documentación de los Países no Alineados en Colombo. La Conferencia acogió esta propuesta como una contribución importante al desarrollo del Movimiento de los Países no Alineados y como un servicio significativo para facilitar la investigación y becas para el tema de la no alineación en los problemas internacionales.

171. Los Ministros pidieron a todos los países Miembros del Movimiento de Países no Alineados que cooperen con Sri Lanka en el establecimiento del Centro de Documentación y que presen al Centro toda la asistencia posible, especialmente mediante la donación de los documentos disponibles sobre las conferencias y reuniones anteriores de países no alineados que se hubieran celebrado en tales países. Pidieron, asimismo, a los países no alineados que envíen con regularidad la bibliografía nacional sobre el tema de la no alineación y que hagan compilación de juegos de documentos para las reuniones futuras de los países no alineados que puedan celebrarse en tales países. Se señaló que Sri Lanka haría conocer a los países miembros todas las disposiciones que se habrían tomado para el establecimiento del Centro, a fin de que los países miembros puedan beneficiarse de sus medios.

172. Los Ministros de Relaciones Exteriores invitan a las organizaciones de radiodifusión de los países no alineados a que obren conjunta y coordinadamente, como se acordó en la Primera Conferencia de esas organizaciones (Sarajevo, octubre 1977), en las conferencias, organizaciones y foros internacionales pertinentes, relativos a cuestiones de interés común para los países no alineados, especialmente referidas al ámbito del desarrollo técnico, la asignación de frecuencias, telecomunicaciones, normalización, radio" difusión via satélite y otras esferas.

173. Los Ministros de Relaciones Exteriores ven con satisfacción los preparativos efectuados y los acuerdos concertados hasta la fecha por las organizaciones de radio y televisión de los países no alineados, en lo que se refiere a la armonización de posturas para la acción conjunta en la Conferencia Mundial de radiodifusión sobre cuestiones administrativas, Ginebra 1979, a invitan a los Gobiernos de los países no alineados y de los países en vías de desarrollo a que respalden a esas posturas y den instrucciones pertinentes a las delegaciones que hayan de representarles en la citada Conferencia Mundial de Radiodifusión sobre cuestiones administrativas.

/...

Decisión adoptada sobre el tema 15 del orden del día

174. La Conferencia decidió designar, bajo la presidencia de Sri Lanka, un grupo de trabajo abierto compuesto por miembros de la Mesa de la Conferencia de Belgrado, el cual se reunirá en breve en Nueva York a fin de examinar este tema, así como todos los documentos con él relacionados y de presentar un informe y recomendaciones en una reunión plenaria de todos los países no alineados, a nivel de representantes permanentes, que se celebraría en Nueva York y que a su vez presentaría su informe en la próxima reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores en Sri Lanka.

175. Los Ministros de Relaciones Exteriores recomiendan que los comités político y económico inicien sus deliberaciones simultáneamente con la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores inmediatamente antes de la Conferencia Cumbre.

/...

Sexta Conferencia Cumbre

176. La conferencia aprueba que la Sexta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados se celebre del 3 al 7 de septiembre de 1979, en la Habana. A ese respecto, se decidió que la reunión del Comité Preparatorio al nivel de embajadores o de altos funcionarios se celebre el 28 o el 29 de agosto de 1979 y que la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se celebre del 30 de agosto al 1 de septiembre de 1979.
177. La Conferencia confía a la Mesa de Coordinación de Nueva York la tarea de realizar los preparativos necesarios para la convocatoria de la Sexta Conferencia de los Países no Alineados, con arreglo a lo decidido por la Quinta Conferencia acerca de la composición y el mandato de la Mesa de Coordinación y en colaboración estrecha con Cuba, como país anfitrión y con Sri Lanka como Presidente ^{actual} del Movimiento no Alineado. Por consiguiente, hasta la celebración de la Sexta Conferencia, la Mesa de Coordinación funcionará también como Comité Preparatorio de esa Conferencia y se ocupará de elaborar en su primera Reunión, a más tardar al término del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, un proyecto de orden del día para la Sexta Conferencia, en consonancia con las decisiones y programas aprobados en la Quinta Conferencia, en la Conferencia de Ministros celebrada en Belgrado y en otras reuniones pertinentes de los países no alineados.
178. En el curso de los preparativos para la Sexta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, el Comité preparatorio estará abierto a la participación de todos los países no alineados.
179. La Conferencia recomienda a la Sexta Conferencia Cumbre de Países no Alineados que acepte el ofrecimiento hecho por el Iraq de acoger la Séptima Conferencia Cumbre, que habrá de celebrarse en 1982.

Parte Económica

180. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados examinaron la evolución de la situación económica internacional desde la Conferencia Cumbre de Colombo y, teniendo en cuenta las evaluaciones periódicas formuladas por las reuniones de la Mesa de Coordinación en Nueva Delhi y en La Habana, expresaron su profunda preocupación ante la falta de progreso hacia el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Los Ministros de Relaciones Exteriores advirtieron con preocupación que se ha acentuado el retroceso en las políticas económicas internacionales de los países desarrollados. lo que afecta negativamente a los planes económicos de los países en desarrollo, al crear obstáculos a sus esfuerzos en pro de un desarrollo acelerado. Por lo tanto, subrayaron que la lucha para establecer el Nuevo Orden Económico Internacional ha adquirido por consiguiente una importancia creciente y una urgencia mayor.

181. Junto a su insistencia en la importancia de proseguir el diálogo entre los países desarrollados y los países en desarrollo a través de negociaciones en las que den muestras de la necesaria voluntad política, los Ministros de Relaciones Exteriores deplo- raron el uso de esas negociaciones para demorar el logro de los objetivos convenidos en las diversas esferas de prioridad de la cooperación económica internacional. Reafirmaron también que esas negociaciones para introducir el Nuevo Orden Económico Internacional deberían desarrollarse dentro del sistema de las Naciones Unidas.

182. Los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron la voluntad de fortalecer y desarrollar la activa solidaridad y unidad de sus países en la lucha común que los países no alineados y otros países en desarrollo prosiguen con objeto de establecer el Nuevo Orden Económico Internacional.

183. Teniendo en cuenta esta situación, los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron la necesidad de los países no alineados y de otros países en desarrollo de incrementar la prosecución de políticas de autosuficiencia, con miras a reforzar su poder colectivo de negociación con los países desarrollados. Destacaron también la necesidad de promover la completa movilización de todos los recursos internos, materiales y humanos, y el completo desarrollo de la cooperación mutua entre los países no alineados y otros países en desarrollo, con el fin de obtener pleno aprovechamiento del carácter complementario de las economías de los países en desarrollo y de sus capacidades técnicas y tecnológicas.

184. Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron una vez más que la lucha para eliminar la injusticia del sistema económico internacional existente y para establecer el Nuevo Orden Económico Internacional es parte integrante de la lucha de los pueblos por la eliminación de la agresión extranjera, la ocupación extranjera, la discriminación racial, el sionismo, el apartheid, el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, y toda otra forma de dependencia y sujeción, de injerencia en asuntos internos, de dominación y de explotación. Estas prácticas condenadas constituyen obstáculos principales para el progreso del mundo en desarrollo, en su conjunto, y la mayor amenaza a la paz y seguridad mundiales. Su proscripción es, por lo tanto, requisito previo para el fomento del desarrollo y la cooperación económica internacional.

Examen y evaluación de la situación económica mundial, de las relaciones económicas internacionales y de la situación y perspectivas de los países en desarrollo

185. Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con preocupación que desde la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, la economía mundial ha caído más profundamente aún en una crisis debida sobre todo a las políticas económicas adversas de los principales países industrializados, intensificándose de ese modo los obstáculos para su desarrollo y crecimiento. Reiteraron que la solución de los problemas económicos internacionales contribuiría de manera significativa a la prosperidad y a la estabilidad internacional y, por consiguiente, a la paz y a la seguridad mundiales. Subrayaron que esos problemas sólo pueden solucionarse mediante la participación plena y equitativa de todos los países en la fase decisoria relativa a la economía mundial y facilitando la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. La introducción de cambios estructurales fundamentales en las relaciones económicas existentes gracias al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional sería un modo significativo de superar la crisis actual.

186. Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con preocupación que no se han producido progresos en lo que se refiere a la reestructuración de la economía mundial en beneficio de los países en desarrollo. Tomaron nota asimismo de que la crisis afecta a los países en desarrollo de manera más grave como consecuencia de su posición más vulnerable dentro de la economía internacional. El orden económico actual ha agravado aún más la situación y permitido a los países desarrollados continuar la explotación de los países en desarrollo. Además, las tendencias negativas presentes en las políticas de los países desarrollados en la esfera del comercio, de las transferencias financieras reales y de la evaluación de las diferentes monedas no facilitan la creación de condiciones más favorables para el desarrollo acelerado de los países en desarrollo. El grado de progreso económico logrado hasta la fecha por los países en desarrollo ha sido en gran parte resultado de la autosuficiencia y de excepcionales esfuerzos cooperativos llevados a cabo entre ellos.

Una de las manifestaciones más graves y obvias de la crisis del sistema económico internacional es el recurso cada vez más frecuente de los países desarrollados a las políticas de proteccionismo y discriminación contra los países en desarrollo. Estos últimos se han visto gravemente afectados al introducirse medidas proteccionistas precisamente para productos que son de interés especial para su exportación. Teniendo en cuenta el peligro que resulta de la continuación de dicha política, los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a todos los países desarrollados y especialmente a los más avanzados económicamente, a que suspendan la práctica de recaudar aranceles proteccionistas e imponer barreras no arancelarias y la prosecución de medidas proteccionistas contra los países en desarrollo, dado que tales políticas serían desastrosas a largo plazo para los países en desarrollo y ejercerían efectos disruptivos sobre la producción y el comercio mundiales, y aumentarían la diferencia del nivel de vida entre los países desarrollados y en desarrollo a la vez que perpetuarían la concentración de poder económico en los países desarrollados y el subdesarrollo en los países en desarrollo.

Otra grave manifestación de la crisis es el reciente descenso en valor real de los ingresos procedentes de las exportaciones y de las reservas en divisas extranjeras de los países en desarrollo, descenso resultante de las políticas monetarias y cambiarias adoptadas por algunos países desarrollados y que ha restringido gravemente el progreso de los países en desarrollo y desbaratado la ejecución de sus programas de desarrollo económico nacional.

187. En este contexto, la situación de los países en desarrollo sin litoral e insulares, los países más gravemente afectados, y sobre todo los países menos adelantados, ha llegado a ser precaria a causa de los especiales problemas con que se enfrentan y que los hacen particularmente vulnerables a los efectos perjudiciales de la crisis económica mundial y de la crisis en las relaciones económicas internacionales. La sequía y otros desastres naturales de los que a menudo son víctimas aumentan todavía más esa vulnerabilidad.

Los Ministros de Relaciones Exteriores pusieron de relieve que es esencial aplicar urgentemente las medidas especiales elaboradas en beneficio de esos países y abordar de manera apropiada el problema de la aceleración de su desarrollo.

La aplicación de esas medidas especiales exige recursos adicionales que complementen los recursos globales asignados a los países en desarrollo en su conjunto.

188. No se puede hallar solución a la crisis actual dentro del contexto del orden económico internacional existente que no tiene en cuenta los intereses básicos de los países en desarrollo. El hecho de que los países desarrollados recurran cada vez más a medidas proteccionistas ha impedido que los países en desarrollo se beneficien de las relativas ventajas que existen en su favor en ciertos sectores de actividad económica. Así, las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo han tropezado con barreras arancelarias y no arancelarias cada vez mayores, mientras que sus exportaciones de materias primas siguen siendo vulnerables a causa de las persistentes fluctuaciones de los precios que, junto con los aumentos paralelos de los precios de los productos importados, han empeorado aún más la balanza comercial del conjunto de los países en desarrollo. Los Ministros de Relaciones Exteriores señalaron que es evidente que los países desarrollados no desean adoptar medidas importantes para utilizar su dominante fuerza económica a fin de reactivar la economía internacional y que, por otro lado, están adoptando medidas a corto plazo basadas en la conveniencia política.

189. Los Ministros de Relaciones Exteriores subrayaron que la aparición y perpetuación de regímenes restrictivos en sectores de exportación de importancia capital para los países en desarrollo constituye una grave amenaza para el comercio y desarrollo de los países en desarrollo y, de hecho, podría minar la confianza en el comercio internacional en tanto que instrumento de crecimiento y desarrollo. Así pues, los Ministros de Relaciones Exteriores pusieron de relieve la urgente necesidad de que los países desarrollados inicien una acción constructiva para contrarrestar la atmósfera de incertidumbre

existente y restablecer la confianza en las posibilidades de la producción y el comercio mundiales, a fin de lograr una reestructuración de las relaciones económicas internacionales.

190. Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con inquietud que los esfuerzos realizados hasta el presente para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y la solución de los actuales problemas económicos no han producido resultados importantes. La causa fundamental de esta situación es que un numeroso grupo de países desarrollados han continuado manteniendo posiciones inflexibles y oponiéndose a cualquier cambio sustancial en las relaciones económicas existentes, que se caracterizan por la desigualdad, la dependencia y la explotación. Observaron además que la flexible postura negociadora de los países en desarrollo no ha provocado ninguna respuesta positiva por parte de esos países desarrollados, lo cual ha producido efectos negativos en el desarrollo de la cooperación internacional.

Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que las justificadas peticiones de los países no alineados y otros países en desarrollo para que se reestructure el orden internacional existente han contribuido a revitalizar el enfoque adoptado por la comunidad internacional frente a los problemas económicos internacionales y dar a éstos una nueva dimensión. Es éste un nuevo ejemplo del papel histórico del movimiento de los países no alineados como iniciadores de ideas encaminadas a establecer un Nuevo Orden Económico Internacional, abriendo así nuevas perspectivas para la cooperación e interdependencia internacionales y promoviendo, por lo tanto, la paz y la seguridad internacionales.

191. Los Ministros de Relaciones Exteriores subrayaron que el esfuerzo por establecer el Nuevo Orden Económico Internacional tiene gran trascendencia política y que su establecimiento es una tarea importante que se impone a toda la comunidad internacional. Pusieron de relieve la dimensión global del Nuevo Orden Económico Internacional, ya que su finalidad es lograr las condiciones que permitan el progreso de todos los países, cualesquiera que sean su tamaño y su nivel de desarrollo.

192. Los Ministros de Relaciones Exteriores declararon que los países no alineados han expresado claramente su firme determinación de adoptar medidas encaminadas a resolver los problemas pendientes en materia de cooperación y desarrollo económicos internacionales. Por consiguiente, reafirmaron enérgicamente las actitudes adoptadas en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno y en las Reuniones de la Mesa de Coordinación celebradas en Nueva Delhi y La Habana respecto de la importancia vital de preservar la integridad del concepto del Nuevo Orden Económico Internacional en su totalidad, tal como fue definido por la Asamblea de las Naciones Unidas en su Sexto período extraordinario de sesiones en la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, completada y elaborada posteriormente en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.

193. Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirmaron la declaración formulada por la Primera Conferencia de Ministros de Trabajo de los Países no Alineados y otros Países en Desarrollo (Túnez, abril 1978) que indicaba, entre otras cosas, que el problema de la "aproximación a las necesidades básicas" debería ser enfocado "como uno de los varios objetivos prioritarios de la política nacional, y no como un sustituto del auténtico desarrollo, el cual, por su naturaleza, incluye también otras prioridades. A nivel internacional, esta estrategia no debería eclipsar la urgente necesidad de un cambio fundamental en el orden económico mundial concorde con las decisiones tomadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sólo un cambio de ese tipo podría crear condiciones favorables a un crecimiento económico acelerado de los países en vías de desarrollo y facilitar de tal manera la realización de las estrategias de empleo y de necesidades básicas".

Los Ministros de Relaciones Exteriores ratificaron la declaración de la Mesa de Coordinación formulada en su reunión de La Habana al respecto y reiteraron que la responsabilidad principal del progreso de los países en desarrollo, inclusive la satisfacción de las necesidades básicas de sus pueblos, incumbe a los propios países en desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores reconocieron que la mitigación de la pobreza y el logro del bienestar de los más pobres de sus países, son objetivos fundamentales en los planes y estrategias de desarrollo nacional de los países en vías de conseguir tal fin. Expresaron el criterio de que, para contribuir a alcanzar tal objetivo era esencial la reestructuración del medio exterior. Los países desarrollados y las instituciones financieras internacionales deberían responder positivamente a las necesidades expresadas por los países en desarrollo con arreglo a sus planes y órdenes de prioridad.

Los Ministros de Relaciones Exteriores manifestaron que un enfoque de las "necesidades básicas" a nivel internacional, implicaría inevitablemente la imposición de un orden de prioridad global a los países en desarrollo, y en consecuencia, no sólo perturbaría la asignación de sus recursos internos, sino que perpetuaría además su dependencia tecnológica con respecto a los países desarrollados. Decidieron además que los países no alineados apoyen esta declaración en todos los foros internacionales que discutan el tema.

Los Ministros de Relaciones Exteriores decidieron que los Países coordinadores en el sector del Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos, expusiesen este criterio en la 65ª Conferencia Internacional del Trabajo, que ha de examinar este problema.

194. Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirman su pleno apoyo a las decisiones de la Conferencia Mundial sobre el Año Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975. Declararon una vez más que el pleno desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo exige la máxima participación de la mujer, al lado del hombre, en todas las esferas de la actividad nacional. Los Ministros de Relaciones Exteriores ponen también de relieve que la plena participación de la

mujer en la vida social, política y cultural de una nación es un índice importante del progreso y el desarrollo dinámicos de esa nación, y asimismo que los derechos humanos individuales, en el supuesto también de que las mujeres gocen de completa igualdad, sólo pueden lograrse dentro del marco del pleno desarrollo. A este respecto, desearían destacar una vez más que los objetivos fijados, las estrategias trazadas y las medidas adoptadas para promover la condición social de la mujer y su papel en el desarrollo deben ser parte integrante de los planes nacionales de desarrollo y de las medidas para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

Principales problemas que plantean la cooperación y el desarrollo económico internacionales y el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional

195. Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron que debe hacerse todo lo posible en las negociaciones internacionales sobre la base de los principios del Nuevo Orden Económico Internacional para la promulgación de decisiones concretas adecuadas y su aplicación inmediata.

a). Los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron la importancia de la Comisión Plenaria, compuesta de todos los miembros de las Naciones Unidas, creada en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Observaron con gran decepción que la primera reunión de esa Comisión no había dado resultados concretos por lo que se refiere a las cuestiones de fondo, debido a la falta de un verdadero deseo político de negociar por parte de los países desarrollados. Lamentaron los intentos realizados por los países desarrollados para limitar la labor del Comité a un simple intercambio de opiniones sobre las cuestiones actuales, sin que el mismo Comité pudiera llegar a adoptar acuerdos formales. Los Ministros de Relaciones Exteriores subrayaron la necesidad de que se pidiera claramente a los participantes que negociaran compromisos políticos a fin de cumplir el mandato del Comité. Insistieron sobre la necesidad de que el Comité estableciera cuestiones específicas sobre las que concentrar su atención basándose en su importancia estratégica para la realización del Nuevo Orden Económico Internacional.

Los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a todos los países que enviaran representantes de alto nivel a la próxima reunión. De conformidad con el objetivo de hacer del sistema de las Naciones Unidas un marco eficaz dentro del cual puedan celebrarse los debates y negociaciones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional, manifestaron la esperanza de que todos los países enfocaran las deliberaciones dentro del Comité de una manera constructiva a fin de asegurar resultados positivos a dicha reunión.

b) Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1980 para examinar los resultados logrados en la solución de los problemas económicos internacionales y el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional tendrá una excepcional importancia. Por consiguiente, estimaron que debería celebrarse a un alto nivel político y debería ser precedido de preparativos adecuados por parte de los países no alineados y de otros países en desarrollo.

c) Sostuvieron que una de las tareas más importantes y urgentes de la comunidad internacional seguía siendo la regulación y reestructuración del mercado de productos básicos, de forma que se corrigieran las tendencias al deterioro de las relaciones de intercambio, cada vez más injustas para los países en desarrollo. Los Ministros de Relaciones Exteriores estuvieron unánimemente de acuerdo en la opinión de que el Programa Integrado para los Productos Básicos, con todos sus elementos, es el único concepto estudiado y presentado hasta la fecha para la solución de ese problema. Observaron con preocupación que los debates relativos al establecimiento del Fondo Común se habían caracterizado por la falta de voluntad política de algunos países desarrollados y que, por consiguiente, todas las propuestas por ellos formuladas hasta entonces no habían logrado modificar el estado de la situación, que se caracterizaba por una inestabilidad y por una gran fluctuación de precios, que provocaba la disminución de los ingresos reales de exportación de los países en desarrollo.

Sostuvieron que el rápido establecimiento del Fondo Común era de vital importancia para la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su grave preocupación porque no se hubieran logrado progresos en lo que respecta al establecimiento del Fondo Común en las dos reuniones de la Conferencia de negociación celebradas hasta entonces, a causa de que algunos países desarrollados continuaran oponiéndose a los elementos básicos del Fondo Común pese al acuerdo logrado en la Conferencia de París sobre la Cooperación Económica Internacional y en otros órganos.

Los Ministros de Relaciones Exteriores subrayaron la buena disposición de los países en desarrollo para estudiar todas las propuestas concretas destinadas al establecimiento de un Fondo Común sólido y eficaz de manera que pudiera proteger los intereses de los países en desarrollo, incluyendo los países en desarrollo importadores, en particular los países menos desarrollados, y los más gravemente afectados entre ellos y aquellos que carecen de recursos naturales. Insistieron además en que para poder desempeñar eficazmente su papel de catalizador, el Fondo Común debe disponer de un capital fuerte constituido a base de contribuciones directas de los gobiernos, para financiar las reservas reguladoras y para otros gastos. Subrayaron la importancia de que hacia noviembre de 1978 volviera a reunirse la Conferencia de Negociación e instaron a los países desarrollados a que modifiquen su postura para garantizar el éxito de la misma.

Reconocieron asimismo que debería existir una relación estrecha entre las negociaciones sobre el Fondo Común y cada uno de los productos básicos. Los Ministros de Relaciones Exteriores suscribieron la evaluación de la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación, celebrada en La Habana, que expresó su profundo desaliento por el hecho de que todavía no se haya logrado avanzar en las negociaciones sobre los distintos productos básicos y observaron con preocupación la tendencia a abandonar el

criterio de integración en esos debates. Rogaron encarecidamente a todos los países que avancen más rápidamente en los trabajos preparatorios sobre los distintos productos básicos, de forma que puedan concertarse cuanto antes acuerdos sobre productos básicos y cumplir así los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos.

d) Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con satisfacción los positivos resultados obtenidos por la Conferencia de Plenipotenciarios de Estados Miembros del Grupo de los 77, que se reunió en abril de 1978 en Ginebra y aprobó el estatuto del Consejo de Asociaciones de países en desarrollo productores y exportadores de materias primas. Los Ministros de Relaciones Exteriores concedieron especial importancia a la rápida creación del Consejo y, por consiguiente, rogaron encarecidamente a todos los países no alineados y otros países en desarrollo que son miembros de asociaciones de productores creadas por iniciativa de los países en desarrollo, que hagan lo necesario para que esas asociaciones pasen a formar parte del Consejo sin tardanza.

e) Los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron su firme convicción de que la creación y fortalecimiento de las asociaciones de productores de materias primas y productos básicos de países en desarrollo mejorará la posición negociadora de esos países y tendrá una importancia vital para equilibrar las relaciones económicas entre los países desarrollados y en desarrollo.

f) Los Ministros de Relaciones Exteriores señalaron la gran importancia que conceden a la feliz conclusión de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM) actualmente en curso en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio para liberalizar más el comercio internacional y reformar el sistema comercial internacional. Ante todo expresaron la esperanza de que se otorgue a los países en desarrollo un trato comercial diferenciado y más favorable mediante el cual se corrijan, al menos parcialmente, las desigualdades existentes en el comercio internacional entre los países desarrollados y los países en

desarrollo, que son la causa de las profundas disparidades existentes en sus niveles de desarrollo económico. Para los países en desarrollo las modificaciones de las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en el sentido de introducir una base jurídica permanente para otorgar un trato preferencial a los países en desarrollo, son un requisito previo indispensable para cambiar su posición en las relaciones económicas internacionales y lograr los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional. Al mismo tiempo, ese trato preferencial deberá incluir los derechos inherentes a los países en desarrollo para establecer y aplicar medidas comerciales de protección y subsidios especiales, imprescindibles para satisfacer sus necesidades en materia de desarrollo. En las Negociaciones Comerciales Multilaterales es de especial trascendencia el reconocimiento de principio de la no reciprocidad de concesiones en las relaciones comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo, lo cual establecerá una base más justa para la participación de los países en esas negociaciones.

Los Ministros de Relaciones Exteriores, después de observar el curso seguido hasta ahora en las negociaciones, expresaron su grave temor de que los países en desarrollo salgan de las negociaciones comerciales con un saldo negativo.

Señalaron su profunda preocupación por los insatisfactorios resultados y el incumplimiento de las ofertas relativas a productos tropicales, que constituyen un sector prioritario de las NCM y por propuestas como la "selectividad" y la "graduación" presentadas por los países desarrollados, que les permitirá explotar la unidad de los países en desarrollo.

Reiteraron que el éxito de esas negociaciones dependerá del grado de mejora que produzcan en el ambiente del comercio mundial y de los beneficios adicionales que se otorguen a los países en desarrollo sin carácter recíproco. Expresaron su preocupación por el hecho de que en esas negociaciones no se hayan celebrado suficientes consultas entre los países

desarrollados y en desarrollo, y manifestaron la esperanza de que los países en desarrollo participen activamente en dichas consultas antes de que finalicen las ofertas de los países desarrollados. Los Ministros de Relaciones Exteriores tomaron nota de la declaración hecha por los Jefes de Estado de los principales países industrializados en su reciente reunión celebrada en Bonn en el sentido de que en todas las esferas de negociación desean trabajar en colaboración aún más estrecha con los países en desarrollo.

g) Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron suya la evaluación de la Reunión de la Mesa de Coordinación celebrada en La Habana con respecto a los resultados de la Reunión Ministerial de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre Endeudamiento, celebrada en marzo de 1978, y tomaron nota del consenso logrado en cuanto a considerar las deudas de los países en desarrollo en el contexto de sus necesidades financieras en materia de desarrollo y de transferencia de recursos adicionales a los países en desarrollo. Con todo, los Ministros de Relaciones Exteriores observaron que los países en desarrollo continúan soportando una pesada carga de deudas, particularmente los países menos adelantados y más gravemente afectados, y que los países desarrollados no han cumplido las promesas que les hicieron a este respecto en diferentes foros. Rogaron encarecidamente a los países desarrollados que adoptasen inmediatamente medidas para convertir sus deudas en subvenciones y transformarlas en asistencia internacional para el desarrollo para los países menos desarrollados y para los más gravemente afectados, especialmente los que más han sufrido como consecuencia de la agresión y ocupación extranjeras. También subrayaron la necesidad de que se aplicara lo antes posible el convenio de la Junta de Comercio y Desarrollo, conforme al cual los países desarrollados debían adoptar medidas urgentes para lo lograr ajustes retroactivos en las condiciones de pago de la deuda oficial de los países en desarrollo, especialmente del grupo de países mencionado supra.

Los Ministros expresaron su convicción de que debían aplicarse con urgencia las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo relativas a la elaboración de directrices para fijar los nuevos

plazos para el pago de las deudas de los países en desarrollo interesados a los países desarrollados acreedores.

Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron la urgencia de estas tareas, teniendo en cuenta el hecho de que se esperaba que aumentara significativamente el pago de servicios de deuda de los países en desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores, solicitaron asimismo, que se concediera un trato preferencial a los países en desarrollo acreedores, de conformidad con su apoyo a la cooperación financiera mutua entre los países en desarrollo.

Los Ministros acogieron con satisfacción las decisiones de los Gobiernos de Suecia, Canadá, Países Bajos, Suiza y Finlandia destinadas a facilitar la situación de los países deudores y anticiparon que otros países desarrollados acreedores harían lo mismo.

h) Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su pesar por la lentitud con que se realiza la transferencia de ayuda oficial al desarrollo en condiciones reales de los países desarrollados a los países en desarrollo. A este respecto, observaron que los países desarrollados no sólo no están cumpliendo el objetivo del 0,7 por ciento del PNB fijado para 1980, sino que en realidad se están alejando cada vez más de él, (en 1970 las corrientes de préstamos se elevaron a 0,34 por ciento, en 1976 a 0,33, y en 1977 a solamente al 0,31 por ciento del PNB de los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE). Los Ministros de Relaciones Exteriores hacen un llamamiento especial a aquellos países que han quedado más rezagados en el cumplimiento del objetivo fijado, y que son al mismo tiempo los países más poderosos desde el punto de vista económico y la fuente más importante de financiación, para que aceleren la transferencia de esos recursos a los países en desarrollo. Al mismo tiempo, encomiaron a aquellos países en desarrollo que han logrado ya el objetivo de transferir el 0,7 por ciento de su PNB oficial neto a los países en desarrollo antes de 1980, o que han indicado su firme propósito de hacerlo.

Al mismo tiempo condenaron también los nocivos e inadmisibles intentos, cada vez más frecuentes, de utilizar esos recursos para imponer prioridades que no están de acuerdo con las establecidas en los programas y planes nacionales de desarrollo de los países beneficiarios o fijar unas condiciones onerosas de reembolso. Desgraciadamente, esto sucede también con las instituciones financieras internacionales, que tienen el deber de apoyar a los países en desarrollo en sus necesidades en materia de crédito y financiación, sin discriminaciones o demandas excesivas que perjudiquen los objetivos para los que fueron creadas esas instituciones.

El establecimiento de tales condiciones es incompatible con el derecho soberano de cada país a decidir, libremente y sin injerencias extranjeras, las orientaciones y prioridades de su desarrollo económico.

Los Ministros también ven con creciente preocupación, y condenan, las políticas de algunos países desarrollados que utilizan sus programas de asistencia, especialmente financiera, o su peso en los organismos financieros internacionales, para presionar políticamente, o interferir en la política o asuntos internos de países en desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que deberá facilitarse el acceso de los países en desarrollo al mercado de capital privado y mejorarse sus condiciones.

Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con pesar que la ayuda oficial al desarrollo de los países socialistas desarrollados disminuyó de mil millones de dólares en 1974 a 800 millones en 1975, y a 500 millones de dólares en 1976 que es menos del 0,1 por ciento de su PNB.

1) Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con preocupación que la inestabilidad de la situación monetaria internacional ha sido una de las esferas más críticas de la economía mundial y que las fluctuaciones desordenadas en la esfera monetaria han seguido afectando gravemente las economías de los países en desarrollo.

A este respecto, reiteraron también su preocupación por la falta de un sistema monetario equitativo y el manifiesto fracaso de los esfuerzos encaminados a reformar el sistema monetario existente dentro del marco actual de las relaciones monetarias reinantes. Esto ha llevado a una situación en la que las soluciones propuestas para los problemas de los países en desarrollo se basan en medidas inadecuadas e ineficaces.

Por consiguiente, los Ministros de Relaciones Exteriores reafirmaron la necesidad de crear un nuevo sistema monetario internacional racional, equitativo y universal que contribuya definitivamente a terminar con las fluctuaciones caóticas monetarias, el aumento desordenado de la liquidez internacional, con la inflación y sus amplios efectos y con el predominio de algunos países desarrollados en las fases decisorias. Además, este nuevo sistema eliminaría el papel dominante de las monedas nacionales en las reservas internacionales, garantizaría la igualdad entre los países desarrollados y en desarrollo al tomar decisiones y establecería una relación entre la creación de liquidez y la financiación del desarrollo, de conformidad con las decisiones aprobadas en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo.

Partiendo del hecho de que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en el proceso de la industrialización, los Ministros de Relaciones Exteriores instan a todas las partes, en particular a los países desarrollados, a que tomen las medidas necesarias para convocar nuevamente y llevar a feliz término las negociaciones relativas a la transformación de la ONUDI en una organización especializada de las Naciones Unidas.

j) Industrialización - Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron que los países en desarrollo aportan solamente una proporción del 8,5 por ciento del total de la producción industrial mundial, mientras que en la Segunda Conferencia General de la ONUD había quedado decidido que esta participación debería aumentar

hasta el 25 por ciento para el año 2000. Esto exigirá esfuerzos especiales de los países no alineados y de otros países en desarrollo, así como medidas apropiadas por parte de toda la comunidad internacional.

Los países desarrollados pueden poner en práctica la idea de interdependencia global y estrecha colaboración entre los países desarrollados y los países en desarrollo facilitando un acceso libre a los mercados para hacer sitio a los productos manufacturados de los países en desarrollo y ajustando sus planes y programas de desarrollo.

La industrialización intensiva y autónoma de los países no alineados y otros países en desarrollo debe complementarse fortaleciendo la autosuficiencia colectiva mediante la armonización de las estrategias y políticas, el mejoramiento de la capacitación de la mano de obra industrial y la transferencia de las tecnologías.

El sistema de consultas en diferentes sectores de la ONUDI exige el máximo apoyo por parte de todos los países, en particular de los países desarrollados. Los países en desarrollo deberán continuar participando plenamente en las reuniones a un nivel apropiado, a fin de lograr los objetivos fundamentales de ese sistema, tal como se definen en la Declaración de Lima.

Por consiguiente, es necesario establecer, en el marco del Tercer Decenio para el Desarrollo, un programa específico de desarrollo industrial que incluya medidas apropiadas para aumentar el potencial industrial de los países en desarrollo y reestructurar gradualmente la industria en los países desarrollados. En el contexto de la colaboración y coordinación industrial mundial en interés común, la finalidad de este programa sería lograr la redistribución de las industrias que son menos competitivas en los países desarrollados y permitir el fortalecimiento de aquellas industrias de los países en desarrollo en las cuales tienen relativas ventajas.

Con este objeto, los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron además que la Asamblea General, en su trigésimo tercer

período de sesiones, vuelva a convocar la Conferencia de Plenipotenciarios para que redacten una constitución que permita la transformación de la ONUDI en una organización especializada.

Es necesario que se conceda el apoyo al Fondo de Desarrollo Industrial.

k) Ciencia y tecnología para el desarrollo - Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron que el acceso considerablemente facilitado para los no alineados y otros países en desarrollo a una tecnología apropiada y avanzada y la cooperación mutua entre ellos son un requisito previo y esencial para acelerar el desarrollo de los países en desarrollo. A este respecto, es indispensable efectuar cambios radicales en el proceso internacional de transferencia de tecnología para permitir a los no alineados y a otros países en desarrollo acelerar y facilitar el acceso a una tecnología apropiada y avanzada, facilitando su aplicación, apoyando el desarrollo y fortaleciendo su capacidad tecnológica nacional, contribuyendo así a acelerar su desarrollo económico y social.

Los Ministros de Relaciones Exteriores, al reafirmar la obligación de la comunidad internacional de ayudar a los países en desarrollo en la adquisición y utilización de técnicas científicas modernas y tecnología avanzada, pidieron que se facilitasen recursos adicionales para la transferencia de la tecnología a los países en desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron a este respecto que en octubre de 1978 se va a celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas para la elaboración de un Código de Conducta Internacional para la Transferencia de la Tecnología y expresaron la esperanza de que la Conferencia formule recomendaciones concretas para fomentar el logro de estos objetivos, entre ellas la aprobación de un código de conducta obligatorio desde el punto de vista jurídico. Pidieron también que se revise la Convención de París sobre la protección de los derechos de propiedad industrial, a fin de que se reflejen adecuadamente las necesidades de los países en desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron suya la recomendación formulada por los Países Coordinadores en materia de desarrollo científico y tecnológico en su reunión celebrada en Nueva Delhi del 22 al 24 de junio de 1978, en el sentido de que los países no alineados y otros países en desarrollo adopten una actitud común sobre las principales cuestiones que podrían plantearse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha de celebrarse en Viena en 1979.

Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron la importancia de la transferencia de la tecnología en todas las formas de la energía y la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en el intercambio de conocimientos en esta esfera.

Los Ministros de Relaciones Exteriores afirmaron que la utilización pacífica de la energía nuclear puede contribuir al rápido desarrollo económico y social de los países no alineados. Acogieron complacidos los principios aprobados por consenso en el 32º período de sesiones de la Asamblea General relativos a la cooperación entre Estados en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Al mismo tiempo destacaron su derecho, de conformidad con los principios de igualdad de soberanía, libre acceso a la tecnología nuclear y no discriminación, a desarrollar sus propios programas para la utilización pacífica de la energía nuclear con fines de desarrollo económico y social, de acuerdo con sus prioridades, intereses y necesidades. Acogieron complacidos la idea de celebrar una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para fomentar la cooperación internacional en la esfera de la utilización pacífica de la energía nuclear.

Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron asimismo que es importante que los países no alineados dediquen mayor atención a las fuentes renovables de energía y su aplicación. Tomaron nota de las iniciativas adoptadas a este respecto en las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su satisfacción por la próxima celebración en Buenos Aires (Argentina), de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo. Reconocen que el objeto fundamental de la cooperación técnica entre países en desarrollo es promover la autonomía nacional y colectiva de los países en desarrollo y ampliar su capacidad creadora para resolver sus problemas en materia de desarrollo, tal como lo suscribió la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, de acuerdo con los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional.

Más aún, los Ministros de Relaciones Exteriores suscribieron las decisiones, resoluciones y declaraciones aprobadas por las reuniones preparatorias regionales para la próxima Conferencia, celebradas en Kuwait, Lima, Panamá, Bangkok y Addis Abeba en 1976 y 1977 y en Nueva York en 1978.

También reafirmaron la decisión del Consejo de Ministros de la Organización para la Unidad Africana, tomada en su trigésimo período de sesiones y ratificada por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana en su décimo quinto período ordinario de sesiones (Jartún, 18-21 de julio de 1978), que define la cooperación técnica entre países en desarrollo como "un proceso consciente, sistemático y políticamente motivado tendente a fortalecer la estructura de los múltiples vínculos existentes entre los países en desarrollo".

1) Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con satisfacción que en el contexto de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, los Miembros Africanos del Movimiento no Alineado han lanzado un programa para promover y mejorar el transporte y las comunicaciones en su región. Declararon su pleno apoyo al Decenio para los Transportes y Comunicaciones en Africa y se comprometieron a trabajar para lograr la movilización de recursos financieros y técnicos suficientes que permitan la adecuada ejecución de este programa vital.

m) Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con inquietud que la situación alimentaria mundial se mantiene crítica e inclusive se ha deteriorado en muchos países en desarrollo, principalmente en los menos desarrollados y en aquellos que fueron afectados, más gravemente, en particular por la sequía y otros desastres naturales, y que la situación en ahora menos satisfactoria que lo que consignó la Quinta Reunión Cumbre de los Países no Alineados en Colombo.

Al mismo tiempo acogieron con beneplácito la Declaración de erradicación del hambre y la desnutrición en el mundo, adoptada por el Consejo Mundial para la Alimentación en Manila.

Señalaron, sin embargo, que todas las decisiones vinculadas con estos problemas, aprobadas en la Conferencia de Colombo, continúan válidas, y que era esencial hacer todos los esfuerzos posibles por aplicarlas y al mismo tiempo para cumplir el Plan de Acción aprobado por esta Conferencia para la producción de alimentos y productos agrícolas.

Con relación a esto, los Ministros de Relaciones Exteriores sostuvieron la necesidad de apoyar plenamente los esfuerzos hechos para aplicar estas decisiones dentro del marco de las Naciones Unidas, con el propósito de contribuir a una solución total y duradera de este grave problema.

Por esta razón señalaron con satisfacción que comenzó sus operaciones el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

n) Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirmaron nuevamente la opinión expresada por los países no alineados en la Conferencia Cumbre de Colombo y en las reuniones de la Mesa de Coordinación de Nueva Delhi y de La Habana, de apoyo al inalienable derecho de los países en desarrollo a adoptar las medidas adecuadas para el ejercicio de sus legítimos derechos a su soberanía plena, efectiva y permanente y al control sobre sus recursos naturales y otros, y sobre sus actividades económicas, incluyendo su propiedad, utilización, mejoramiento y aprovechamiento y el derecho a nacionalizarlos de acuerdo con la legislación del país.

También reafirmaron el inalienable derecho de los países en desarrollo a ejercer supervisión y autoridad y a regular y nacionalizar las empresas transnacionales bajo su jurisdicción nacional, de acuerdo con sus leyes y reglamentos y de conformidad con sus objetivos y planes nacionales.

Los Ministros de Relaciones Exteriores subrayaron que la rápida aprobación de un Código de Conducta de las empresas transnacionales, a más tardar a fines de 1979, es fundamental para un efectivo control de las actividades de las empresas transnacionales por parte de la comunidad internacional, especialmente en los países en desarrollo, lo que facilitará la eliminación, entre otras, de las prácticas de operaciones restrictivas aplicadas por esas empresas y acelerará una adecuada transferencia de tecnología.

o) Los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron su apoyo a los países cuyos territorios aún continúan bajo dominio colonial y reafirmaron el derecho de esos pueblos a compensación por las pérdidas sufridas durante el período de lucha contra la dominación colonial, la agresión extranjera y la ocupación, el sionismo, la discriminación racial y el apartheid.

p) Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron con preocupación la gravedad de los problemas de desocupación, especialmente entre los jóvenes, del analfabetismo y de la pobreza. Consideraron alentador los esfuerzos hechos por los países no alineados y otros países en desarrollo para lograr el pleno empleo productivo y remunerativo, para desarrollar la educación y la capacitación, para promover las tecnologías adecuadas y mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones. Los resultados obtenidos no son proporcionales a los esfuerzos realizados debido a un contexto internacional hostil a los países en desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores recuerdan las recomendaciones de la Quinta Conferencia Cumbre que invitó a los países no alineados a colaborar "en el establecimiento de criterios comunes para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre el Empleo y de las propuestas hechas por los países en desarrollo en esa Conferencia".

Invitaron a la OIT y a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a adoptar las medidas necesarias para erradicar la desocupación, el analfabetismo y la pobreza. Del mismo modo invitaron a los países no alineados a colaborar mutuamente para eliminar estos flagelos y para cumplir con los objetivos y actividades definidos por el Programa de Acción de la Conferencia de Ministros de Trabajo de los países no alineados y otros países en desarrollo.

q) Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su profunda preocupación por la extrema lentitud en las negociaciones en curso sobre el Derecho del Mar, comprendiendo la salvaguardia de los legítimos derechos e intereses de los países en desarrollo sin litoral. Los Ministros de Relaciones Exteriores reconocieron que además de los problemas que enfrentan todos los países en desarrollo, los países sin litoral padecen de otras limitaciones al tener que distraer sus escasos recursos para hacer frente a gastos de transporte que surgen de su carencia de libre acceso al mar.

Los Ministros de Relaciones Exteriores además exhortaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a que con un espíritu de autonomía económica colectiva e interdependencia cooperativa colaboren en una posición armónica en los asuntos examinados por la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Subrayaron la necesidad y conveniencia de que la Conferencia en su próximo período de sesiones alcance resultados positivos que reflejen los intereses de todas las partes y que sean consecuentes con los principios subyacentes en el Nuevo Orden Económico Internacional.

196. Con arreglo a lo dispuesto por la Declaración relativa al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional (resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas), habida cuenta de la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados (pár. 25 de la resolución 3281 (XXIX), y con objeto de ayudar a los países en desarrollo menos avanzados, a los países en desarrollo carentes de litoral y a los países en desarrollo insulares a superar sus determinadas dificultades, los Ministros de Relaciones Exteriores invitaron a la colectividad internacional, al conjunto de los países no alineados y a otros países en desarrollo a que manifiesten una solidaridad activa para con los países antedichos mediante la puesta en ejecución de una serie de disposiciones concretas y urgentes en materia financiera y técnica, a fin de dar una solución adecuada a los problemas de transporte y comunicaciones que obstaculizan el rápido y armónico desarrollo de los repetidos países

197. Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que el logro de la independencia económica por los países no alineados y otros países en desarrollo contribuirá considerablemente a eliminar el subdesarrollo económico y a colmar las diferencias entre esos países y los desarrollados, y permitirá así promover la cooperación económica internacional de conformidad con el principio de la plena igualdad. Subrayaron que todo tipo de cooperación económica internacional debe tender a reforzar la independencia económica de los países no alineados y otros países en desarrollo.

Formulación de orientaciones preliminares para el establecimiento de una nueva estrategia internacional para el desarrollo

198. Los Ministros de Relaciones Exteriores tomaron nota del Comunicado final aprobado por la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en La Habana e hicieron suyas las decisiones relativas a la formulación de la estrategia internacional para el desarrollo y las orientaciones establecidas al respecto. A su juicio, la agresión y la ocupación extranjeras figuran entre los obstáculos políticos importantes con que tropieza el desarrollo de los países en desarrollo, según se hace referencia en el apartado i) del párrafo 32 del Comunicado de La Habana. Destacaron asimismo que al formular la nueva estrategia internacional para el desarrollo debería prestarse especial atención a los problemas específicos de los países menos adelantados, los países más gravemente afectados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo.

199. Función de los Países no Alineados - Los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron los puntos de vista expuestos por los Jefes de Estado o de Gobierno en la Quinta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, en el sentido de que el movimiento "continuará manteniendo y fortaleciendo su solidaridad con el Grupo de los 77" en las negociaciones para el adelanto de la causa de los países en desarrollo y particularmente en el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron también suyas las ideas expresadas en las reuniones de la Mesa de Coordinación en Nueva Delhi y en La Habana relativas a la función central y catalizadora de los países no alineados en el Grupo de los 77.

Los Ministros de Relaciones Exteriores subrayaron la necesidad, en la coyuntura presente, de que los países no alineados mantengan su identidad en las diversas actividades emprendidas por ellos. Recordaron que por iniciativa de los países no alineados se ha conseguido que la comunidad internacional en su conjunto se interese por temas que preocupan a todos los países en desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a los países no alineados que continúen desempeñando su papel vital dentro del Grupo de los 77, con lo que no sólo reforzarán el frente común de todos los países en desarrollo en sus negociaciones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional sino que también contribuirán a la ejecución de programas de cooperación entre países en desarrollo para la promoción de su autonomía económica colectiva y su beneficio mutuo.

200. Los Ministros de Relaciones Exteriores opinaron que una posición unificada de los no alineados y otros países en desarrollo es un prerrequisito esencial para alcanzar los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional. Esta unidad debería manifestarse cada vez que se discuten cuestiones concretas y problemas de política en los foros internacionales. La unidad exige que se tomen debidamente en cuenta los diferentes intereses de los países en desarrollo. Los intereses de los países no alineados y de otros países en desarrollo sólo pueden defenderse con eficacia mediante esta unidad que garantizará el fortalecimiento del poder colectivo de negociación. A este respecto, los Ministros de Relaciones Exteriores subrayaron la necesidad de tener una estrategia común de los países en desarrollo en la cooperación económica mutua para dar impulso a las negociaciones en curso en los foros internacionales.

Cooperación económica mutua entre los países no alineados y otros países en desarrollo

201. Los Ministros de Relaciones Exteriores señalaron la creciente importancia de la cooperación mutua entre los países no alineados y los países en desarrollo, dadas las condiciones que prevalecen en el mercado mundial y en las relaciones económicas internacionales. Esta importancia es tanto mayor cuanto que las negociaciones con los países desarrollados sobre las cuestiones más esenciales de cooperación económica internacional y desarrollo no han producido resultados concretos y satisfactorios. Por consiguiente, la autosuficiencia colectiva representa un valioso componente para lograr los objetivos básicos respecto a la aceleración del desarrollo económico y el mejoramiento de

la situación económica y política de los países no alineados y otros países en desarrollo. En este contexto, se han puesto nuevamente de manifiesto la validez, el largo alcance y la universalidad de las decisiones tomadas en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, la Conferencia sobre la Cooperación Económica entre países en desarrollo de México, y en la Conferencia sobre Materias Primas, celebrada en Dakar.

202. Los Ministros de Relaciones Exteriores tomaron nota con satisfacción de que los resultados obtenidos hasta la fecha han facilitado una base y un marco sólidos para dar un mayor impulso a la cooperación mutua. Decidieron iniciar inmediatamente operaciones concretas en todos los campos de la cooperación mutua en los que esas operaciones sean posibles. Las operaciones en algunos campos de la cooperación deberán comenzar por la participación de los países que ya han tenido acceso a ellas, aunque se prevé que todos los demás países no alineados y en desarrollo participarán a su debido tiempo según lo permitan las posibilidades. A este respecto, los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a los países coordinadores que propongan, cuando sea necesario, las modificaciones adecuadas de los estatutos fundamentales, para garantizar que el comienzo de las operaciones no se vea dificultado por motivos de forma.

203. Los Ministros de Relaciones Exteriores reconocieron la contribución de los países coordinadores en los diferentes campos de cooperación por la labor realizada hasta la fecha y les pidieron con insistencia que intensifiquen sus esfuerzos para que la próxima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno pueda traer nuevos éxitos y progresos a la esfera de la cooperación mutua. El análisis de la situación en los diferentes campos de cooperación presentado en el Programa de Acción indica que la cooperación económica mutua entre países no alineados y otros países en desarrollo se incrementa constantemente, aunque todavía no guarda proporción con las posibilidades de dicha cooperación.

204 Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con satisfacción que los países exportadores de petróleo han pasado a ser una fuente importante de financiamiento del desarrollo. Aunque los países miembros de la OPEC son también países en desarrollo, con capacidades absorbentes de rápida expansión y grandes necesidades de capital nacional, las corrientes financieras de los países donantes de la OPEC siguen constituyendo aproximadamente el 6 por ciento de su PNB combinado, a pesar del empeoramiento reciente de sus relaciones de intercambio y de la disminución del valor real de los ingresos obtenidos por la exportación de petróleo.

205. Los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a todos los países no alineados y otros países en desarrollo que realicen los máximos esfuerzos para llevar a la práctica todas las posibilidades del Programa de Acción aprobado en Colombo. Conscientes de su naturaleza global y de las numerosas dificultades y obstáculos objetivos y subjetivos, en parte heredados del pasado, pero en parte también como resultado del comportamiento de los países desarrollados, estiman que la realización de los objetivos del Programa de Acción radica en el mayor compromiso por parte del mayor número de países no alineados y de otros países en desarrollo. La aplicación más rápida y total del Programa de Acción será la mejor contribución al fortalecimiento del Movimiento de la no Alineación.

206. Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con satisfacción que el Fondo de Solidaridad de los países no alineados para la reconstrucción de Laos y Viet Nam fue creado de conformidad con lo dispuesto en la resolución pertinente de la Conferencia Cumbre de Colombo. Los Ministros instaron a todos los países no alineados a renovar su apoyo con objeto de poder presentar un informe sobre el éxito de sus operaciones a los Jefes de Estado o de Gobierno en la sexta Conferencia Cumbre de La Habana.

Al mismo tiempo, los Ministros insistieron en que todos los países no alineados contribuyan a acelerar el cumplimiento de la Resolución 32/3 de las Naciones Unidas sobre la ayuda para la reconstrucción de Viet Nam aprobada por la Asamblea General a iniciativa de los países no alineados.

Autonomía económica colectiva

207. Los Ministros de Relaciones Exteriores respaldaron el método de autonomía económica colectiva, aprobado en la reunión de la Mesa de Coordinación celebrada en La Habana en mayo de 1978, que la considera como una estrategia de promoción del desarrollo de los países en desarrollo y un medio de lograr una fuerza económica compensatoria necesaria para reforzar el poder negociador de los países en desarrollo en las actuales negociaciones con los países desarrollados.

ANEXO II

Programa de acción para la cooperación económica

PROGRAMA DE ACCION
PARA LA COOPERACION ECONOMICA

I. Cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores examinaron la aplicación del Programa de Acción para la Cooperación Económica aprobado en Colombo y observaron con satisfacción que se habían realizado algunos progresos hacia el cumplimiento de las decisiones de Colombo. Observaron complacidos la tendencia cada vez más frecuente a promover las formas existentes de cooperación y a instituir otras nuevas, y recomendaron que se realicen esfuerzos continuados por el mayor número posible de países no alineados y otros países en desarrollo para que se lleve a cabo de una manera eficaz. Aun cuando la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo va en aumento, las posibilidades disponibles no se han utilizado en absoluto hasta el presente.

2. En la esfera de la cooperación multilateral entre los países no alineados y otros países en desarrollo, la Declaración de El Cairo sobre la Cooperación Económica y Técnica Afro-Arabe de marzo de 1977, y el curso dado hasta el presente, representan una importante contribución para el fortalecimiento de la cooperación mutua entre los 63 miembros africanos y árabes de los países no alineados. Además, los Ministros de Relaciones Exteriores observaron que los países coordinadores, en sus numerosas reuniones, han preparado recomendaciones importantes, especialmente sobre cooperación en la esfera monetaria y financiera, en los sectores de la ciencia y la tecnología, la pesca y las políticas sociales, especialmente en relación con los problemas del desempleo y de los recursos humanos, temas principales de la Conferencia Ministerial de Túnez.

a) Materias primas

(Países coordinadores: Panamá, Argelia, Perú, Senegal, Indonesia, Iraq, Camerún, Cuba, Afganistán)

3. Los Ministros de Relaciones Exteriores señalaron que se ha aprobado el estatuto y una resolución relativa al establecimiento de un Consejo de Asociaciones de países en desarrollo productores y exportadores de materias primas.

El Fondo Común

4. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su profunda decepción por el hecho de que la Conferencia sobre el Establecimiento del Fondo Común, como instrumento principal para lograr los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos, no consiguió ningún progreso. Observaron que desde la última reunión de la Conferencia de Negociación, los países desarrollados no han dado ninguna muestra de que hayan cambiado sus actitudes respecto de los elementos esenciales del Fondo Común. Pusieron de relieve la necesidad de que, una vez creado el Fondo Común, pueda desempeñar el papel catalizador que se le ha asignado para lograr los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos. Tomaron nota de la propuesta para convocar la Conferencia de Negociación sobre el Establecimiento del Fondo Común en noviembre de 1978 y pidieron a los países desarrollados que adoptasen las decisiones necesarias que permitan el éxito de la Conferencia.

b) Comercio

(Países coordinadores: Afganistán y Guyana)

5. Los Ministros de Relaciones Exteriores han examinado el informe de los países coordinadores y observan con satisfacción la creación del Núcleo de Información Comercial en el marco del Proyecto APEC/TTI de Georgetown. Pidieron a los países no alineados y a otros países en desarrollo que se aseguren de que las organizaciones nacionales, subregionales y regionales cooperen en la promoción del comercio, incrementando los contactos de trabajo con el Núcleo de Información Comercial y permitiendo de este modo que éste distribuya regularmente información comercial y mercantil a todos los países en desarrollo.

6. Los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a todos los países no alineados y a otros países en desarrollo que, de

conformidad con la decisión pertinente de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Colombo, tomen parte en la reunión de representantes de organizaciones comerciales y estatales y ministerios de comercio exterior, acerca de la cual se están haciendo preparativos en el proyecto APEC/TTI, y prosigan los esfuerzos para establecer un sistema adecuado de cooperación entre dichas organizaciones.

7. Los Ministros de Relaciones Exteriores, de conformidad con las decisiones pertinentes aprobadas en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, ruegan encarecidamente que se inicien lo antes posible los trabajos preparatorios necesarios para la aplicación de un sistema global de preferencias comerciales entre los países en desarrollo.

8. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su interés por los trabajos que se llevan a cabo actualmente en la UNCTAD para preparar una serie de principios y normas sobre prácticas comerciales restrictivas. Subrayaron la importancia que ello tiene para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, e instan a que se proceda cuanto antes a la negociación y aprobación de los principios y normas.

c) Cooperación monetaria y financiera

(Países coordinadores: India, Indonesia, Sri Lanka, Perú, Cuba, Yugoslavia)

9. Los Ministros de Relaciones Exteriores respaldan las decisiones adoptadas por la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación de los países no alineados, celebrada en La Habana. Recomendaron que las decisiones de la Reunión de los Países Coordinadores, celebrada en Belgrado en junio/julio de 1977, y las conclusiones y recomendaciones de la reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción del Banco Central de Cooperación entre los Países no Alineados y otros países en desarrollo, celebrada en Belgrado en enero de 1978, se apliquen lo más eficazmente posible conforme al programa establecido.

10. Los Ministros de Relaciones Exteriores recomendaron que los países coordinadores aceleren la terminación de los informes que se están preparando sobre cuestiones financieras y monetarias para presentarlos. Recomendaron también encarecidamente que la proyectada reunión de representantes de ministerios de hacienda y bancos centrales se celebre a principios del año próximo.

Fondo de Solidaridad para el desarrollo económico y social de los países no alineados

11. Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron que aún no se ha adherido a este Fondo el número necesario de países para que se cumplan los requisitos jurídicos de su entrada en funcionamiento. Instaron a todos los países no alineados que aún no lo hubieran hecho a que se adhieran lo antes posible al Estatuto del Fondo, en vista de su importancia económica y política.

d) Industrialización

(Países coordinadores: Guyana, Afganistán)

12. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su satisfacción por el progreso realizado en la ejecución del proyecto de cooperación entre países en desarrollo en el sector de los productos farmacéuticos y pidieron a los países no alineados y a otros países en desarrollo que siguieran colaborando a fin de asegurar el éxito de este proyecto.

13. Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron suya la decisión de la Reunión Ministerial del Comité de Coordinación, celebrada en La Habana, relativa a la necesidad de intensificar las actividades en la producción de fertilizantes y plaguicidas en la industria de la alimentación, la industria del azúcar y otros sectores industriales, y piden a los países coordinadores que presenten un informe al respecto lo antes posible.

e) Pesquerías

(Países coordinadores: Cuba, Libia, Marruecos, Somalia)

14. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su satisfacción con los resultados de la primera reunión de los países

coordinadores para este sector, que se celebró en La Habana del 3 al 7 de noviembre de 1977, e hizo suyas las declaraciones tomadas a este respecto en la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación, celebrada en La Habana.

Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que éste es un buen ejemplo de cómo debe proceder la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo y expresaron el convencimiento de que las medidas propuestas se cumplirán en su totalidad y de que pueden esperarse en breve resultados concretos. Asimismo, tomaron nota con satisfacción de los resultados alcanzados en la segunda reunión de los países coordinadores sobre este tema, celebrada en Roma el pasado mes de julio durante la reunión de Pesca de la FAO y expresaron su gratitud por la cooperación ofrecida por la Dirección de Pesca de la FAO y la SELA por su cooperación en estos programas de trabajo.

f) Transportes

(Países coordinadores: Guyana, Afganistán)

15. Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron suyas las decisiones adoptadas en la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación celebrada en La Habana, incluida la invitación a todos los países no alineados y otros países en desarrollo que todavía no hayan firmado ni ratificado la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas para que lo hagan lo antes posible.

g) Telecomunicaciones

(País coordinador: Camerún)

16. Los Ministros de Relaciones Exteriores, después de tomar nota del informe presentado por el país coordinador a este respecto, invitaron a los países no alineados a que comunicaran sus opiniones al país coordinador sobre las propuestas contenidas en el presente informe.

Los Ministros pidieron al país coordinador que, a la luz de estas observaciones, convocara una reunión de expertos intergubernamentales de los países no alineados y presentara un plan de acción a la próxima Conferencia Cumbre, con miras a fomentar la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de las telecomunicaciones.

17. Los Ministros de Relaciones Exteriores, después de examinar el informe del país coordinador y con arreglo a las recomendaciones formuladas por la Mesa de Coordinación en la Reunión de Ministros celebrada en La Habana, recomendó los siguientes puntos:

i) Mejorar los servicios mutuos de telecomunicación para establecer comunicación por satélite, estaciones terrenas u otros medios para facilitar el rápido intercambio de información;

ii) Subvencionar los gastos de agencias de noticias y del servicio télex en la proporción de, al menos, el 50% entre países no alineados, y

iii) La pronta introducción de tarifas favorables para el directo intercambio mutuo de noticias.

18. Los Ministros de Relaciones Exteriores invitaron a todos los órganos de los países no alineados encargados de los diversos aspectos de las telecomunicaciones, a saber, el Consejo Intergubernamental de Coordinación y Cooperación en Materia de Información, el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados, el Comité de Cooperación en materia de Radiodifusión y el Grupo de Expertos en Telecomunicaciones, a que coordinen sus actividades con las del país coordinador en esta materia a fin de establecer una posición común de los países no alineados y de lograr que esos países desempeñen una función importante en la próxima reunión de la "Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones" (CAMR), que se celebrará en Ginebra en 1979.

h) Empresas públicas

19. Los Ministros de Relaciones Exteriores observaron con satisfacción que el Centro Internacional de Empresas Públicas de los países en Desarrollo, con sede en Ljubljana, Yugoslavia,

está ya realizando con éxito sus actividades internacionales. Expresaron también su satisfacción por el hecho de que la primera asamblea del Centro, celebrada en julio de 1978, en presencia de 23 países, que habían ratificado sus estatutos, y algunos observadores interesados, confirmó los trabajos realizados durante los cuatro años por el Centro Internacional, eligió los órganos del Centro y adoptó su programa de trabajo bienal para 1978-1980, y reconoció también que el Centro estaba cooperando con éxito con muchas instituciones de los países en desarrollo y organismos de las Naciones Unidas.

Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su agradecimiento a Yugoslavia por los esfuerzos realizados por asegurar el buen funcionamiento del Centro. Asimismo, observaron que el funcionamiento del Centro Internacional constituye un ejemplo concreto de cooperación en pie de igualdad entre países en desarrollo. Hicieron un llamamiento a los países no alineados y a los países en desarrollo que aún no lo han hecho para que se adhieran al Centro Internacional y contribuyan activamente a sus actividades.

i). Salud

(país coordinador: Cuba)

20. Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron suyas las recomendaciones adoptadas en la reunión de la Mesa de Coordinación celebrada en La Habana relativas al Programa de Acción acordado en la reunión de Ministros de Sanidad de los países no alineados y otros países en desarrollo, celebrada en mayo de 1978, y al sexto Programa de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud para el período de 1978/1983.

Los Ministros de Relaciones Exteriores recomendaron, por conducto de los países coordinadores, que se distribuya el Programa de Acción como documento oficial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que debe proseguirse la práctica de celebrar reuniones de Ministros de Sanidad de los países no alineados y otros países en desarrollo en vísperas de la Asamblea Anual de la Organización Mundial de la Salud.

j) Cooperación Técnica y Servicios de Asesoramiento

(Países coordinadores: India y Panamá)

21. Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron suyas las decisiones adoptadas en la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación celebrada en La Habana en el sentido de que todos los países no alineados y otros países en desarrollo participen activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo que ha de celebrarse a nivel ministerial en Argentina en agosto y septiembre de 1978.

Estiman también que la reunión del Grupo de los 77 países en desarrollo que ha de celebrarse inmediatamente antes de la citada Conferencia tendrá una importancia excepcional para el intercambio de opiniones y la preparación de las posiciones conjuntas que han de adoptarse en la Conferencia.

Los Ministros de Relaciones Exteriores piden a todos los países no alineados y otros países en desarrollo que deleguen representantes de nivel ministerial a la Conferencia.

Asimismo, recomendaron que en la Conferencia se tuviesen en cuenta los objetivos para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, identificados por el Grupo de los 77, incluidos los siguientes:

a) Fomentar la autarquía de los países en desarrollo mediante el aumento de sus capacidades creadoras a fin de lograr soluciones a los problemas del desarrollo con arreglo a las propias aspiraciones, valores y necesidades especiales de esos países;

b) Fomentar y fortalecer la autarquía del conjunto de los países en desarrollo mediante el intercambio de experiencias, el compartimiento y la utilización de sus recursos técnicos armados, y el desarrollo de capacidades complementarias;

c) Fortalecer la capacidad de las instituciones existentes en los países en desarrollo, a fin de identificar y analizar los principales problemas de su desarrollo y de formular estrategias y políticas para sus relaciones económicas

internacionales, tanto en su cooperación mutua como en las negociaciones en curso entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

d) Mejorar tanto en cantidad como en calidad la cooperación internacional y mejorar la eficacia de los recursos destinados a la colaboración técnica global;

e) La cooperación técnica entre los países en desarrollo deberá difundirse en las actividades e intervenciones del conjunto del sistema de las Naciones Unidas;

f) Complementar y fomentar de manera eficaz las formas tradicionales de la asistencia técnica que prestan los países desarrollados o las organizaciones internacionales a los países en desarrollo.

k) Desarrollo científico y tecnológico

(Países coordinadores: Argelia, India, Perú, Somalia y Yugoslavia)

22. Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron suyas las recomendaciones formuladas en la Reunión de los Países Coordinadores en materia de Ciencias y tecnología, celebrada en Nueva Delhi en junio de 1978, y pidieron a todos los países no alineados que participen de manera efectiva en las actividades propuestas. Los Ministros de Relaciones Exteriores aceptaron el ofrecimiento de la India de acoger el Centro de Ciencia y Tecnología y recomendaron que se convocase cuanto antes una conferencia plenipotenciaria destinada a adoptar los estatutos del Centro.

A fin de lograr una postura común acerca de los problemas importantes que probablemente se planteen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, los Ministros de Relaciones Exteriores decidieron que deben promoverse reuniones de consulta entre los países no alineados y otros países en desarrollo en los escalones regional y mundial y que se celebre una reunión especial de representantes de todos los países en desarrollo después de celebrada la reunión final del Comité Preparatorio para la Conferencia y antes de que se celebre ésta.

b) Empleo y desarrollo de los recursos humanos

(Países coordinadores: Túnez, Sri Lanka, Panamá)

23. Los Ministros de Relaciones Exteriores juzgaron un gran éxito la primera Conferencia de Ministros de Trabajo de los Países no Alineados y en Desarrollo, celebrada en Túnez del 24 al 26 de abril de 1978. De acuerdo con las recomendaciones de la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación de La Habana, dieron completo apoyo a las opiniones, decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Túnez y particularmente al Programa de Acción adoptado por esta Conferencia. Invitan a los países no alineados a que aporten su contribución para la realización de las metas fijadas y para acelerar lo más posible la puesta en práctica de las medidas descritas en la Conferencia de Túnez para la cooperación horizontal y para la cooperación con las organizaciones internacionales que trabajan en este campo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores invitaron a las Naciones Unidas, a las organizaciones especializadas competentes y a los organismos regionales a que contribuyan activamente a la ejecución del Programa de Acción adoptado por la Conferencia de Túnez; asimismo, invitaron a la OIT a que tenga plenamente en cuenta en sus actividades para el bienio 1978-1979 y en la preparación del Proyecto de Presupuesto por Programas para el bienio 1980-1981 las recomendaciones formuladas por la Conferencia de Túnez relativas a la aplicación de la Declaración de Principios y del Plan de Acción adoptado por la Conferencia Mundial sobre el Empleo.

/...

En este contexto, los Ministros de Relaciones Exteriores tomaron nota de la decisión de la Conferencia de Túnez de encargar a los países coordinadores que presenten el Programa de Acción y las resoluciones de esa Conferencia al 65º período de sesiones de la OIT y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica entre países en desarrollo, que se celebrará del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978 en Buenos Aires. A este respecto confirmaron la recomendación que hizo la Mesa a los países no alineados y a otros países en desarrollo destinada a lograr que las decisiones que adoptase la Conferencia de Buenos Aires tuvieran en cuenta las respectivas secciones del Programa de Acción de la Conferencia de Túnez. Los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a los países coordinadores que propusieran que el Programa de Acción se distribuyera como documento oficial a la Conferencia de Buenos Aires.

También apoyan la recomendación de que en el futuro se celebren periódicamente conferencias de Ministros de Trabajo, para lograr un control continuo de la cooperación en la esfera de los recursos humanos y el empleo, y el progreso continuado en este campo. A este respecto se subraya la necesidad de utilizar plenamente la experiencia y la práctica de los países no alineados en materia de cooperación mutua.

Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su esperanza de que otros países no alineados se unan en esta materia al grupo de países coordinadores.

24. Los Ministros de Relaciones Exteriores consideraron que sería provechoso elaborar un programa de cooperación entre los no alineados y otros países en desarrollo en el campo de la educación y la cultura y para los fines de promover una acción conjunta, por su parte, en las organizaciones internacionales con especial referencia a la UNESCO.

Recomendaron asimismo una estrecha cooperación y acción por parte de los países no alineados sobre todas las materias importantes, de conformidad con los principios del Movimiento de la no Alineación, en la próxima XX Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, que se celebrará en París en octubre y noviembre de 1978.

m) Papel de la mujer en el desarrollo

(Países coordinadores: Angola, Camerún, Cuba, India, Iraq, Jamaica, Liberia, Yugoslavia)

25. Los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron el informe de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Países no Alineados y en Desarrollo sobre el papel de la mujer en el desarrollo. Aceptan con agrado la oferta de Iraq de acoger la Conferencia, que se celebrará a principios de mayo de 1979 en Bagdad. Estimaron que deberán hacerse importantes preparativos para esta Conferencia, y a este respecto, apoyaron las decisiones adoptadas en la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación de Nueva Delhi y de la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación en La Habana, particularmente las decisiones respecto de la participación en la Conferencia.

n) Sistema de investigación e información

(Países coordinadores: India, Perú, Sri Lanka, Túnez y Yugoslavia)

26. Los Ministros de Relaciones Exteriores, después de decidir que el número de países inscritos para la fase inicial del trabajo sobre el Sistema de Información e Investigación es suficiente, han acordado que los países coordinadores organicen inmediatamente contactos iniciales entre los institutos y otras instituciones de investigación científica de los países inscritos, para determinar el programa definitivo de trabajo y asignar los temas y cuestiones de investigación, conforme a las directrices formuladas en las reuniones ministeriales de la Mesa de Coordinación de Nueva Delhi y La Habana. Los Ministros de Relaciones Exteriores recibieron con satisfacción

la decisión de Yugoslavia de organizar la primera reunión de los Miembros del Sistema de Investigación e Información, a fines de septiembre del presente año.

Los Ministros de Relaciones Exteriores tomaron nota de que Sri Lanka distribuyó en la Conferencia Ministerial un documento sobre un sistema de información coordinada sobre productos básicos a todos los países no alineados. El documento se transmitió a los países coordinadores para su inclusión en el programa definitivo de trabajo del Sistema de Investigación e Información.

Expresaron el deseo de que otros países no alineados y en desarrollo se adhieran entretanto al sistema.

o) Turismo

(Países coordinadores: Chipre, Marruecos, Túnez, Camerún)

27. De acuerdo con la decisión de la Reunión Ministerial de la Mesa de Coordinación de La Habana, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron el Programa de Acción presentado por el Grupo de Coordinación para la cooperación en materia de turismo de los países no alineados y en desarrollo. Confirmaron la decisión de la Mesa de formular una exhortación para que alguno de los países del grupo no alineado ofrezca hospitalidad para realizar la reunión de expertos gubernamentales designados para que propongan iniciativas prácticas que permitan concretar el Programa de Acción. Esta reunión debe realizarse lo antes posible, pero en todo caso antes del comienzo de la Sexta Conferencia Cumbre.

p) Centro de Información sobre Empresas Transnacionales de los Países no Alineados

(Países coordinadores: Argelia y Cuba)

28. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresan su satisfacción por el hecho de que un número suficiente de países haya aceptado el Estatuto del Centro de Información sobre Empresas Transnacionales de los Países no Alineados, y solicita a Cuba,

como país huésped del Centro, que, tan pronto como se satisfagan los requisitos, convoque una conferencia para constituir los órganos previstos por sus Estatutos, de modo que el Centro pueda comenzar a actuar.

q) Utilización pacífica de la energía nuclear

29. La utilización pacífica de la energía nuclear para un desarrollo económico más rápido de los países no alineados y de otros países en general, está adquiriendo una importancia cada día mayor. Es necesario explorar la cooperación mutua en este campo entre los países no alineados y conscientes de las complejidades que entraña, los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que este problema requiere un examen detallado por un grupo de países coordinadores, que deben actuar como países de coordinación en la esfera de la cooperación mutua en la utilización pacífica de la energía nuclear así como en la coordinación de sus actividades.

r) Deportes

(Países coordinadores: Argelia, Cuba)

30. Los Ministros de Relaciones Exteriores tomaron nota del informe de la Reunión de Expertos realizada en Argelia en mayo de 1978. De acuerdo con las recomendaciones contenidas en este informe consideran que es el momento de pasar a la etapa de trabajo en grupos de expertos para acontecimientos deportivos concretos de los países no alineados y en desarrollo, en varias ramas del deporte. El Campeonato de Ajedrez de los países no alineados y en desarrollo, celebrado en Belgrado en diciembre de 1977, y los Juegos Deportivos Juveniles Africanos constituyeron una concreta contribución a la cooperación en la esfera del deporte.

31. Los países no alineados y en desarrollo deben continuar de igual modo sus esfuerzos, aún en forma más intensa, en varias organizaciones deportivas para propugnar su democratización, eliminar el apartheid y la discriminación racial en el deporte.

A ese respecto los Ministros de Relaciones Exteriores asignan especial importancia a la adopción de una convención internacional para la eliminación del apartheid y la discriminación racial en los deportes y formulan un llamado a los países no alineados y en desarrollo para realizar los máximos esfuerzos posibles en pro de su máxima aplicación.

II. Cooperación internacional para el desarrollo

(Países coordinadores: Egipto, Panamá y Nigeria)

32. Los países no alineados y en desarrollo deben continuar actuando concertadamente en todos los foros que estudian y resuelven cuestiones fundamentales para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Los Ministros de Relaciones Exteriores señalaron con satisfacción que la Reunión del Grupo de los 77 a nivel ministerial celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 29 de septiembre de 1977 contribuyó notablemente a la posición unida que mantuvieron los países en desarrollo durante el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. En su opinión, la unidad de todos los países en desarrollo sobre asuntos que afectan sus intereses vitales y de conjunto quedó demostrada una vez más en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

33. A partir de esta comprobación los países no alineados y otros países en desarrollo deben organizar sus actividades en el Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento y en el Fondo Monetario Internacional. Con este propósito deben adoptarse medidas para que el Grupo de los 77 pueda reunirse antes de las reuniones de alguno de sus órganos, como el Comité provisional y el Comité para el Desarrollo Económico.

34. Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron la necesidad de que los países no alineados y otros países en desarrollo logren una representación más adecuada en la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica para contribuir al cumplimiento de las obligaciones estatutarias del OIEA de asistir a los países en desarrollo en su progreso en la esfera de la utilización pacífica de la energía atómica.

35. Los países no alineados y otros países en desarrollo deberían consagrar la mayor atención a la organización de su trabajo, dentro del marco del Grupo de los 77, teniendo presente que la Comisión Plenaria se ha creado para controlar y fomentar las negociaciones en los diferentes organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y teniendo especialmente presente su función negociadora en aquellas cuestiones en que no puede lograrse un acuerdo satisfactorio en el curso de las negociaciones realizadas en los organismos y organizaciones competentes.

36. La elaboración de una nueva estrategia internacional del desarrollo es una de las empresas más importantes para el período futuro, puesto que debería definir objetivos y tareas y medidas políticas prácticas para una fase excepcionalmente importante en la creación del Nuevo Orden Económico Internacional. Los países no alineados y otros países en desarrollo, de conformidad con las decisiones de las reuniones ministeriales de las Mesas de Coordinación de Nueva Delhi y La Habana, deberían comenzar inmediatamente los preparativos esenciales para que puedan actuar desde una plataforma común en las negociaciones con los países desarrollados. Para facilitar este propósito, los Ministros de Relaciones Exteriores convinieron en establecer el Grupo de trabajo propuesto por la Mesa de Coordinación Ministerial en su reunión de Nueva Delhi. El Grupo será abierto a todos los países en desarrollo y deberá cooperar con el Grupo de los 77.

37. Los Ministros de Relaciones Exteriores recomendaron que el Grupo de los 77 celebre una reunión a alto nivel político la víspera del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1980.

38. Los Ministros de Relaciones Exteriores pidieron a la comunidad internacional que movilice sus esfuerzos para poner inmediatamente fin al colonialismo, discriminación racial, sionismo, apartheid, ocupación extranjera y todas las formas de agresión e injerencia extranjeras en los asuntos internos, que constituyen los principales obstáculos para la emancipación y el desarrollo económicos de los países en desarrollo. Los Estados y los pueblos sometidos a esas prácticas, que han sido condenadas, tienen derecho a la restitución y a la

plena compensación por la explotación, agotamiento y daños y perjuicios causados a sus recursos naturales, humanos y de otra índole, a la riqueza y a las actividades económicas. Se insta a todos los Estados, organizaciones internacionales, organismos especializados, sociedades de inversión y a todas las demás instituciones a que no reconozcan, cooperen o ayuden de ninguna forma a cualquier medida que se emprenda para explotar los recursos de los territorios sometidos a esas prácticas.

Deberá incrementarse la asistencia y el apoyo a la lucha de los heroicos pueblos de Azania, Namibia, Palestina, Zimbabwe y otros territorios que se hallan bajo la dominación colonial, a fin de ayudarles a lograr su liberación y a recuperar el control efectivo de sus recursos naturales y de todos los demás recursos y actividades económicas. Deberá proporcionarse un apoyo y una ayuda suficientes a los Estados de la línea del frente de Africa y de Oriente Medio.

39. Los países no alineados y otros países en desarrollo deberán movilizar, colectiva e individualmente, el apoyo para la pronta aplicación por los países desarrollados de la resolución aprobada por la Reunión Ministerial de la tercera parte del Noveno período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, celebrada en marzo de 1978, sobre los "problemas de la deuda de los países en desarrollo", haciendo especial hincapié en el reajuste con carácter retrospectivo de las deudas oficiales pendientes de los países menos adelantados entre los países en desarrollo.

40. Los Ministros de Relaciones Exteriores ruegan encarecidamente a los países desarrollados que cumplan los compromisos contraídos en la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional, celebrada en París, en particular aquellos que se refieren a la Asistencia Oficial para el Desarrollo y, a este respecto, deberán resolverse de forma urgente y apropiada los problemas especiales de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados.

41. Los países no alineados y otros países en desarrollo deberán adoptar las medidas necesarias, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para lograr la movilización de recursos financieros y técnicos suficientes para la aplicación del plan de acción del "Decenio de los Transportes y las Comunicaciones en Africa", de conformidad con lo dispuesto en la resolución 32/160.

42. Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que habrá de celebrarse en Manila en mayo de 1979, es de gran importancia para la solución de los problemas más urgentes en la esfera del comercio y del desarrollo. La UNCTAD V debería examinar ante todo la aplicación de las decisiones aprobadas en la UNCTAD IV, incluidas las negociaciones actualmente en curso, de modo que pueda constituir una fase importante para la realización del Nuevo Orden Económico Internacional.

Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD V) que se celebrará en Manila en mayo de 1979 constituirá un paso en las negociaciones internacionales para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y en especial en la formulación de la Estrategia Internacional para el Desarrollo de los años 80. Pidieron a todos los países, tanto desarrollados como en Desarrollo, que en la UNCTAD V se establezcan estrategias eficaces para resolver los problemas más urgentes en la esfera del comercio y el desarrollo, sobre la base de un análisis completo de los acontecimientos económicos internacionales e instaron a los países desarrollados a que expresen la voluntad necesaria para alcanzar resultados significativos. Deploraron que no se hubieran logrado progresos importantes en la aplicación de las resoluciones aprobadas en la UNCTAD IV y destacaron la urgente necesidad de lograr resultados sustanciales en las negociaciones iniciadas en cumplimiento de las resoluciones que establecerían un clima favorable para la UNCTAD V. Los Ministros expresaron la esperanza de que los países no alineados deberían participar más activamente en la preparación de actitudes comunes para su formulación en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

43. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los países en desarrollo que se celebrará en Buenos Aires (Argentina) en agosto y septiembre del presente año, presenta nuevas oportunidades para un mejor análisis del alcance de la cooperación mutua entre los países en desarrollo en una esfera de cooperación hasta ahora poco conocida e insuficientemente utilizada. La cooperación técnica entre los países en desarrollo aparece como uno de los instrumentos más importantes en los esfuerzos de esos países para lograr autoindependencia nacional y colectiva y construir el Nuevo Orden Económico Internacional. Los no alineados y demás países en desarrollo deberían hacer todo lo posible para asegurar que la mencionada Conferencia examine la cooperación técnica internacional y establezca así los principios, métodos y formas del desarrollo futuro de la cooperación técnica entre los países en desarrollo a nivel bilateral, subregional, regional, interregional y mundial. Este enfoque de la Conferencia debería basarse en el programa de acción de cooperación económica aprobado en la Quinta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados de Colombo en donde se concedió particular importancia a la expansión de la cooperación mutua entre los países en desarrollo y al fortalecimiento de sus potenciales nacionales. A este respecto, debería tomarse en cuenta la experiencia acumulada hasta la fecha para fomentar esa cooperación a través de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo y, en particular, por intermedio del PNUD. Para ello, debería canalizarse la actividad hacia la utilización de los acuerdos existentes y hacia la mayor participación posible de todas las organizaciones internacionales para el fomento de esta cooperación. Los Ministros de Relaciones Exteriores estiman que los países en desarrollo deberían actuar desde una plataforma única de modo que puedan utilizar al máximo las oportunidades que ofrece la Conferencia.

44. Los Ministros de Relaciones Exteriores estimaron que el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas debería estar más descentralizado y que los países no alineados y otros

países en desarrollo deberían cerciorarse de que las nuevas instituciones y órganos que se establezcan se instalen en los países en desarrollo.

45. Basándose en el hecho de que para lograr la mayor acción posible es indispensable la unidad de todos los países no alineados y en desarrollo, los Ministros de Relaciones Exteriores creen que hoy se dan las condiciones para obtener la coordinación más completa posible de las actividades de los países no alineados y otros países en desarrollo en todas las fases y todos los aspectos de la cooperación mutua así como también en todas las cuestiones de cooperación y desarrollo económicos internacionales y de las relaciones entre los países desarrollados y en desarrollo, y que en esta esfera los países no alineados deben no sólo sostener sino intensificar su papel de fuerza de activación.

III. Coordinación del Programa de Acción

46. Además de los actuales países coordinadores, los Ministros de Relaciones Exteriores designaron como coordinadores a los siguientes países:

| | |
|---|--|
| Pesca | Malta, Sri Lanka, Viet Nam, Angola |
| Empleo y desarrollo de los recursos humanos | Bangladesh, Cuba |
| Papel de la mujer en el desarrollo | Angola, Bangladesh, Camerún, Cuba, Imperio Centrafricano, India, Iraq, Jamaica, Liberia, República Popular Democrática de Corea, Yugoslavia |
| Turismo | República Árabe del Yemen |
| Utilización pacífica de la energía nuclear | Argelia, Argentina, Cuba, Egipto, Etiopía, Gabón, Imperio Centrafricano, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Níger, Nigeria, Túnez, Yugoslavia |
| Salud | Imperio Centrafricano, Yugoslavia |
| Telecomunicaciones | Burundi, Imperio Centrafricano |

ANEXO III

Resoluciones políticas y económicas



**CONFERENCIA DE LOS MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES
DE LOS PAISES NO ALINEADOS
BEOGRAD 1978**

NAC/CONF.5/FM/PC/L.1
30 de julio de 1978
ESPAÑOL
Original: ARABE

RESOLUCION SOBRE ORIENTE MEDIO

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, reunida en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978,

Teniendo en cuenta los principios y objetivos del Movimiento de no Alineación así como los principios y objetivos de las Naciones Unidas,

Recordando las resoluciones aprobadas en la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, así como en las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores acerca de la situación en el Oriente Medio,

Subrayando el compromiso histórico entre los Países no Alineados y su adhesión a los objetivos de lucha común por la paz, la justicia y el progreso y para combatir el colonialismo, la discriminación racial, el sionismo y el racismo,

Profundamente preocupada por el empeoramiento progresivo de la situación en el Oriente Medio, que constituye un grave peligro que puede derivar en el estallido de una nueva guerra, como consecuencia de la prosecución, por parte de Israel, de su política de agresión, y su negativa a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, concernientes a la retirada de los territorios palestinos y árabes ocupados, y a la realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino,

Denunciando todos los intentos de imponer el hecho consumado, así como las políticas expansionistas, el establecimiento de colonias, explotación, dominio, represión y terrorismo en que se basa la política sionista en Palestina y en el Oriente Medio,

Reafirmando que el apoyo de los países no alineados a los países árabes en pro de la liberación de sus territorios ocupados y al pueblo palestino para el restablecimiento de sus derechos nacionales inalienables, constituye una responsabilidad y un deber impuestos por los principios y objetivos del Movimiento de la no Alineación, y que este apoyo debe ser expresado mediante formas prácticas y efectivas,

Convencida de que ha llegado el momento de adoptar las sanciones que determina el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y de aplicarlas contra Israel, debido a su continua violación de los principios de la Carta, su negativa a cumplir las resoluciones de esta organización internacional y la persistente agresión contra los Estados árabes y el pueblo palestino,

Convencida de la necesidad de que los países no alineados adopten las medidas prácticas y firmes para hacer frente a la continuación, por parte del enemigo sionista, en su agresión y violaciones,

1. Reafirma el compromiso de los Países no Alineados de apoyar la causa árabe así como de proporcionar el respaldo político, material y militar a los países árabes y a la Organización de la Liberación de Palestina, en su lucha para recuperar todos sus territorios ocupados y alcanzar los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino en su patria, Palestina;

2. Reafirma que una paz justa en el Oriente Medio sólo puede establecerse basándose en:

a) la total e incondicional retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados;

b) el restablecimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y su ejercicio de estos derechos, especialmente el derecho a la repatriación, la autodeterminación y el establecimiento de un Estado independiente en Palestina;

3. Reafirma que la causa palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio, siendo ambos un todo indivisible

a efectos de su tratamiento o solución. Asimismo, afirma el derecho de la Organización de la Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo palestino, a participar independiente y equitativamente en todas las reuniones, actividades y foros internacionales interesados en la causa de Palestina y en la lucha arabo-sionista con objeto de ejercer los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino;

4. Considera que todo intento de debilitar la lucha por la aplicación de los principios enunciados en los párrafos segundo y tercero de esta resolución, representa una desviación del empeño de los Países no Alineados de poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes y de ayudar al pueblo palestino a lograr sus derechos nacionales inalienables;

5. Condena con todo vigor la agresión de Israel contra el Líbano y su demora en retirarse de algunas posiciones que aún ocupa, y afirma su interés por la seguridad, soberanía e independencia del Líbano así como por su integridad y la unidad de su pueblo;

6. Apela a todos los países y a los pueblos del mundo a adoptar una firme actitud contra la intransigencia de Israel y sus intentos de continuar su política de agresión, expansión y constante negativa al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas referentes a la cuestión de Palestina;

7. Reafirma el derecho de los países árabes y de la Organización de la Liberación de Palestina a servirse de todos los medios posibles, para invalidar toda solución o arreglo a expensas de los derechos nacionales, inalienables del pueblo palestino y de la liberación de los territorios palestinos y árabes ocupados;

8. Reafirma que la persistencia de los Estados Unidos en su actitud hostil a los derechos del pueblo palestino y a la total retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, contradice las resoluciones

de la Asamblea General de las Naciones Unidas, concernientes a la Causa de Palestina y el Oriente Medio, y representa un obstáculo para el establecimiento de una justa paz en la zona. La Conferencia condena la política que tratan de imponer los Estados Unidos en la zona, a expensas de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y de la liberación de todos los territorios palestinos y árabes ocupados;

9. Apela a todos los países y pueblos del mundo a abstenerse de proporcionar a Israel el apoyo militar, humano o material que pueda alentarle a continuar en su ocupación de los territorios palestinos y árabes. Declara que la persistencia, por parte de estos países, en su apoyo a Israel obligará a los Países no Alineados a revisar sus actitudes frente a los mismos;

10. Denuncia la actitud de los países que proporcionan ayudas y armas a Israel y considera que el verdadero objetivo al proporcionar a Israel cantidades ingentes de medios de muerte y destrucción, es consolidarlo como plataforma del colonialismo y el racismo en el Tercer Mundo en general, y en Africa y Asia en particular;

11. Condena la complicidad entre Israel y Sudáfrica y sus políticas idénticas de agresión y racismo, así como su colaboración, en todos los campos, con objeto de amenazar la seguridad e independencia de los países africanos y árabes;

12. Condena enérgicamente a Israel por su persistencia en llevar a cabo las políticas y prácticas que aplica, en los territorios palestinos y árabes ocupados y, en especial, su anexión de determinadas partes de los mismos, como Jerusalén y otros; la instalación de colonias israelíes para poblaciones no vernáculas; la destrucción de hogares; la confiscación de la propiedad, la evacuación de la población árabe, el desplazamiento de ésta y su expulsión, dispersión, expatriación, traslado, alejamiento así como la negativa de su derecho al retorno, su masiva detención y su tortura; el aniquilamiento de los rasgos nacionales, históricos;

espirituales y culturales; la obstaculización de las libertades y creencias y el ejercicio por los árabes de sus derechos y cultos religiosos; la negación de las leyes sobre los derechos de la persona; la ilícita explotación de la riqueza y de los recursos naturales de los territorios palestinos y árabes ocupados, así como de su población;

13. Declara que estas políticas y prácticas israelíes constituyen graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y especialmente de los principios de la soberanía y la integridad territorial, de los principios y disposiciones del derecho internacional, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, y son un grave obstáculo al logro de una paz justa en el Oriente Medio;

14. Reafirma que todas las medidas tomadas por Israel en los territorios palestinos y árabes ocupados, para cambiar sus rasgos políticos, demográficos, geográficos, culturales y religiosos son nulas e ilícitas. Pide a Israel la supresión inmediata de todas estas medidas y apela a todos los países del mundo a abstenerse de toda acción de ayuda a Israel en la aplicación de dichas prácticas y políticas;

15. Hace responsable a Israel de las consecuencias de todas las medidas de explotación, destrucción, confiscación de tierras llevadas a cabo en los territorios palestinos y árabes ocupados;

16. Afirma el derecho de los Estados y pueblos árabes cuyos territorios están ocupados por Israel, a la soberanía permanente y absoluta sobre sus recursos naturales, riquezas y actividades económicas y su derecho tanto a la recuperación de estos recursos como a la indemnización completa por toda pérdida y daño incurrido;

17. Reafirma la necesidad de romper todo tipo de relaciones diplomáticas, consulares, económicas, culturales, deportivas, turísticas y de transportes con Israel, a todos

los niveles oficiales y oficiosos, e invita a los Países no Alineados, que todavía no han roto estas relaciones, a que así lo hagan;

18. Pide a todos los Países no Alineados a unirse al boicot árabe contra Israel y a coordinar sus esfuerzos, en esta esfera, con el resto de los países del Tercer Mundo para aplicar el boicot a todos los regímenes racistas, particularmente en Palestina y en Africa del Sur;

19. Apela a los Países no Alineados a participar eficazmente en la Conferencia Mundial de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial que se celebrará en agosto de 1978. Asimismo, les invita a tener en cuenta las resoluciones de la Quinta Conferencia Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que consideraron el sionismo como una forma de racismo y discriminación racial;

20. Apela a los Países no Alineados a tomar toda medida eficaz en la escala internacional más amplia posible, dentro del sistema de las Naciones Unidas y sus distintas organizaciones y conferencias internacionales con el fin de incrementar las presiones sobre Israel, incluyendo la posibilidad de su expulsión de estas organizaciones, si hiciere falta;

21. Apela a los Países no Alineados a promover durante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la convocación de un período extraordinario dedicado al estudio de la Causa palestina, con el fin de tomar las medidas adecuadas para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Israel con respecto a la retirada de los territorios palestinos y árabes y el restablecimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino;

22. Hace un llamamiento para que en el orden del día de la Sexta Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados se incluya un punto sobre: "La situación en el Oriente Medio".



CONFERENCIA DE LOS MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES
DE LOS PAISES NO ALINEADOS
BEOGRAD 1978

NAC/CONF.5/FM/PC/L.2
30 de julio de 1978
ESPAÑOL
Original: INGLES

RESOLUCION SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978,

Teniendo en cuenta los principios y objetivos del Movimiento de no Alineación y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las resoluciones aprobadas por las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados y por las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados sobre la cuestión de Palestina,

Tomando nota de que la explosiva situación del Oriente Medio, como consecuencia de la contumacia de Israel, al seguir usurpando Palestina y su constante negativa a reconocer los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye una amenaza para la seguridad e integridad de los territorios de los países no alineados,

Reafirmando que la cuestión de Palestina constituye el núcleo central de la lucha contra el sionismo y que la persistencia de Israel en su negativa a retirarse de los territorios palestinos y árabes ocupados y su negación de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, son inadmisibles y constituyen una flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos así como una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Considerando que la negativa de Israel a colaborar con la Comisión establecida por las Naciones Unidas, en virtud de su resolución 3376 (XXX) sobre el ejercicio, por parte del pueblo palestino, de sus derechos inalienables, conforme a lo estipulado en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas confirma la persistente y flagrante negativa de Israel a respetar la voluntad de la comunidad internacional y el derecho internacional, así como su violación de la Carta de las Naciones Unidas y su desacato de las resoluciones de las Naciones Unidas,

Reafirmando la legitimidad de la lucha del pueblo palestino, dirigida por la Organización de Liberación de Palestina, contra el colonialismo, la ocupación, el sionismo y todas las formas de racismo, de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y ensalzando su lucha contra los agresores sionistas por la liberación de Palestina, que es una parte indivisible del movimiento mundial de liberación,

Reafirmando la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que equipara al sionismo con el racismo y la discriminación racial,

Reafirmando que el régimen racista en la Palestina ocupada y en Sudáfrica procede de la misma fuente imperialista y está orgánicamente vinculado con las políticas y las prácticas racistas cuya finalidad consiste en reprimir las libertades y degradar la dignidad del hombre,

Expresando su convicción de que el apoyo militar, económico, político y moral que Israel recibe de algunos países y, en particular, de los Estados Unidos, le estimula para proseguir su política agresiva y su usurpación de Palestina,

Deplorando profundamente el incumplimiento de las resoluciones de la IV y V Conferencias Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que exhortan a los países miembros que aún mantienen relaciones con Israel a que rompan todas esas relaciones con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando que el mantenimiento de relaciones políticas, económicas, culturales, técnicas y de otro tipo, con Israel, contribuye a que continúe la usurpación de Palestina y su rechazo de la voluntad de la comunidad internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, así como a proseguir su política expansionista, colonialista y racista basada primordialmente en la agresión,

Considerando que la continuidad de Israel como miembro de las Naciones Unidas es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y alienta a Israel a desacatar las resoluciones de las Naciones Unidas y a conspirar con diversos regímenes agresores, racistas y expansionistas:

1. Decide

- a) Reafirmar su total y efectivo apoyo al pueblo palestino en su legítima lucha dirigida por la Organización de Liberación de Palestina, su único representante legítimo, con el fin de recuperar sus derechos nacionales inalienables en Palestina, entre los que figuran:
- su derecho a retornar a su patria y a recuperar sus bienes, conforme a las garantías estipuladas en las resoluciones de las Naciones Unidas,
 - su derecho a la autodeterminación, con exclusión de toda injerencia exterior, de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
 - su derecho al libre ejercicio de su soberanía en su territorio,
 - su derecho a establecer su Estado nacional independiente en Palestina.
- b) Esforzarse en todos los campos y en el ámbito internacional más amplio por promover el reconocimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y de la Organización de Liberación de Palestina como su único

representante legítimo. Los países no alineados se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar este objetivo.

- c) Coordinar las actividades de los países no alineados y de la Organización de la Liberación de Palestina con el fin de crear una estrategia que conduzca a la liberación de Palestina y que permita al pueblo palestino ejercer sus derechos nacionales inalienables.

2. Confirma el derecho del pueblo palestino a continuar la lucha en todos sus aspectos militares y políticos y por todos los medios posibles con el fin de recuperar sus derechos nacionales inalienables y de establecer su Estado nacional independiente en Palestina.

3. Exhorta a todos los países no alineados a que se comprometan a apoyar plenamente al pueblo palestino en su lucha legítima contra la ocupación sionista y racista de Palestina hasta recuperar sus derechos nacionales inalienables, recuperación que es un requisito previo para el establecimiento de una paz justa en el Oriente Medio.

4. Pide a todos los países no alineados que se adhieran a todas las resoluciones adoptadas por las Conferencias Cumbre de los Ministros de los Países no Alineados relacionadas con la cuestión de Palestina y que las ejecuten en el plazo más breve posible, particularmente las que se refieren a la ruptura de las relaciones políticas, económicas, culturales, técnicas y de otra índole además de las relaciones de transporte y turismo con el Estado sionista e imperialista de Israel.

5. Reafirma la necesidad de adoptar las medidas necesarias para aceptar la representación de la OLP en las capitales de los países no alineados, única Organización que representa legítimamente al pueblo palestino, y de otorgarle todos los derechos, privilegios e inmunidades reconocidos a las misiones diplomáticas. Pide a los países no alineados que aún no hayan adoptado estas medidas que las adopten en el plazo más breve posible.

6. Reafirmar que el problema de Palestina está en el centro del conflicto en el Oriente Medio, y que cualquier intento de desconocer esta realidad no sirve a la causa de la paz en la región. Asimismo reafirma que las medidas y gestiones de los Estados Unidos de América encaminadas a servir sus intereses y a ejercer su influencia en la región, a liquidar la causa palestina y a ayudar a Israel en la realización de su política colonialista, racista y expansionista en la Palestina ocupada, alentando las soluciones bilaterales y parciales y dejando de lado la esencia del problema, no conducirán a una paz justa. Por lo tanto la Conferencia condena estas medidas y gestiones e insta a combatir las. También condena todas las políticas y prácticas que contravengan o violen las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de las Conferencias de los Países no Alineados.

7. Reafirma el derecho de la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo palestino a trabajar para el rechazo y suspensión de toda forma de asentamientos, proyectos y resoluciones tendentes a eliminar la cuestión de Palestina y a violar los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino en Palestina.

8. Reafirmar el derecho de la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo palestino, a participar independientemente y en pie de igualdad en todas las conferencias, actos y actividades internacionales relacionados con la causa palestina y el conflicto árabe-sionista, a fin de conseguir los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular por la resolución 3236 (XXIX). La Conferencia reafirma el derecho de la Organización de Liberación de Palestina a rechazar y declarar nulo cualquier resultado conseguido por gestiones en las que no haya participado la Organización, conforme a los principios enunciados en las resoluciones antedichas.

9. Condenar a Israel por su constante negativa a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la causa palestina, en particular la resolución 3236 (XXIX) referente a los

derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y por su negativa a cooperar con la Comisión Especial de las Naciones Unidas, formada de acuerdo con la Resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General sobre los derechos inalienables del pueblo palestino.

10. Condenar las políticas y prácticas racistas, expansionistas y terroristas de Israel, así como sus planes y medidas de establecimiento de colonias, la judaización de los territorios palestinos y árabes ocupados y la modificación de su carácter político, demográfico, geográfico, social, cultural y económico, en particular la judaización de Jerusalén, de Hebrón, de Nazaret, de Galilea, de Neguev, del Golán y del Sinaí. Declara que todas esas medidas son inválidas, nulas e ilegítimas y que en ningún caso deberán reconocerse ni en su contenido ni en sus consecuencias.

11. Denunciar las constantes violaciones de los derechos humanos de los pueblos palestino y árabe por parte de Israel en los territorios ocupados desde 1948 y 1967 y su negativa a aplicar los Convenios de Ginebra de 1949 y en particular el cuarto Convenio relativo a la protección de la población civil en tiempo de guerra. Condena la política y la práctica israelíes de toma de los territorios, la constante evacuación del pueblo palestino y la destrucción del patrimonio cultural y religioso de las ciudades y del pueblo palestino. La Conferencia considera esas políticas y prácticas como crímenes de guerra y como actos de desafío a toda la humanidad.

12. Condenar a todos los países que suministran apoyo militar, económico o político a Israel, o que le facilitan personal y les pide el cese inmediato de todo tipo de sostén material y moral a Israel.

13. Invitar al Consejo de Seguridad a que examine el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial de las Naciones Unidas encargada del estudio del ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables, establecida con arreglo a lo dispuesto por la Resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las

resoluciones posteriores sobre la causa palestina. También invita al Consejo de Seguridad a que adopte una resolución que abarque los principios y disposiciones de las resoluciones antedichas y en particular las relacionadas con los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Puesto que las resoluciones del Consejo de Seguridad son expresión de la voluntad internacional, la inobservancia de lo dispuesto por ellas constituye una violación a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el mantenimiento de la injusticia cometida contra el pueblo palestino en lucha y la privación del ejercicio de sus derechos nacionales inalienables.

14. Invitar una vez más a todos los países no alineados a que adopten las medidas necesarias para aumentar la presión sobre Israel en las Naciones Unidas y otros foros internacionales a fin de tomar las sanciones más severas contra Israel, incluyendo y, en caso necesario, su expulsión de las Naciones Unidas.

15. Instar a todos los países no alineados a que obren con el fin de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior, confiando a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores la tarea de establecer la máxima coordinación con la Organización de Liberación de Palestina durante el examen de la causa palestina en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y de asegurar una participación internacional en la celebración del 29 de noviembre, designado como Día Mundial de Solidaridad con la lucha del pueblo palestino.

16. Invitar a los países no alineados a que obren durante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que dicha Asamblea celebre una sesión especial dedicada al estudio de la causa palestina, con el fin de adoptar las medidas adecuadas para la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la retirada de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados y para que se logren los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

17. Incluir "La causa palestina" como punto del orden del día de la Sexta Conferencia Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados.



**CONFERENCIA DE LOS MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES
DE LOS PAISES NO ALINEADOS
BEOGRAD 1978**

Distr.
GENERAL

NAC/CONF.5/FM/EC/L.1/Rev.1
30.de julio de 1978

ESPAÑOL

Original: INGLES

RESOLUCION

sobre la soberanía permanente sobre los recursos nacionales
en los territorios árabes ocupados

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados,

Recordando la resolución Nº. 29 de la Quinta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, celebrada en Colombo en agosto de 1976, que lleva por título "Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados",

Recordando también la resolución 32/161 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, que lleva el mismo título,

1. Subraya el derecho de los Estados y pueblos árabes cuyos territorios se hallan sometidos a la ocupación israelí, a la plena y efectiva soberanía permanente y al control sobre sus recursos naturales y sobre todos sus demás recursos, sobre sus riquezas y sobre sus actividades económicas,
2. Reafirma que todas las medidas adoptadas por Israel para explotar los recursos humanos, naturales y de otra índole, así como las riquezas y las actividades económicas de los territorios palestinos ocupados y de otros territorios árabes, son ilegales, y condena enérgicamente a Israel por la explotación que hace de esos recursos,
3. Reafirma además el derecho de los Estados y pueblos árabes sometidos a la agresión y ocupación israelíes a la restitución y plena compensación por la explotación, agotamiento, pérdidas

y daños causados a sus recursos naturales humanos y a todos sus demás recursos, riquezas y actividades económicas, y considera que Israel tiene la obligación de atender las reclamaciones que de ello se derivan,

4. Llama a todos los Estados a que apoyen y ayuden a los Estados y pueblos árabes y a la Organización para la Liberación de Palestina en el ejercicio de sus derechos mencionados,

5. Insta a todos los Estados, organizaciones internacionales, organismos especializados, entidades de inversiones financieras y a todas las demás instituciones, a que no reconozcan ni cooperen ni ayuden en absoluto a ninguna de las disposiciones adoptadas por Israel para explotar los recursos de los territorios ocupados o para introducir cualquier modificación en la composición demográfica, en el carácter geográfico o en la estructura institucional de esos territorios,

6. Condena las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otra índole en los territorios palestinos ocupados y en otros territorios árabes y llama a todos los gobiernos a que adopten medidas legislativas, administrativas y de otra naturaleza en relación con sus súbditos y con las compañías petrolíferas y otras instituciones y compañías sometidas a su jurisdicción que posean o administren empresas en los territorios árabes ocupados, a fin de que pongan término a las actividades de esas empresas y de que impidan todas las actividades de esa índole en esos territorios y a que se abstengan de toda colaboración con la potencia ocupante,

7. Recomienda que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adopten una acción conjunta en la Asamblea General a fin de pedir al Secretario General que emprenda, por conducto de la Oficina de Información Pública de la Secretaría y de cualquier otro conducto disponible, una campaña amplia y permanente destinada a informar a la opinión pública mundial acerca de los hechos relativos al saqueo de los recursos naturales y la explotación de las poblaciones

árabes indígenas de los territorios ocupados, en particular el pueblo palestino y su fuerza de trabajo, por parte de Israel y de otros intereses económicos extranjeros.



CONFERENCIA DE LOS MINISTROS
DE RELACIONES EXTERIORES
DE LOS PAISES NO ALINEADOS
BEOGRAD 1978

NAC/CONF.5/FM/RES.1
30 de julio de 1978

ESPAÑOL
Original: INGLES

RESOLUCION DE AGRADECIMIENTO A LOS PUEBLOS Y AL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados, reunida en Belgrado (Yugoslavia) del 25 al 30 de julio de 1978,

Tomando nota con agradecimiento de la atmósfera amistosa en la que se celebró la Conferencia en la histórica ciudad de Belgrado, debido en gran parte a la excelente organización y los servicios proporcionados por el Gobierno de acogida, así como de la cordial recepción y amistosa actitud del pueblo de Yugoslavia,

1. Expresa su gratitud al pueblo y al Gobierno de Yugoslavia, y en especial al Excelentísimo Señor Presidente Josip Broz Tito, uno de los Fundadores y Visionario del Movimiento de Países no Alineados, por su inspirado discurso inaugural en el que con máxima elocuencia reafirmó los principios fundamentales de la no alineación y pronunció sabias palabras ante la Conferencia en búsqueda de soluciones para los complicados problemas del mundo actual.
2. Reitera su máximo agradecimiento por la función de Yugoslavia en la realización de los nobles objetivos y principios del Movimiento de Países no Alineados.
3. Expresa su agradecimiento por la habilidad con que el Presidente, Excelentísimo Señor Josip Vrhovec, Secretario Federal de Relaciones Exteriores, orientó las deliberaciones de la Conferencia.
4. Elogia la dedicación y empeño de los ciudadanos de Yugoslavia que contribuyeron de manera importante al éxito de la Conferencia.

ANEXO IV

Declaración de Su Excelencia Josip Broz Tito, Presidente de
la República Federativa Socialista de Yugoslavia

Excelentísimos señores,
Estimados amigos:

Deseo expresar mi gran placer ante la oportunidad de dirigirme a esta importante reunión de distinguidos representantes de los países no alineados. Es un honor especial para mí recordar que fue aquí, en Belgrado, donde se celebró hace 17 años la Primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. Ciertamente, el tiempo transcurrido no es mucho. Pero, en la perspectiva histórica, nuestro movimiento ha conseguido resultados importantes en este intervalo. Lo que hemos logrado hasta ahora mediante nuestros esfuerzos concertados confirma claramente el valor de los principios y objetivos que nos inspiraban entonces y que siguen guiándonos hoy.

Si no hubiera sido por la política de no alineación, el mundo presentaría hoy sin duda un panorama diferente. No sólo sería más pobre por muchos conceptos, sino que la guerra fría, que entonces había alcanzado proporciones peligrosas, podría haber precipitado una nueva catástrofe.

Ninguna otra fuerza política en el período de la postguerra ha luchado con tanta tenacidad y perseverancia como el movimiento de no alineación por lograr unas relaciones internacionales mejores y más justas. Son precisamente los países no alineados los que, gracias a su visión del mundo y a su acción política conjunta, han aclarado los problemas reales con que se enfrenta la humanidad y explorado los caminos y las posibilidades que conducen a su solución.

El movimiento de no alineación tuvo su origen en el proceso de liberación nacional del colonialismo de muchos pueblos y en la aparición de un gran número de países independientes nuevos, en su mayoría pequeños y económicamente subdesarrollados. Este movimiento se ha convertido en un arma eficaz para su emancipación, en la salvaguardia de su independencia y su integración activa en la vida internacional en pie de igualdad como miembros de la comunidad de naciones. Originado, pues, en la revolución anticolonial, el movimiento de no alineación sirvió al mismo tiempo como fuerza impulsora para que esa revolución continuara con éxito.

En esencia, la política de no alineación está dirigida contra el imperialismo, el neocolonialismo, el racismo y todas las demás formas de dominación y explotación extranjera. Está dirigida contra la política de poder, la hegemonía política y económica, y todas las formas de injerencia y dependencia exterior.

Todo ello hace que el movimiento de no alineación sea también en sus objetivos contrario a la formación de bloques. Nuestro movimiento no prevé el futuro del mundo como basado en el equilibrio de poder de bloques o en la supremacía de un bloque sobre el otro. La realización de los objetivos a los que aspiramos presupone por parte de todos nosotros esfuerzos constantes por superar las divisiones del mundo en bloques y robustecer en las relaciones mundiales los elementos que favorezcan la paz, la seguridad y el progreso social general. Por ende, el movimiento de no alineación es un factor independiente, unido y autónomo en la política mundial, y debe seguir siéndolo.

El movimiento de no alineación se ha comprometido y seguirá dedicando sus energías a la coexistencia activa y pacífica que entraña la lucha constante por la paz y la igualdad en el mundo y contra la imposición de sistemas o ideologías sociales y políticas.

Por lo dicho, los países no alineados han sido una gran fuerza moral desde el comienzo mismo y constituyen hoy un poder político real en la creación de nuevas relaciones democráticas en el mundo y a la eliminación de las que ya están anticuadas.

Podemos decir aquí con la mayor confianza que todas las conferencias en la cumbre anteriores de países no alineados han hecho progresos importantes en ese sentido. Deseo en particular subrayar que, desde la Conferencia de Colombo, la política de no alineación ha recibido una nueva e importante reafirmación y ha logrado resultados también nuevos e importantes. Permítaseme que cite algunos ejemplos ilustrativos.

Nuestra política ha actuado constantemente como factor positivo para trascender la guerra fría. Fue decisiva para poner en marcha el proceso de distensión y propugnó firmemente su universalidad. Contribuyó así a crear las condiciones generales para robustecer la paz y la seguridad y para unas relaciones equitativas y un progreso general.

Con nuestras actividades hemos despertado en la comunidad internacional una mayor conciencia de la necesidad de preparar el camino para unas relaciones económicas internacionales nuevas más justas. Huelga decir que nuestro objetivo final es el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Por muy difícil que pueda ser el camino, no debemos vacilar porque las relaciones injustas existentes constituyen una fuente perpetua de profundas contradicciones y peligrosos conflictos en el mundo contemporáneo.

Gracias a su fuerza moral y política, el movimiento de no alineación contribuyó también decisivamente a la lucha de los países africanos contra los últimos restos del colonialismo y del racismo en su continente. Debemos proclamar resueltamente desde esta tribuna que ya es hora de que termine esa situación anacrónica. Unidos, debemos hacer todo lo que podamos para lograrlo.

El movimiento de no alineación ha luchado también sin cesar en pro de una solución justa y duradera de la crisis del Oriente Medio. Por desgracia, esa crisis peligrosa y gravísima y la persistencia de la agresión israelí siguen poniendo en peligro la paz no sólo en esa región sino en todo el mundo. Por consiguiente, debemos apoyar aún más resueltamente una solución de esa crisis que se concrete en la retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados y en la realización de los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado propio.

En los esfuerzos realizados para detener la carrera de armamentos y lograr el desarme general, el movimiento de no alineación ha abierto nuevos caminos con su iniciativa y dedicación. Gracias a ello, las Naciones Unidas han tratado por primera vez seriamente esta cuestión, una de las más graves con que se enfrenta

hoy el mundo. En el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no se aprobó ni se pudo aprobar ninguna medida concreta para detener la carrera de armamentos. Sin embargo, el fondo y el mérito a largo plazo de sus conclusiones consisten en la orientación claramente expresada de la Organización mundial hacia el mantenimiento de su presencia política y la perseverancia en los esfuerzos por iniciar un proceso genuino de desarme general y completo.

Excelentísimos señores:

La estabilidad mundial se viene considerando desde hace años como dependiente por completo de un equilibrio de poder y temor, y de acuerdos entre bloques. Sin embargo, hemos sido testigos al mismo tiempo de una constante inestabilidad, como resultado final precisamente de esos supuestos. No es particularmente necesario señalar que la no alineación ha sido la fuerza política que ha dado elementos positivos de estabilidad a un mundo ansioso y perturbado. De esta forma, se ha impuesto como la única solución posible para las confrontaciones de bloques, las tensiones y los peligros de una nueva conflagración militar. Actualmente ese es un hecho reconocido en general que nadie puede ignorar o negar.

Las premisas objetivas vitales de la política de no alineación no han cambiado hasta hoy. Tengo profunda confianza en el papel histórico de nuestro movimiento, lejos de disminuir, está adquiriendo nueva fuerza e imponiéndose aún más. Por la esencia de sus acciones y de su orientación, nuestro movimiento está, por lo tanto, dirigido hacia el futuro. Estamos abiertos al mundo y tendemos la mano a todos los que están dispuestos a actuar concertadamente para crear relaciones internacionales equitativas y más justas. Esto aumenta la fe que tenemos en nuestra fuerza y en nuestra capacidad para continuar con éxito por el camino que hemos emprendido.

Los países no alineados definieron sus principios y objetivos en una situación más grave de lo que es hoy. Lo hicieron con la profunda convicción de que esos principios y objetivos servirían como base y criterio permanente para nuestras actividades y nuestra unidad. Podemos decir acertadamente que los cambios y acontecimientos que se han producido en el mundo desde la creación del movimiento no alineado de ningún modo han puesto en duda estos principios y objetivos. Por el contrario, su razón y vitalidad han sido refrendadas; se han afirmado como la única base posible para el funcionamiento constructivo y eficaz de nuestro movimiento.

Los países no alineados no deben permitir que nadie ponga en peligro la solidaridad de su movimiento y reste fuerza a su orientación básica y a su plan de acción. No deben permitir que nadie diluya la política de no alineación y debilita nuestra solidaridad con los pueblos que luchan por la independencia, la libertad y la elección autónoma de sus propios caminos para el desarrollo. El sectarismo de cualquier clase es ajeno a la no alineación. Las divisiones basadas en criterios y motivaciones ideológicos, religiosos o de otra índole, son inaceptables, cualesquiera que sean los lemas tras los que se esconden.

Las presiones contra la unidad del movimiento no alineado se están intensificando ahora. Somos testigos de tentativas de establecer en las regiones vitalmente importantes del mundo no alineado, y principalmente en Africa, nuevas formas de

presencia colonial o de dependencia de bloques, y de influencia y dominación extranjeras. Debemos unirnos en la resistencia contra esas tentativas. La esencia misma de la no alineación, los intereses de todos juntos y de cada país por separado, nos imponen la necesidad de actuar en esa forma.

Todo esto pone de relieve la necesidad de superar en las filas de los países no alineados conductas y tergiversaciones que perjudican mucho a esos países y al movimiento en su totalidad. Confío en que ello es posible, además de ser indispensable. Los intereses nacionales concretos, o los problemas heredados del régimen colonial, no deben ser causa de conflictos. Las diferencias de criterio entre nosotros, por muy serias que puedan ser en algunos casos, deben considerarse con un espíritu democrático. Si no se pueden evitar los problemas y las controversias, pueden y deben resolverse por medios pacíficos gracias a los esfuerzos conjuntos.

Más aún que otros, un movimiento como el no alineado, que trabaja en pro de las relaciones democráticas en todo el mundo, debe necesariamente respetar las normas democráticas de conducta en las relaciones mutuas. Debemos tener conciencia del peligro inherente en la imposición de intereses limitados y egoístas que corroen la solidaridad y la fuerza de nuestro movimiento.

Creo que ha llegado el momento de que los países no alineados, en su propio interés y en el más general, ideen medios eficaces para resolver las controversias actuales en forma pacífica y democrática. Estoy profundamente convencido de que existen posibilidades realistas para orientar nuestros esfuerzos por los caminos que representan, no la injerencia, sino los buenos oficios en plena conformidad con los principios de la no alineación y sobre la base de la comprensión y la confianza mutuas.

Queridos amigos:

Deseo también expresar mi preocupación por la renovada amenaza para la paz que representan la política de poder y la continuación de la aterradora carrera de armamentos, agravando los puntos de conflicto y las crisis existentes y creando otros, y precipitando intervenciones armadas directas. Hay claras indicaciones de que hemos llegado nuevamente a una encrucijada peligrosa en la que se necesita más que nunca la enérgica acción de los países no alineados en las relaciones internacionales.

En esta situación, es particularmente importante revitalizar el proceso de reducción de tensiones como única forma de evitar un empeoramiento que más tarde sería difícil remediar.

Deseo aprovechar también esta oportunidad para destacar el carácter de la distensión como un proceso universal que debe extenderse a todas las regiones del mundo, favorecer la democratización de las relaciones internacionales y, al menos, atenuar la división del mundo en bloques; ciertamente, no debe consolidar esa división. Concebida y aplicada en esa forma, la distensión puede producir condiciones más favorables para la afirmación y el fortalecimiento de la independencia de los países y de los pueblos, incluso de los que pertenecen a alianzas de bloques, y avanzar así hacia la superación de las divisiones de bloques.

En nuestra opinión, la distensión requiere la participación activa de todos los países para lograr una solución positiva de las crisis y problemas existentes; requiere esfuerzos continuos para la descolonización económica, cultural y tecnológica del mundo y el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Quisiera destacar especialmente que las relaciones entre las grandes potencias, a las que incumbe una responsabilidad especial, son un ingrediente importante de la distensión. Sin embargo, ésta no depende sólo de ellas; interesa a todos los países cuyo destino está influido por esas relaciones.

Excelentísimos señores:

Tengo la firme convicción de que en el futuro como en el pasado, los países no alineados podrán responder a sus compromisos históricos. Nuestra perseverancia en el cumplimiento de las tareas principales con que nos enfrentamos es, al mismo tiempo, nuestra contribución al desarrollo de relaciones más estables y democráticas en el mundo. En los preparativos para la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados, que se celebrará en La Habana el año próximo, debemos hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para afirmar más aún los principios, objetivos y directrices fundamentales del movimiento no alineado, y consolidar su unidad, solidaridad y capacidad para la acción. Evidentemente, ello requiere el máximo esfuerzo de nuestra parte para aliviar y superar las contradicciones y conflictos entre los distintos países no alineados.

Confío en que esta Conferencia logre resultados importantes a ese respecto conforme la confianza y la fe en el futuro entre todos los pueblos que ahora están preparando el camino para su independencia, y su emancipación nacional y económica, y para la paz y la estabilidad en el mundo.

Excelentísimos señores y estimados amigos, les deseo una labor fructífera y mucho éxito en esas empresas.
